

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

AÑO LXVII, T. XXX ENERO-DICIEMBRE 1951

N.ºs 746-751

DOS NOTICIARIOS DESCONOCIDOS

Entre la numerosa y variada documentación que encierra la Sección de *Varia* del Archivo Histórico de Mallorca se hallan una serie de libros, cuadernos y legajos que pertenecieron a los herederos de Cristóbal Seguí, mercader. Al examinar con alguna detención estos fondos vinieron a nuestras manos unos cuadernos en folio alargado y un libro en cuarto, encuadernado en pergamino, en los cuales el Seguí registraba cuidadosamente el producto total de las ventas diarias de su negocio, las transacciones comerciales que realizaba y de vez en cuando algún suceso relacionado con su vida íntima o con la historia de Mallorca. Dichos cuadernos corresponden a los años 1666, 1668, 1669, 1671, 1674, 1675, 1676 y 1678 habiéndose extraviado, seguramente, los de los años intermedios y los que faltan hasta enlazar con el libro en cuya cubierta se lee: *Diari de Cristofol Seguí mercader.—Anual del Sr. Jaume Desmas. Procurador Xpol. Seguí.—Diari comensant als 14 novembre 1680.—Cobransas de la botiga nova*. Por todos estos títulos se puede adivinar cual será la mezcolanza de su contenido.

De las anotaciones que contienen las citadas plaguetas y libro nos hemos preocupado sólo de transcribir las de carácter histórico y de las íntimas las que ofrecen algún interés. Al final del mismo libro se encuentran también otra serie de anotaciones debidas al doctor en Derechos Bartolomé Bennisar de Gabelli casado con una nieta de Cristóbal Seguí.

¿Quién era Cristóbal Seguí? Conociámosle ya, por unas cartas publicadas sobre la instalación de ermitaños en el castillo de Alaró,⁽¹⁾

1) ESTANISLAO DE K. AGUILÓ: *Sobre posar ermitans a n'el Castell d'Alaró (1691)* B. S. A. L. t. XV, p. 96.

pero, ahora con otros documentos dados a conocer anteriormente, referentes a los castillos roqueros de Mallorca⁽¹⁾ y por los datos que nos han suministrado los papeles que pertenecieron a su archivo particular, podemos bosquejar algunas noticias biográficas.

Nació, allá por el año 1639, en Ciudadela de la vecina isla de Menorca y fué el primogénito de los esposos Nicolás Seguí y Ana Llabrés. En los primeros años de su juventud pasó a Mallorca en donde se estableció dedicándose al comercio, no pudiendo concretar fecha de ello.

Mientras se dedicaba al comercio vémosle también desenvolverse en otras actividades: prestamista y escribiente, apareciendo su letra en varios registros de los archivos Históricos de Mallorca y del Real Patrimonio; él mismo se firma *scribà* de la Compañía de los Doscientos del capitán Mateo Gual. Es administrador de bienes particulares, entre ellos de algunos nobles de esta Ciudad, como también y en diferentes fechas de varias comunidades parroquiales y de los monasterios de religiosas de la Concepción, Santa Magdalena y Santa Margarita. En 1678 forma con algunos amigos, una sociedad de seguros personales y marítimos en la que ocupó el cargo de *preñidor*.

Cuando con el fruto de tan variadas actividades se hubo creado una respetable posición económica, vióse favorecido con los cargos oficiales que le otorgaron los Jurados de Mallorca y el Rey; es nombrado polvorista de la Ciudad por los primeros, al concederle en 11 de marzo de 1675 «*la gracia de la casa de la pólvora*».⁽²⁾ cargo que más tarde Su Magestad hizo extensivo a todo el reino de Mallorca en virtud de Real Despacho de 16 de abril de 1688 «*con tres reales al día sobre la fortificación y con la obligación de renovar cada año a su costo 25 quintales de pólvora*». Por otros dos reales despachos, uno de 30 de octubre de 1689 y el otro de 11 de agosto de 1690, Carlos II le hace merced de las alcaldías de los castillos de Alaró, Pollensa y Felanitx; como carga inherente a estos últimos y distinguidos cargos tuvo que hacer residencia forzosa por una temporada en el agreste castillo de Alaró hasta obtener la debida dispensa, como puede verse en la comunicación siguiente:

«*Señor mio: Su Illma. el Sr. Virrey me mana participi a V. M. com li dona llicencia para que pugua tornar a esta Ciutat ab que pora*

1) *Documents referents a Cristofol Seguí alcait dels castells d'Alaró, Felanitx, Pollensa.* Ibid t. XXVII, p. 186.

2) «*... ab tal que done contínuament per treballar polvora en dita casa*». — A. H. M. *Extraordinari dels Jurats 1673-1676*, f.º 148. v.º

V. M. venir quant sia servit, quedant a sa obediencia. Deu a V. M. guarde molts anys. Mallorca y agost 14 de 1699.—Dn. Francisco de Sola y de Guardiola.—Al Sr. Christofol Seguí, alcayt del castell de Aleró».⁽¹⁾

El sueldo de las tres castellanías no las percibía con la puntualidad debida, así lo expresa él mismo: «A 22 decembre 1706 me ha pagat el Real Patrimoni trenta vuit lliures, vuit sous per el castell de Pollensa de que he firmat apoca y me ha dexat de pagar los anys de 1702, 1703, 1704 y 1705. Deu sia servit dexarme cobrar molts anys sols sia per major honra y gloria sua. Amen» (Llibre 2. capbreu 1691-1708, f. 8 v.º.)

El mismo noticiario y otros papeles nos revelan algunas de las piadosas costumbres que adornaron la persona de Cristóbal Seguí; él mismo dice que el día 27 de agosto de 1671 ingresó en la Escuela de Cristo. Su gran devoción a san Nicolás de Tolentino, al que había tomado por patrón, le mueve a costear el retablo de la capilla que se le había dedicado en la iglesia del Socorro encargando la obra al escultor Miguel Barceló. Invoca también como protectores en sus negocios a san Antonio de Padua y a las benditas Almas del Purgatorio, según la nota que dejó escrita en el folio 60 de el Llibre 2. Anual dels censos que dice: *Assi es trobara asentat los olis tinch intensio comprar en lo auxili de mon Déu y companyia del Sr. Antoni Salvá pre. per compta de companyia entre los dos ab lo favor de Sant Antoni de Padua, Sant Nicolau de Tolentí y les Animes del Purgatori mos patrons y advocats y sian servits donarme bon succes y guardar ho tot de perill. Amen.*

Vivia Cristóbal Seguí en la calle del Convento de la Consolación vulgarmente conocida por *carrer de les Monjes del Canonge Garau*, en unas casas que adquirió en 1686 y en las que falleció a los 80 años, el día 2 de enero de 1717; su cadáver recibió sepultura en la capilla de su santo patrono san Nicolás de Tolentino en la iglesia de los agustinos. Había testado unos días antes, el 28 de diciembre anterior, en poder de Miguel Bover notario.

Estuvo casado en primeras nupcias, el 29 mayo de 1661, con Esperanza Salom, viuda de Juan Llabrés, de la que enviudó, como se expresa en el folio 32 del *Llibre de albarans 1686-1712: Compta del gasto del enterro de la Sra. Esperanza Seguí y Salom me estimada muller que Déu nostre Senyor tenga en la Santa glòria Amen, que passa desta vida a millor als 27 janer 1691, disapta sis horas antes*

1) A. H. M. Papeles de Cristóbal Seguí y B. S. A. L. t. XXVII, p. 186 a 197.

del jorn. El mismo año contrajo segundas nupcias: *A 22 maig 1691 dic que fonch desposat ab la Sra. Juana Pont de la Terra viuda. — Comensá a servir a casa Eleonor Company a rao 8 lliures cada any.*⁽¹⁾

Solo tuvo descendencia del segundo matrimonio, y fué la siguiente:

1. Nicolás, mercader, que falleció el día 15 de julio de 1729 siendo sepultado en el Oratorio de la Consolación; otorgó testamento el día 3 del mismo mes y año en poder de Valentín Terrers notario. Casó en 1717 con la señora María Vallbona, hija del magnífico Pablo Vallbona, doctor en ambos Derechos, y de la Sra. Margarita Terrasa; falleció el 24 de junio de 1770 y fué sepultada en el Convento de San Francisco.

2. Juana, fallecida siendo niña a la edad de seis años: *«A 25 septembre 1707 prengué mal a Juana Seguí me filla febra ab una erisepela a la cara la qual feu sangrar encaraque en girant de lluna; a 26 dits altre sangria y li falta respiració del nas y a 27 dits a 3 hores de nit morí de edat de 6 anys, 5 mesos y días sens porer pendre cosa ninguna. Al cel la vajem. Amen».* (Albarans 1686-1712, fº 111 vº).

3. Antonia Ana, que en 1716 contrajo nupcias con el Iltre. y magnífico señor Miguel Palet y Ferrer de Muro, uno de los últimos seis jurados que tuvo el reino de Mallorca. Su padre, en concepto de dote, le entregó 3,000 libras y alhajas por valor de 563 libras.

Del matrimonio de Nicolás Seguí con María Vallbona nacieron tres hijas:

a) Juana que casó el 6 enero de 1748 con el señor Bartolomé Bennasser de Gabellí, y falleció el 30 de diciembre de 1772 siendo sepultada en el Convento de San Francisco de Asis.

Bartolomé Bisquerra de Gabellí, doctor en ambos derechos, natural de Campanet e hijo de Bartolomé y de Ana M.^a Amorós, es el continuador del presente noticiario y al quedar viudo contrajo nuevas nupcias con D.^a Margarita Rotger. Falleció el día 19 de marzo de 1798.

b) Margarita, fallecida, siendo aún niña antes de 1729.

c) María que casó, contra el parecer de su familia,⁽²⁾ con Juan

1) La señora Juana Pont de la Terra y Contestí era viuda del doctor en Derechos Miguel González. Relacionado con el previo cortejo de su segundo matrimonio hemos hallado la siguiente nota curiosa: *Die 7 maig 1691. Concedim licencia a Christophol Seguí pugá entrar en casa de Juana Pont de la Terra en presentia de se mara o cuñada. - Fiol, Vicari General.* (A. H. M. Papeles sueltos de Cristóbal Seguí).

2) «Als 13 septembre 1749. disapte. die de Sent Felip martir, fugí Maria Seguí donzella, filla llegítima y natural de Nicolau Seguí y Maria Vallbona, ab lo senyor Joan Amen-

Amengual. Falleció el 13 de octubre de 1783, recibiendo sepultura en el Convento de San Francisao. Testó en poder de José Berard, notario, el 29 de julio de 1779 y dispuso codicilo el 1.º de septiembre de 1783. Vivía en la calle de la Posada de Tierra Santa.

Juan Armengual o Armengol (lo hemos visto escrito de las dos maneras), era hijo del discreto Mateo Armengual, notario, y de la Sra. Francisca Molinas. En 1775 obtuvo el título de notario y llegó a ocupar más tarde el cargo de secretario del Ayuntamiento de Palma. Falleció el 4 de octubre de 1802 y fué sepultado también en San Francisco. Había testado el 16 de diciembre de 1778 en poder de José Bernat notario.

Los años que abarca el noticiario de Cristóbal Seguí corresponden a la segunda mitad del siglo XVII, época precisamente en que algunos regnicolas tuvieron el feliz acierto de redactar noticiarios, de más o menos extensión y detalle, algunos de los cuales se han conservado hasta nuestros días, proporcionando con esta benemérita labor de cronistas una estimable aportación de noticias y datos a la historia de Mallorca. Al redactar D. Alvaro Campaner, con la esencia que supo extraer de estos materiales, su *Cronicón Mayoricense* no pudo aprovecharse de las noticias de este diario por serle desconocido y permanecer ignorado en uno de los estantes del Archivo Histórico.

Las frecuentes y aisladas anotaciones de diversa índole que hallamos en los papeles y libros de Cristóbal Seguí, que le servirían unas de memorandum para el buen gobierno y administración de sus negocios y otras de carácter íntimo o familiar, nos revelan cuan metucioso y ordenado debía ser en sus cosas. He aquí un botón de muestra: «*Vuy als 30 abril 1711 he concertat ab lo Sr. Domingo*

(1) el curar el peu a Juana Seguí y Pont de la Terra ma muller y havem consertat la cura per sinquanta sinch pesas de 8 sempre que queda curada, y me ha demanat per comprar las medecinas necessaries quinse pessas de 8 que li he donat contans en presencia del Sr. Dr. (2) de Pollensa.⁽³⁾

gual fadrí, fill del senyor Matheu Amengual notari y de la senyora Francina Molinas de la present Ciutat, y se desposaren el die sigüent a la tarde. Los desposá el Dr. Miguel Vert, rector de la parroquial iglesia de Sent Miquel. La fuita fonch amb citació devant el senyor Vicari General, pero se caseren contra la voluntad de tots los parents de dita Maria Seguí com son mare, avia, onclos, ties y demás parents seus. Se examinà de notari dit senyor Juan Amengual als 15 juliol de 1755» [Nota del *Noticario* del Dr. Bartolomé Bisquerra de Gabellí].

1) En blanco en el original.

2) En blanco en el original.

3) *Llibre d'albarans i pagaments*, f.º 8.

El noticiario del Dr. Bartolomé Bennassar de Gabelli corresponde al siglo XVIII y comprende los años de 1748 a 1762. Consta de una serie de apuntaciones de diversa índole que van agrupadas en noticias históricas, familiares, memorandum de tomas en grado en la Universidad Literaria de Mallorca y una relación de defunciones de personas de viso en la vida social de nuestra Ciudad. De todas ellas publicamos sólo las primeras.

Ambos noticiarios van escritos en mallorquín y si bien sus respectivos autores recogen noticias que registran otros noticiarios ya conocidos, amplian algunas con nuevos detalles y nos ofrecen, además, las primicias de otros ignorados acontecimientos que no figuran en los anales de nuestra historia local.

Al final y a manera de apéndice, publicamos una colección de recetas, la mayoría de tipo terapéutico, las cuales andan dispersas por los folios del tomo más arriba mentado, habiendo sido la mayoría de ellas registradas por el doctor Bennassar.

JUAN MUNTANER BUJOSA

NOTICIARIO DE CRISTOBAL SEGUI

1666-1684

1666. Disapta a 20 de fabrer penjaren a Pere Torrens menorqui ab compaña de dos homens un de Pollensa y lo altre de Ciutat y foren penjats tots y portats al Pont de Incha a 21 dits y diumenge.

divendres a 19 mars se parti Dn. Francesc de Pueyo.

disapta a 27, he firmada advocació en nom de procurador del capita Barthomeu Pons de la Vila d Allayor en el Dr. Francesc Sunyer ab salari de 10 lliures en poder del discret Martí Seguí notari.

diumenge de Pasqua die 25 abril.

dimecres a 5 maig y fas nota com als 13 juliol 1664 aportaren les Monjes Capuchines al Monestir ha hont vuy estan que foren cases del Dr. Deyá y de la Sra. Francina Font, las quals foren set Monjes de cor y tres de servici y antes vivien a Sant Feliu.⁽¹⁾

dimecres a 4 agost se parti al Virrey a Sineu per perssaguir.

dilluns a 9, disapta de Sant Llorens, es mort el Sr. Rafael Cortes.

dilluns a 27, septembre, han portat Barthomeu Alsamora de la vila de Lluchmajor ofegat y ha feta la volta del sentenciat fins a casa del Sr. Piza y el penjaren devant la casa ahont mata m.º Castello en el carrer del Sol en que li tallaren la ma dreta y penja fins el vespre que el sentornaran a Lluchmajor per escorterarlo. Anima ejus etc.

diumenge a 3 octubre, mori la Sra. Antonina Llatzer a mitje hora pesat mitje nit. Anima ejus etc.

1667. Al primer de janer, disapta y festa del Sant Nom de Jesus y die de cap de any, se casa Domingo Llatzer ab Catalina Pons.

dicremes a 19, disapta de Sant Sebastia, he contat y sumat lo que ha entrat en casa desde el dia de Sant Sebastia de 1666, fins avui de 1667, en 1.829 lliures 8 sous.

dijous 20 janer, die de Sant Sebastia glorios quem dona bonaventura, Amen.

1) Las religiosas capuchinas, que desde su fundación en 1662 habitaron en unas casas cedidas por don Antonio Dameto, junto al oratorio de San Felio, se trasladaron dos años después a otras casas situadas donde hoy se levanta el Seminario Conciliar, de donde pasaron en 1662 a ocupar su actual Convento.

dijous a 25, novembre he comprat del Sr. Hieronim Doms sis quarteras vellanas per medi de Joan Gil a rao 19 reals.

dilluns a 7 fabrer han sentenciat set persones, lo un era Capdeclaper de sebrenom de Alaro y los altres de diferents vilas y dempris de penjats han fet trosos de dos que es Capdeclaper y un tal Tretsa de sobrenom, de Petra. Anima ejus etc.

dimecres a 23, primer dia de Coresma.

disapta a 2 juliol han posat entredit.

dimars 9 arriba en Miquel mon germa, en disapta de St. Llorens.

1668. Diumenge a 18 mars, he arribat a la Ciutat de Alcudia per afecta de capbrevar ab lo Sr. Jaume Fe notari.

dimars a 20, comensa a fer feyna en Miquel a casa m.^e Antonio Deya sastre.

dimecres a 21, som arribat de Alcudia en que he estat quatre dies.

diumenge el primer abril, dia de Pasqua.

dijous a 19, han tinguda Junta patrimonial.

disapta a 26 maig, han penjat na Guterrona y son germa, juntament ab un altre home que mataren son marit de dita Guterrona. Anima ejus etc.

dijous a 30, dia del Corpus.

dimecres a 27 juny, a dit die sen es anada de casa Sebastiana Matheu de la vila de Valldemossa a casa de se avia que la havia portada en que havia consertat ab son pare donarli sinch lliuras lo any y com no ha convingut no es passat avant.

dimecres a 25 juliol, hem som alsat de tersianes.

diumenge a 29, han portat las Monjes Caputxines prop St. Francesquet.⁽¹⁾

1669. dijous a 26 febrer, torna en ma casa Miquel Bertran, per memoria. diumenge, die de Pasqua a 21 de abril.

disapta a 11 maig, vuy a la tarde han beneit la iglesia nova del Socos.

diumenge a 12, vuy han portat al Santissim a la Iglesia nova del Socos a la tarde.

dimars a 25 juny, me ha firmada procura lo Sr. Jaume Dezmas en poder del discret Llorens Busquets notari.

diumenge a 6 octubre, lo die present me han lliurat la collecta de Selva per 615 lliures polizas, he pagat de corredurias y acta 6 lliures 12 sous.

1671. dimecres 26 agost. – Fas nota com vuy, a mitja hora antes el jorn, die de Sta. Rosa beneyta, arriba una tempestat qui vingue de la part de mestral que estigue per espay de mes de una hora y mitja fent sempre un llamp y tro qui serva, Deu nos guard amen, y vent fort y ferm, cosa de un quart de pedre, ço es mig quart de pedra y aygue y mig quart de pedre

1) Pequeño oratorio que había en donde hoy está la casa de los Hermanos de las Capuchinas.

grosissima cosa de causar terror, de tal manera, que ni havia com unas nous, com uns ous y arreu de aquesta manera, advertint que he vist de mos ulls sindrias ab uns forats que un ou passaria; rompe moltes de teulas, advertint que se veren dos o tres destas pedras y foren com uns mitg almuts y encontinent en la parrochial de Sta. Eulalia tregueran al SSm. Sagrament, que sia alabat pera sempre, y tot hom se lleva del llit. Deu nos guarde de mal. Amen. Tot per memoria.

dijous 27. me han donat lo ingres de la Sta. Escola de Christo mon Criador, en la Iglesia del Temple, ab companya del Dr. Guillem Cardell, essent obediencia lo Dr. Bartomeu Bauça, y dit dia se ha votat obediencia nova que es estat elegit lo Sr. Dr. Rabassa. Deu me done enteniment perquè jo el sapia conixer. Amen.

31 octubre, som vingut de Alcudia de caprevar los alous de la heretat de Jacme Sureda notari y he pagat a Antoni Juan deu reals castellans per sinch dies que me ha de pendre en compta la dita heretat.

1674. A 16 juny, foren extrets los PP. Caputxins ab bulleto del Papa del Convent havien fundat devant lo Camp Palat y fas nota com los testimonis qui assistiren per dit efecta foren algun de ells maltractats com es arreballar los mostaxos y a altres tallarlos. Deu los dex fer millors obres y els vege Jo fundar en salut.⁽¹⁾

8 abril, portaren lo Sant Cristo de Sta. Eulalia ab processo per pregarias de aygua al Convent de Sta. Margarita⁽²⁾ ha hont estava patent la Veronica y passaren per lo Convent de Sta. Magdalena. Hogue en dita processo doscens cinquanta parells de atxes. Deu nos do la sua beneyta gratia. Amen.

13 abril. Fas nota com los Pares de St. Francesch de la Ciutat de Mallorca aportaran la figura de Sant Antoni de Padua al Convent de Jesus extramuros⁽³⁾ ab processo la qual fonch molt pia y devota ab moltissima gent ab vuytanta y un penitents, ço es qui vestits ab rests de espart y altres ab creus; passa la processo per la Gabella de la Sal den Callar, per la Argenteria, per el carrer de Sant Miquel, per devant Sta. Margarita y per la porta de Jesus y arribant a Jesus feren estacio a Nostra Senyora y tornaran entrar per dita Porta, prengueran per devant Sta. Magdalena, per el carrer de Sant Jaume, per devant Sant Nicolau, per el carrer dels Varins, per devant Sant Domingo y per Cort fins a Sta. Eulalia ha ont feran altre estacio al Sant Christo de dita Iglesia que estava patent y de aqui per el carrer de Sant Francesc ha ont entraran al dit Convent y padrica lo P. fr. Lluís Coll de dit Convent, tot per pregarias de aygue y ploque prou be; la dita processo fonch a la tarde y lo dit Sant devallaran la nit antes a mitja nit y

1) Sobre la accidentada fundación de los Capuchinos en Palma véase B. PONS FÀBREGUES. *Los Capuchinos*. Palma, Tip. de F. Soler, 1910.

2) Hoy Hospital Militar.

3) Convento de franciscanos que estuvo situado en donde hoy día está la Clínica Mental de Jesús.

ja comensa a ploura y el temps estigue patent tambe plogue essent veritat que may lo havian tret per tal. Ell nos assistesca en llum de gratia. Amen.

12 septembre. — Fas nota com als⁽¹⁾ es el canonge Callar, fill de D. Jordi Callar, tresorer, envià damanar a Serra carnicer y lo dit Serra ana a casa sua lo troba devant lo Sr. Joseph Darder sucrer de plassa y li damena lo dit Canonge a dit Serra si devia 25 lliures a mado Alcovera o Paloua y lo dit Serra respongue que si que era veritat y a las hores lo dit Canonge li digue que per el vestre las volia tenir (advertint que era entre las 10 y las 11) y lo dit Serra li respongue que no era posible lo que poria fer era que dita Paloua tenia uns anells panyora y uns diners que li havia donats que anirian a vendra las panyores y ferli hia albara de lo que seria, y lo dit Canonge li digue que volia los diners per el vespre y lo dit Serra digue que no era posible sino ab dita conformitat, y alas hores dit Canonge lo aferra ab una ma per el coll y ab la altre li pega tres o quatre bofetades com esta dit en mig de plassa y lo dit Serra sens fer ningun genero de resistencia, essent en dimecres dit die y hora, lo dit Serra enpagait sen ana y ana a casa la dita Paloua y li digue, es posible que jo per amor de vos me hagen hagut de bofetetjar en mig de una plassa y ella li respongue pagam y ves en bonora y lo dit Serra parti a fora porta, y Paula Serra sa muller lo ana a cercar y lo troba fora porta a casa de Hier[onim] Alemany a las Enremadas del abaurador de la Porta de Sant Antoni, la qual lo prega que anas en se casa y que ho dexas anar y que ho dexas a Deu, que ell li digue que sen anas y quant dita dona arriba, que ja fonch tart, me comena a mi, qui escrich la present memoria, que per amor de Deu lo anas a pregar que anas en se casa y ho dexas anar, y Jo li respongue que ja ey aniria com de fet en havent sopat ani al puesto ha hont me digue y no lay trobi, y lo endema dijous, a una hora de dia, me torna replicar hi tornas, y Jo ey torni y arribant a la matexa casa me digueran que era ab dit Alemany y un altre a sercar pops y Jo ani al Portitxol y trobi los tres susdits y comensí ab la forma que millor pogui que ho dexas anar y que no per haverli fet un canonge una vexacio com aquella no restava afrontat y ab molts paraulas de tal manera que em digue que lo endema em tornaria resposta dexantnos a la Creu de la Porta del Camp que Jo entri dins Ciutat y el Serra y Alemany sen anaren . Lo endema divendres a la tarde lo vaig veura en el moll y li preguntí per qui sou, y em respongue que es devertia y Jo feu mon negoci y men ani a casa y arribant me digueran que un nuntio del Bisbe lo havia citat, si sabia noves de ell y respongui que lo havia vist en el moll. Se muller feu diligencia a cercarlo y el vespre el troba y li digue com lo Sr. Bisbe lo havia enviat a damanar y lo endema demati a tres hores de die el disapta ana a Mon Senyor, haventlo enviat a demanar per segona vegada, y a la entrada del Palau lo dit Canonge Callar lo va veura pujar y digue que lo havia de matar y com era en companya de altres Canonges li digueran que dexas anar allo que no havia de posarse en tal cosa y quant

1) Los blancos corresponden a fallas por mal estado del documento original.

lo veran encarat feren surtir lo dit Serra per una porta falsa y fora sen ana a casa sua y el cap de poch, com Deu fonch servit, lo predit Canonge ana a casa la dita Alcouera qui estava a las espallas o costat de casa de dit Serra y alla estigue un rato y a la ixida damana lo dit Serra ha hont estava y un criat qui anava damena y quant viu que a la casa puja lo dit Canonge y li digue perque era anat a fer instansia y lo dit Serra respongue que no era anat a fer instansia y ell respongue tu diras que no ets anat a fer instansia y dit digue que no, ales hores digue dit Canonge dasa la alflange sino jo et buidare y alasoires li dona la alflange y baxaren lo Canonge y el criat y quant fonch baix digue dit Canonge que no baxes tu y alas hores baxa lo dit Serra y baxat diu dit Canonge anem que not vull fer agravi a casa tua, jo vull veura com no as fet instansia y partirense los tres, criat, Canonge y Serra y la muller de dit Serra que llamentava sercant algu que passiguas la materia y prengueren per debes casa D. St. Juan y la muller entra al Estanch del Tabach a veura los senyors del Estanch si ho remediarian, aque surtiren prengueran ab tota presa per debes Sant Francesch, per hont pensaven havien pres, y los dits prengueran per Nostra Sra. de la Mamella y devers el Pes de la Palla y quant foren devant el Templa lo dit Serra veyia nia debes la Porta determina de fugir tat de dit Canonge y sen entra en el Templa y asso el disapta imediadament a las 10 y en 15 setembre 1674 y entrat lo dit Canonge li talla un bras ab una alflanjada que sols se servava ab un nervi y li fica la alflange devers el coll capavall que li arriba a la anima y el pobre sols crida extramuntio que la Iglesia nom val y caygue mort. Deu lo haje acullit en la Santa Gloria.

1675. A 13 janer. Fas nota com vuy se ha fet alto general del Sr. Inquisidor, havent aportat en el Born 25 penitents, ço es tres homens cristians que lo un era Camatxo mallorquí, un esclau cristia de Jaume Bover, altre esclau cristia del Sr. Ramon Gual o de sos hereus, altre del Sr. March Valles cristians y un moro de Juan Fiol manescal y un judio de edad de 20 anys poch mes poch manco y los demes eran dones y sis estatuas las quals a las tres de la tarda portaran en el vall de la Porta de Jesus per cremar, y a posta de Sol aportaren el judio tambe per cremar ab diferents anegistas y Pares qui lo exortaven per veura si es reduiria a la Santa Fe en que no fonch posible, lo qual judio era fill de judio y se anomenava Jacob Lopes en judio, y en edat de 8 anys en Malaga fonch baptizat y se li posa nom Alonso Rodrigues y com no fonch posible reduirlo a la Fe fonch cremat en viu.

diuenge a 26 de maig, entra lo Sr. D. Baltazar Pardo, marques de la Casta, virrey de Mallorca, y el dilluns se li feu la entrada.

1676. 6 maig, provehi lo Sr. Regent que anas a Alcudia per capbrevar dins lo terme de un mes.

1680. Dijous a 14 novembre, me ha entregat lo señor Ferrando Moix dos consignacions, la una de 160 lliures contra Bernat Servera, arrendador

de la Cabaneta, y la altre de 220 lliures contra Matgí Sitjar de Petre en el qual he de pagar 40 lliures cada mes. Consta llargament en lo llibre de mesades, cartes 16, y las consignacions a las vetas de un baul vert y li he donat deu lliures a bon compte.

dimecres a 20, he emprestat al noble D. Ferrando Moix 15 lliures ab virtut de billet y per mans de m^e Bartomeu Rey criat de sa casa.

dijous a 21, lluna nova.

dimars a 26, he sembrat lo hort de lli.

diumenge a 1 decembre, arriba a casa Pere Sitjes de Maho mon cusí.

dimars a 3, he comprat de Juan Truyols del Castell de Maho 789 lliures de salitre, a rao de 10 lliures lo quintar; ha valgut 78 lliures.

dimars 10, a la nit se despedí Pere Sitjes mon cusí de casa per anar a Menorca.

dijous a 19, som estat compara y he tingut a la Font del Baptisme una minyona filla de m.^o Pere Roig quirurgica y de Juana Font se muller. Li posaren nom Juana Esperansa Anna y nasque el dia de N.^a S.^a de la Esperanza.

divenres a 20, he emprestats o bestret a D. Fernando Moix 15 lliures.

dimars a 24, disapte de Nadal, vaig veura una cola o rayo de estel a la part de ponent el qual ja era post empero la cola causava admiració de veurala que era cosa de terror y a la vista parexia damplaria de 6 palms fins en 8 y de llarch parexia arribava circa alla ha ont se troba el Sol en lo estiu a quatre hores a passar.⁽¹⁾

1681. Disapte a 4 janer, he comprat un cavall a Juan Ferrer, treginer de garrot per 5 ll. 10 s.

diumenge a 26, he emprestat a D. Fernando Moix 14 lliures 5 sous per pagar un tossino.

dijous a 30, es mort D. Baltasar Lopes de Gurrea, Conde de Guillar, Virrey y Capita General de Mallorca; mori a 4 hores de nit. Anima ejus requiescat in pace. Amen.

disapte a primer de fabrer, enterraren lo dit Virrey en lo Convent de Sant Agustí y digué missa monseyer el bisba D. Bernat Cotoner y predica el president de Caputxins.

divenres a 14, han penjat un home de Soller qui tira a un balle y no prengue sino de fago.

diumenge a 23, per orde del Illm. Sr. D. Ramon Zaforteza, Conde de Santa Maria de Formiguera, presidente de Virrey en la Isla de Mallorca per mort del Conde de Guillar, cremaren en la plassa de las Corts los banchs y taules dels jochs de girada, las rifas y covons de las portas a hont

1) A continuación hay en el original una nota escrita de mano del Dr. Bartolomé Bennasser, continuador del presente noticiario que dice así: «Lo matex se ha vist per molts de dies desde circa als 5 febrer 1744 en avant, y lo ultim vespre que surti, se tingue al die siguent una batalla naval entre vexells de España y de Inglaterra molt sangrienta y la guanya España y per Sant Jaume y Santa Anna siguent mori Felipe quint Rey de España».

rifavan, pera llevar los mals abusos per los danys que causavan a molts de pobres. Deu li assistesca per tant bona obre que ha fet. Amen.

diumenge a 6 abril, die de Pasqua de Resurrecció.

disapta a 26, comensa mestre Antoni Amengual carnisser a entrar moltons a la Casa de la Polvora.

disapta a 18 de maig, mori la viuda Francina Ferrer y Duran.

disapta a 5 de juliol, he depositat en poder del discret Pere Miguel Gomila notari y escriba del Consolat 340 lliures per esser assegurador a Antoni Lambert sobre buch y arreus en 300 pessas de 8. a que som estat condemnat ab provisio dels Consols dels 16 maig proppessat, las quals li he dites ab polissa en taula del die present.

dimars a 15, he donat per compte del capitá Ballester a un frare del Carme 6 lliures de polvora.

dijous a 31, deu lo Sr. Pere Frau impresor 5 lliures 6 sous 8 dines per valor de 80 mans de paper a rao 1 sou 4 dines, valen 5 lliures 6 sous 8 dines.

dimars a 5 de agost 1681, he venut y entregat als molts mag^{chs} señors Jurats del present Regne 2.518 lliures de polvora neta pesada, reconeguda, y provada en presencia del egregio Conde de Santa Maria de Formiguera, president en dit Regne y lo magnifich jurat en cap don Agusti Gual y sos socios. Ha valgut 440 lliures 13 sous.

dimecres a 6, he comprat 54 lliures salitre a mado Fanals.

dimecres a 10 setembre, die de Sant Nicolau de Tolenti glorios, mon patro y advocat.

A dit die he tret de la taula o mes ver posat en mon compte 410 lliures 13 sous y he tret 30 lliures que he emprastades a D. Francesch de Pueyo.

A dit die he entregat pesat al capita Juan Ballester, per ma de me^e Andreu Clar y Sebastia Llopis pesador, 644 lliures de polvora adobada, la qual me havia entregat en n.º de 754 lliures per adobar, que fora tara resta dites 644 lliures y deduit les minves y tares resta net 611. Per memoria.

divendres a 19, arriba a Mallorca el Dr. Tello procurador real.

disapta 20, posaran a la Torre del Angel al Dr. Tello.

dimecres al primer de octubre, me ha fet Don Fran.^{co} Juan de Pueyo una consignacio de 140 lliures contre Antoni Ribot alias gran, arrendador de Son Homs y aceptada per dit, conforme consta al peu de ella y ve pagadora ço es 90 lliures per el mes de mars primer vinent en 1682 y 50 lliures per el mes de setembre de dit any, las quals li he emprastades contans conforme los billets que estan a las cubertes del baul vert, per memoria.

disapta a 4, paga el Pare sacristà del Sant Esperit 17 sous 6 dines per 5 lliures de polvora.

divendres a 17, he entregat al Sr. Juan de Barart un llibre de la Obreria de Santa Eulalia annual dels censals y dos comptes per firmarlos.

divendres a 21 de novembre, fas nota com lo Sr. Virrey y Jurats habitaren y posaren les personas.

disapta a 22, paga Juan Oliver de Lluchmajor 2 lliures 2 sous a compliment a tot lo temps som estat procurador de Santa Margarita.

diumenge a 30, die de Sant Andreu se ha fet la entrada al Virrey Don Manuel Sammanat, capitá general del present Regne de Mallorca.

dimars a 31, die de Sant Silvestre y Santa Coloma se ha resolt de fer pregaries per aygua y treura el SSm. Sagrament, que sia alabat pera sempre, a la Seu.

1682. Dijous al primer de janer, ha plogut a la nit y se ha tret lo Senyor en la Seu.

divenres a 2, ha estat patent lo Senyor en Santa Eulalia.

disapta a 3, patent en Santa Creu.

diumenge a 4, patent en Sant Jaume.

dilluns a 5, estigue patent en Sant Miguel.

dimars a 6, estigue patent en Sant Nicolau.

dimecres a 7, al Hospital General.

dijous a 8, a Sant Antoni de la Sequia.⁽¹⁾

divendres a 9, a Sant Domingo

disapta 10, a Sant Francesch.

diumenge a 11, al Carme.

dilluns a 12, a Sant Agusti.

dimars a 13, al Sant Sperit.

dimecres a 14, a la Marce.

dijous a 15, a Sant Francisco de Paula.⁽²⁾—Sentenciaren a Antoni Adrover alias Quellas de Falanig fent quartos del cos per ser encolpat en haver mort se nora y un net seu y son germa y portaren el cap y ma en dita vila.

divendres 16, a Montesion de la Companyia de Jesus.

disapta a 17 die de Sant Antoni patent a⁽³⁾

diumenge a 25, patent a la Misericordia.⁽⁴⁾

dilluns a 26, patent a la Consolació.⁽⁵⁾

dimars a 27, patent a las Catalinas.

dimecres a 28, a las Caputxinas.

dimecres a 11 de febrer, primer die de Coresma.

disapta a 14. fas nota com a dit die ha haguda una fortuna⁽⁶⁾ sens arribar el vent que venia de mitjorn y llibetg de tal calitat que feu gran destrossa en el Cap del moll en que feu molt de dany y feu rompra los caps a la satgetia del Patro Fossa carregada de sal en que la feu anar a la platja a trossos y axi matex feu rompre los caps a una barca grossa de Sant Em carregada de oli y se perderan nou botas grans ab 1500 cortans, las altres treguer en salvo, y alguns guixers atraves y algunas llanxes colgadas de

1) Oratorio del Hospital de San Antonio de Viana de la calle de San Miguel.

2) Convento que estuvo situado en el actual solar del llamado Jardín de la Reina.

3) Está en blanco en el original como también lo están los días del 18 al 24.

4) Convento de religiosas situado donde está hoy día la sucursal del Banco de España.

5) Otro convento de religiosas que estaba emplazado en la actual Plaza de Quadrado,

6) Fuerte temporal en el mar.

arena y un home negat que prengue demunt del moll que estava ajudant. Deu lo tenga en la Santa Gloria, Amen, y dita fortuna dura circa dos hores nomes. Deu sia servit de tot. Amen.

disapta a 21, han fet correr la vila a Canals de Soler a sentència de galera tota la vida per haver tirat en el balle de dita vila.

dimars a 24, die de Sant Matia apostol han tret el SSm. Sagrament a la Seu per fer las 40 hores per pregaries per aygue. Deu nos assistesca, Amen.

dijous a 26, circa las 12 han estojat al Santissim que sia pera sempre alabat.

divendres a 27, he fet adobar al porxo de la casa de la polvora a mestre Jaume Ant. Coll y mestre Francesch Perelló.

dimars a 5 de mars, he tret una penyora que tenia al Sant Ofici penyorada a instancia de Antoni Mayol ab virtut de provisio feta a 12 de janer en que dispon que no degue pagar cosa ninguna de que deuria a la heretat de Juan Ant.^o Cortes y que som donat credit.

diumenge a 15, han aportat la Verónica o Efigies de Christo de Santa Margarita a la Seu, havent dexat altre Efigies que es troban a la Seu de la Cara de Christo y reliquia de la Columna a ont fonch assotat nostre Redemptor per penyora en dit Convent y a la tarda han tornat dita Santa Verónica a dit Convent ab processo general vestits de blanch com demati per pregaries de aygua. Deu nos do la sua beneyta gratia. Amen.

disapta a 21, he emprestat a mestre Antoni Amengual carnisser 6 lliures contans y ha dexat penyora dos culleras de plata y dos forquetas de plata.

diumenge a 29, die de Pasqua de Resurreccio de Christo, he tingut a la Font del Baptisma un fill de Juan Llinas ab companya de la Sra. Catalina Llatzer. Li posaren nom Llorens Sebastia y fonch baptitzat a la Seu.⁽¹⁾

dijous a 28, die del Corpus.

divendres a 8 de juny, he rebut de Pere Frau impresor 3 lliures a bon compta del quem deu per 80 mans de paper me compra en 31 juliol 1681.

divendres a 19 juny, he comprat de la muller de Juan Fanals 130 lliures salitre a rao de 12 lliures lo quintar; ha valgut 15 lliures 12 sous, mes deu sous per port.

diumenge a 21 fas nota com ab orde del mag.^{ch} Matheu Gual, capità de una de las compañías dels 200 homens, a servey de se Real Magestad que Deu guard, y del present Regne, he tocats los actes debaix scrits ab lo mateix tenor y orde com estan los de 12 de abril proppessat per esser escriva de la dita companyia dels quals en tindrà una copia lo dit Sr. Capita y assi estira altre copia y dempres recondit en nom del discret ques notari pera que consta per eternam rei memoriam.—Cristofol Segui scriva de la sobredita Companyia.⁽²⁾

1) Fechados el 12 de abril encontramos en el manuscrito original treinta y siete actas de la entrega de *mosquets ab sos arreus* que hace el Magf.^o Mateu Gual, capitán de una de las compañías de los Doscientos, a otros tantos individuos «*per efecte de assistir en ell a la sua compañía en servey del present Regne sempre que sera requerit o manat*». Dichas actas las extiende Cristóbal Seguí como escribano de la Compañía.

2) Siguen seis actas de entrega de mosquetes.

diumenge a 21 juni, circa tres hores de nit, los Pares de la Soledad nova⁽¹⁾ se partiren per Santa Maria per efecta de fundar alla y fer Convent. Deu los assistesca. Amen.

dilluns a 6 de juliol, mataren lo Sr. Ramon Gual antes del jorn o mes ver li ha tirat lo algutzir Gari.

dimars a 7, mori dit cavaller.

dimecras a 8, dos horas antes del jorn mori la Sra. Barbara Fiol y Llatzer y fonch enterrada en Sant Francesch de Paula.

dilluns a 13, ha comensat m.^e Antoni Amengual a tenir el bestiar al sastador de la casa de la polvora.

dimars a 11 agost, antes del jorn mori D. Iñigo de Moncayo, jutje de Cors de la Real Audiencia en Mallorca y aqui mateix ab un cocho lo han portat a enterrar al Convent del Carme. Anime ejus requiescant in pace Amen.

disapta a 22, he comprat de Pere Juan Torrens mariner 148 papers polvora a r.^o 3 sous 4 dines y he pagat luego al punt 24 lliures 13 sous 4 dines ab moneda castellana y tres reals mallorquins sens ningun dobler.

diumenge a 30, he comprat un cavall a mestre Guillem Reynes per 4 lliures.

dimars al primer septembre 1682, he comensat a treballar a la casa de la polvora.

dijous a 10, he gastat per Sant Nicolau glorios de Tolenti, 24 lliures polvora per dos dotzenas de mascles; val 4 lliures 4 sous.

dilluns a 5 octubre, he pagat uua pessa de 8 per una carretada de sermens a Joseph Pol de Consell, 1 lliura 2 sous 8 dines.

disapta a 10, deu lo P. fra Phelip Artigues del Convent del Sant Spirit 21 sous per valor de 6 lliures de polvora a r.^o 3 sous 6 dines que han servit per las completas de Nostra Señora del Remy.

diumenge a 18, deu el P. fra Agusti , sacrista del Convent de Sant Agusti, 38 sous 6 dines per valor de 11 lliures polvora a rao de 3 sous 6 dines que gastaran en en les completas de Ntra. Sra. del Socos el vespre ab 24 mascles.

disapta a 31, he venut el cavall que compri als 30 agost propesat a Pujol treginer de garrot per 3 lliures 10 sous y me ha donat 10 sous quem devia del altre cavall li vane lo any passat 3 lliures 10 sous.

dimars a 3 novembre 1682, he comprat una capa de arbatje a Gabriel Ferrer mercader per 12 pessas de 8½: 14 lliures 3 sous 4 dines.

dimars al primer decembre, he escrit a mon pare cobria de Joseph Cavaller 4 lliures.

disapta a 5, disapta de Sant Nicolau confessor, circa una hora de nit se posa foch a la Casa del forn del vidre de la viuda Soberats ha hont hi havia de seis mil quintars fins a vuit mil quintars de llenya de pi y comensa

1) Convento fundado por los religiosos mínimos en la carretera de Manacor cerca del camino viejo de Sineu.

a ensendres de tal manera que no foch posible remediarmo y comensaren a tocar foch a la parrochia de Sant Miguel y al Convent de Sant Sperit y acudi la gent ab tal impetu que no poria passar nigu y com no era posible porer tirar aygua ni terra en dit foch per esser tan exessiu y cremar la gent de tal manera que se demostravan per depart demunt la murada las flamas que surtian quatre o sinch canes y axi com mes anava mes anava aumentant de tal manera que acudirán los Jurats y el Sr. Virrey, canonges, cavallers y en conclave la demes gent de Mallorca, puis arriba la major part de la ribera ques tractaria com se dira, y vist que no se poria donar remey en dit foch y el temor tenien que las llamas no ensenguessen alguna altre isleta, determinaren de abatre las casas de tota la isleta que consisteix en cases de que jo puch fer fe per trobarme present y comensaren a buydar tot lo que en dites cases hi havia ço es caxes, llits, talesos de tixador y tot lo que se puga pensar ha hont eran mes de quatre mil homens qui tots treballavan, de tal manera que a la iglesia de Sant Antoni de Padua tregueran el SSm. Sagrament, que sia per sempre alabat, a la porta de la Iglesia ha hont estigue patent molt temps ab lo dossier. Al Convent de Ntra. Sra. de la Merce trageran axi mateix al Santissim, que sia pera sempre alabat, sens dossier sino sols ab un galser per peana, al carrer ab una exortezio que se feu pregunt a Ntro. Senyor remedias la necessitat. Al Convent de Sant Sperit ab lo mateix Ntro. Señor al Carrer den Camaró y dempres al terrat de Rafel Cassador. Sobre la murada ha hont me posi per veurau mes prop, ha hont estigue cosa de dos hores, portaren la reliquia de Sant Francisco Xavier los Pares de la Companyia de Jesus y al mateix bastió lo mateix Senyor de la parrochia de Sant Miguel, y vist que no era possible donar remey debateran totas las sobredites casas dempres de haver fet fer, per orde de su Illma. crida ab so de trompetas ab pena de la vida a tots los picapedrres y fusters que luego no acudissan, y passadas las tauladas baix y sotils en que nefraren alguns homens que ni hague molts de estropeats y en qui caygue prop del foch que foren quatre o sis, los quals tiravan aygue, teules y terra lo que porian, havent en dit lloch los olis de la extremauncio de Santa Eulalia, de la Merce y altres en lo modo possible y comensant a tirar aygue, teulas y pedras per los llochs a hont eren possibles porerhi arribar en particular quatre o sinch foresters inglesos que estavan demunt una tapia, cosa miraculosa, tirant aygue ab les gerras los donaven tirantse aygue demunt los uns a los altres per quant el foch los ensenia y recreavantse tiranse gerras de aygua demunt y com la aygue se aportava de 2000 passes lluny, que era dels abauradors de fora porta encara, ab gerras, odres y altres adifins la portavan que al fin volava la aygue, se adverti a rompre la sequia de la Ciutat y fer la passar per tot loradador de la isleta de tal modo que a forsa de aygue y teules vingueran a sofocar al foch per la part de casa del corralet guxer [sic] y vist asso encontinent los magnifichs Jurats feran aportar senallas, cavechs y xades en gran copia y gerras sens nombre per quant las hi tiraven plenas de aygue y posantse escalas per totes las tapies que confrontaven en lo corral de dit forn ha hont estava al foch,

comensaren a trabucar tota la terra de un hortet qui estava visi y de altres butigas visinas de tal manera que circa mitja nit cessa en nom de Deu las llamades y comensaren a treura llenya socorrada y mig cremada. El Illm. Sr. Virrey feu donar refresch a quin volgue y dempres feren anar las Companyas dels 200 pera ajudar fins al jorn, acudint en estos medis molta gent del terma y los Pares del Convent de Jesus, que tot hom se pensava que sera enseza la Ciutat que quant tot el terme claretjava de la flamada, cosa de gran terror, en que Deu fou servit no hague vent de ninguna manera.

diumenge a 6, los magnífichs Jurats y Virrey al mati estaven presents en dit lloch a hont treballava moltíssima gent qui treyea llenya y durá tot lo dia.

dilluns a 7, encara estaven treballant y a la tarda se ha cantat un Te Deum laudamus a la Seu en actio de gratias de esserse remediad al foch.

dimars a 8, die de Ntra. Sra. Santíssima, se tregue munitori en pena de excumunio a la gent que havia pres o robat en bens de las casas vesinas del foch quant tregueran la roba.

1683. Dimecres a 6 janer, han fet processo pregaries per aygua y es anada a Santa Magdalena.

dissapta a 16, compri dos tossinos per 12 lliures.

dimecres a 27, han mort mensur Bernat, frances.

dijous a 28, me han firmat procura las reverets monges del Convent de Santa Magdalena conforme acte en poder del discret Jaume Ant. Fiol notari ab mesada de 70 lliures.

dimecres a 10, fabrer, he tingut noticia de la mort de mom pare Nicolau Segui que Deu haje acullit en la Santa Gloria, Amen. Mori a 5 dits.

dilluns a 15, el General Consell ha resolt aforar el blat a rao 11 sous 4 dines ⁽¹⁾

diumenge a 21, han tret Nostron Deu a la Catedral 40 hores per pregaries per aygua. Deu nos do la sua beneyta gracia.

diumenge a 7 mars, ha plogut molt gentil aygua general.

dilluns a 8, aygua.

dimars a 9, lo mateix.

dimecres a 10, lo mateix.

dijous a 11, aygua y neu.

divendres a 12, neu y aygua.

disapta a 13, neu y aygua.

diumenge a 14, lo mateix.

dilluns a 15, aygua.

dimecres a 17, he bastret a las monges de Sta. Margarita 210 lliures per tres mesades de 70 lliures per abril, maig y juny y tinch albara.

diumenge a 28, es arribat el patro Lluch Camps ab lo berganti del qual corria 100 pessas de 8. Gratas a Deu qui la dexat arribar.

1) La barcilla.

dilluns a 5, mataren Juan Salva alias taconer devant les casas del Rector de Algaide, prop la porta de Sant Francesch. Li tira en Forner alutzir y en Tort scribe que anaven de ronda; confessa y extremuntia y fonch per haver tirat lo die antes a m.^o Sagarra pre. Deu li haje perdonat, Amen.

dimars a 6, al vespre lo enterraren a Sta. Eulalia en lo vas del Confalo.

diumenge a 18, die de Pasqua de Resuretio del Señor, antes del jorn sa ha partit un llaut per anar a Callira [sic] veura la Capitana si era partida o si estava entretenguda per estar aguardant lo forment havia de portar.

Dit die ha arribat un vaxellet que venia de Barberia y ha dit que la Capitana es presa de moros.⁽¹⁾ Deu no permeta tal cosa ans be la dex tornar en salvament. Amen.

dimars a 4 maig, he tingut noticia que Monserrat Martines, criat de case, tenia alguns diners y que tenia qui li venia papers de polvora y diferents cosas consernents en la materia (que ho dex dins el tinter), he regonegut al puesto ha hont tenia 153 papers contats sols nie trobats 53 y axi faltan 100, del mes no he pogut saber per no estar contats y a vista de asso he cridat son pare y presents los dos, he cridats tres allots qui anaven escola ab ell y han contat lo qui pasava y anequi venian la polvora y per hont la treya y baxava en el muli de la polvora y avista de asso le aviat de casa y le comenat a son pare, y ami lo Senyor mo esmen ab altres caps, Amen.

dijous a 13, ha pres mal a mestre Monserrat Martines oint missa dins la parrochia de Sta. Eulalia y tingut esta noticia som anat en sa casa y li he emprestat quatre reals castellans.

A dit die he conegut que eran entrats a la Casa de la polvora per haver dexat una pastera de polvora tapada y senyada sense porer conixer lo quem faltava ni tenir noticia qui seria entrant y essent me informat ab mestre Antoni Pieras, gerrer, qui te passatje, me ha dit que en Monserrat era passat per se gerraria no empero sabia si era sol o en companya; despres he demanat a la Sra. Anna Font, filla de la Sra. Francina Jordi, si havia vist en Monserrat y me ha dit que ell y en Graduli eran per alla havia poch con que no he pogut averiguar cosa ninguna.

divendres a 14, circa las onse, una hora antes mig die, em som posat dins la Casa de la polvora aguardant si vindria el que air entra y circa mitja hora passat mig die es baxat lo dit Monserrat Martines menor y baxat acudit en el forat de la porta per veura si ha havia algu aque jo som ixit ab un garrot y donantli de bastonades me ha dit que en Juan Graduli lei havia abaxat y jo aqui mateix he ubert la porta y he tornat tancar y he dexat tancat el sobredit y acudint ab presteza a casa mestre Pieras per hont he judicat poria ixir y he topat ab ell a la entrada de la gerreria y jo encalçantlo un poch ses sauvat sens anar a casa sua; a les hores som tornat am en Monserrat que tenia tancat y he trobat que havia romput la corda ab que era abaxat, a las hores lo men aportava ab me companya a casa y

1) Nave armada por los Jurados destinada a la protección de las costas y a la persecución de los barcos piratas.

quant fonch devant el Pes de la Farina me desapareque sens saber per hont havia pres; y ab esta conformitat men ani a casa y en arribant, en continent arriba mestre Juan Abram sabater y em demena per merse que no posas el negoci en mans de Justicia que la Sra. Llucrecia Graduli li havia demenat y jo per no afrontar los que eran estats consents en la materia present y passada ho he dexat a Deu suplicantlo nos don enteniment pera que el sapien servir y amar, Amen.

dilluns a 25, fas nota com per mort del canonge Fabregues se son oposats y han llegit los sigüents oposats: el Dr. Rabassa rector de Andraig, el Dr. Llinas rector de ⁽¹⁾, el Dr. Pou rector de Alayor de la Isla de Menorca, el Dr. Amer y el Dr. Callar; lo die present a llegit lo Dr. Rabassa y li ha argumentat el rector Llinas y el rector Pou.

disapta a 29, ha llegit el Dr. Llinas per dita oposicio.

diuenge a 30, he venut un rellotget de pit a un fill del Sr. Dr. Pauti per 8 lliures contants.

diuenge a 13, se ha fet processo general a la Seu qui es anat al Sant Spirit per gratias de haver tan bona cullita sens ploura y per lo menos molt poch, ques pot dir per miracle.

dilluns a 28, han provehit el canonicat del canonge Fabregues en favor del Dr. Rabassa pre. y rector de Andraig per oposicio.

disapta a 17 juliol, havem partit 68 lliures 9 sous 2 dines que ha valgut 19 canes 5 palms gorgaran de ayugues y diferents pessas de veta de seda de diferents colors y son procehits dits diners de las 50 pessas de 8. que donarem a canvi a Jaume Ramon barbeta mort a Palerm, que fet 7 parts per esser 337 pessas de 8 y $\frac{1}{2}$ ha tocat 9 lliures 15 sous 2 dines y 8 sous 2 dines provehits del qui tenia 37 palms $\frac{1}{2}$ son estades 10 liures 3 sous 4 dines que deduit una pesa de 8 que se havia fet de ventaje en lo corte me ha tocat quan partirem la roba es lo que he de fer bones quan vendrem el corte y 3 canes y 7 palms de seti de flors que estan en mon poder y estich carregat en el sagell 9 lliures 8 sous.

dimars a 10 agost, die de St. Llorens, quatre hores antes el jorn es mort en Gaspar Puigdorfila.

divendres a 20, die de St. Barnat glorios, ha comensat a estar a casa Pere Juan Vicens Sunyer fill de Barth. Sunyer y de Juana tots de la vila de Felanig y lo dit minyo batiat en dita vila, lo qual es vingut del Templa Casa de la Misericordia⁽²⁾ per ser morts son pare y se mare y tenir tres germans a Palerm lo un Juan y lo altre Miquel y lo altre Gaspar, tot per memoria.

dimecres a 25 agost, me ha firmat procura el Rvt. Comu de St. Miquel en poder del Dr. Pere Puigserver notari ab la qual me som obligat pagar las mesadas conforme tindra lo archiver en lo llibre de la sacristia, donantme execucio de lo cobrat a rao de 2 sous per lliura de tots los censos de

1) En blanco en el manuscrito.

2) Al fundarse el asilo de la Casa de la Misericordia se instaló en el Temple.

vilas, oficis y universitat salvo de las polissas de clavari que sols me doneran a rao de un sou por lliura de lo que sera net comensant ja desde 25 mars propessat y per temps de dos anys; sia Deu servit dexarme donar comta en lo modo y rectitud ques deu, Amen.

diuenge a 5 setembre, me han firmat acte de procura las monjes del Convent de Sta. Margarita en poder de Francesch Ginart notari ab 100 lliures de mesada.

disapta a 11, deu m.^o Bolitxer quatre papers de polvora que han de servir per cap de octava de St. Thomas de Vilanova.

disapta a 18 setembre, fas nota com mestre Barthomeu Abram barber es vingut a afitarme segona vegada a casa a compta del quem deu y la primera fonch a 11 dels correns dilluns de St. Nicolau, tot per memoria.

disapta a 30, paga el P. Sacrista del Convent de St. Sperit trenta sis sous a compliment a tota la polvora sen ha portat de casa y se ha reservat per fer celebrar 37 missas ço es 30 per anima de mon para que haja a gloria y 7 per las animas de les quals me ha de fer albara.

diuenge a 12 decembre, y fas nota de la gran fortuna que ha haguda que sen ha portat molta part de moll.

diuenge a 19, fas nota com ha hagut major fortuna de vent llabeitx que la propessada que sen ha portat molt mes part del moll que la passada y ha esboldragat la caseta.

1684. dimars a 18 de janer, mori D. Bernat Cotoner arcabisbe y bisbe de Mallorca a 4 hores y mitje passat mitdie.

diuemenje a 30 abril, deu lo P. Sacristà del Sant Sperit dotze papers polvora que han de servir per los mascles de la festa de Nostra Sra. de los Dolors.

dijous al primer de juny, die del Corpus.

dimars a 6, deu lo collegi de treginers de garrot deu papers de polvora per tirar per la festa de St. Antoni.

dijous a 8, cap de la octava del Corpus, ha fet un refresch el Canonge Don Berenguer Truyols a los Sres. Canonges de 25 parells de bassines totes diferents, cosa gran ab diferents capsas de ayguas y xoibatas.

dijous a 22 dits, fas nota com surti una fragata de moros qui estava arradossa de la Isla de la Grada y surti per devant las Illetas y aplega tres llauts de pescadors y un massacani en que prengue 21 persona entre els quals y havia tres fills y pare el qual se diu Pau Vador, sera ya vista de la Ciutat; per pendra los quals armaren un llaut ab 16 homens y un barganti el qual barganti no pogue pujar y el llaut li fonch molt prop y sols pogue alcanzar y fer dexar las fustas que sen portaven y a las hores tornaren en el moll. Deu nos guard de tal desgracia, Amen

dijous a 17 agost. ses ajustat per soldat en Monserrat Martines, y he entregat la lletra de 31 juliol propessat juntament ab lo informe per se Magestad que Deu guard pera Madrid a D. Nicolas Ramis pre. Deu sia servit de tot Amen.

diumentge a 20, he tret a Monserrat Martines de soldat y he pagat quatre pessas de 8.

dijous a 7 setembre, compri a Juan Bastart de Binisalem 609 lliures rems brut ab quatre portadores, tara 110 lliures, net 499 lliures a rao 2 pessas de 8.

diumentge a 10, die de St. Nicolau de Tolenti, he gastat una lliura, dos sous ab una lliura sera, 3 sous per una missa y dos papers de polvora.

diumentge a 24, en Monserrat Martines ses embarcat ab los soldats de hont lo tregui a 20 de agost passat per anar a Palerm.

dilluns a 25, los sobredits soldats se son partits ab un barganti per Ivisa per haver enviat un avis que ha 13 vaxells francesos y envian a demanar 300 homens, per esta rao son enviat dits soldats.

dimecres a 4 octubre, die de St. Francesch glorios, son arribats los dits soldats de Ivisa los quals no desembarcaren per quant los francesos ja noy foren, y arribats los posaren a un vaxell y vanint a ma noticia que lo dit Monserrat estava malalt ani an el vaxell y parli ab ell y li digue si volia ixir, que jo el treuria, exegerantli los traballs que passa un pobre soldat, lo que moltes vegades li havia contat, el qual may parla, a lo ultim men ani confus de veure lo poch amor que tingue a vista de haverlo tingut dotze anys y mesos en casa puis no tenia dos anys cumplits quant vingue que no parlava encara y haventlo enviat sempre a escola en particular vuit anys continuos y sempre sens fer cosa sino manjar y beura a son pler.

dijous a 5, envii se germana per veura si estava enpagait de veura que lo havia tret ja altre vegada per veura si volia ixir y digue que no, lo mateix die seoferi anar mado Antonia Riera y digue que alcansaria que restas y noy hague ramey sols li digue que li envias dos llibres.

divendres a 6, tingue noticia que demenava els dos llibres y quant ani a las 9 hores y mitja del demati ja hagneran fet vela que li portava algunas alacas que be li importavan. Deu lo encamin y el guard de perill y el dex tornar a salvament. Amen.

dilluns a 20 novembre, mori lo Sr. Domingo Llatzer sucrer, mon amic, a una hora y mitje de nit haventli pres mal a les dos passat mig die que li dura la malaltia cosa de 4 hores y mitje poca cosa mes o menos, la anima del qual gorde gloria, Amen.

NOTICIARIO DEL DOCTOR
BARTOLOME BENNASSAR DE GABELLI
1748 - 1762

1748. Als 6 janer, die de los Sants Reys y die de disapte hem vatx esposar jo lo Dr. en Drets Bartomeu Bennassar de Gabelli ab la Sra. Joana Seguí y Vallbona donzella, filla llegítima y natural del Sr. Nicola Seguí y de la Sra. Maria Vallbona conjuges.

1749. En lo dit any, per los mesos de agost fins al decembre han compost la porta del Camp de la present Ciutat de Palma per efecte de obrirla, la qual havia molts de anys que estave tancada y se era destrossada molt en los ponts de ella, y han adobat tambe el Revellí de fore del forti y la han uberta al principi del mes de febrer del any siguent 1750.

Als 29 decembre, dilluns, die de St. Thomas Canturiense de 1749, circa las 4 y mitje de la tarde es arribat el correu en el port de esta Ciutat de Palma del Regne de Mallorca, el qual venia de Barcelona y ha portat la noticia que se havia elegit per bisbe de Mallorca al molt Illtre. Sr. D. Llorens Putx pre. y canonge de la Cathedral de la present Ciutat de Palma, fill del Sr. Conde de Montenegro y Montoro y per esto natural de esta mateixa Ciutat y Regne, el qual ha molts anys que se trobave en Madrid. Tot per memoria.

1750. Als 14 janer, circa las dos passat mitja nit mori don Antoni Moragues de davant Sent Francesch, regidor de la Ciutat. Este die digueren que passavan de 20 difuncts en esta Ciudad de Palma, y heya tants de malalts que com qui hey haje intemperí.

Als 24 janer, se ha fet un Te Deum general en la iglesia y Convent de St. Francesch a onrra y gloria de la Purissima Concepció y del beato Ramon Llull en acció de gracias de la aygua que per la sua intercessio nos havia donat Deu Nostro Senyor, pochos dias havia mediant una novena que los havian feta a este fi los Regidors de esta Ciutat de Palma y Regne de Mallorca qui pagaren dit Te Deum y una solemne feste lo endema, y havent passat recaldo a totes las comunidats de religiosos para que assistiessen a dit Te Deum asseñalant hore assistiren totes las comunidats menos la de St. Domingo de esta Ciutat qui sobre esto ja havian tingut competencia ab los Regidors de la Ciutat. Esto per memoria.

Y als 27 janer, es arribat altre vegade a Mallorca dit correu de Barcelona y ha portat la noticia que el Sr. bisbe Dn. Joseph de Zepeda que antes lo era de Mallorca y lo havian promogut al Bisbat de Coria era mort dia 17 janer 1750, y ha confirmat la noticia de que la gracia de este bisbat de Mallorca estave feta al molt Iltre. Sr. Dn. Llorens Putx canonge de Mallorca. Y per mort del Sr. bisbe Zepeda damunt dit se ha elegit Vicari General sede episcopal vacante al molt Iltre. Sr. D. Nicolau Salas Pre. canonge de la Cathedral de Mallorca, y este ha elegit per son assessor al Dr. Dn. Juan Ant. Artigues.

Y el die 21 febrer, repicaren a la Cathedral per ser vinguda la noticia certa de la eleccio de dit Sr. Dn. Llorens Putx per bisbe de Mallorca, esto fonch circa las 11 del mati que repicaren, y lo endema tornaren repicar y se feu Tedeum general en la Cathedral.

Als 7 mars comensaren una novena los Regidors de la Ciutat per rogatives per aygua y per las saluts, en el sepulcre del Beato Ramon Llull, en el Convent de St. Francesch y plogue dins esta novena encare que no molt.

Note que en este temps foren tants los morts en esta Ciutat de Palma y en especial dins la presó del Rey, que esta en la plasse de Cort, que tament que no si posas febres contagioses trageren tots los presos el die 8 mars del any 1750, y los aportaren en el Castell de Bellver. Y en diferents casas se mori tota la gent que hey habitave una de las quals fonch casa de mestre Pere Vanrell, guanter devant el forn den Frau prop de Costa den Brosse, a hont se mori marit y muller y tres infants dins breus dias y axi de algunes altres casas. Tot per memoria.

Als 7 abril, dimars a la nit, moriren el Pare Noguera pre. y fr. Gabriel ⁽¹⁾. sacrista llech de Sent Francesch, tots dos religiosos del orde de N. P. St. Francesch y estos dos fan el numero de 14 religiosos que se han mort de dit Convent de St. Francesch de esta Ciutat de Palma dins este any; estos dos estaven en un matex temps en mitx de la iglesia y tambe Dn. Geroni de Berard.

Als 18 maig que era la segona feste de Pentecostes o Sincogesma die de dilluns, regalá D. Joseph Fornari Pre. recien vingut de las Indias, en el glorios St. Antoni de Padua del Convent de St. Francesch de la present Ciutat de Palma del Reyna de Mallorca, un salamó gros o araña de plata de pes de ⁽²⁾ ab tres vies de brancas y duas coronas de plata una per la Purissima grosse de lo altar de la Purissima de dit Convent y la altre per la Purissima patite que se pessetje ab lo tabernacle quant se fa algune processo per los carrers y esta es deurade y el mateix dia penjaren el dit salamó en mitx de la Capella del Sant, y lo endema pagá una solemne festa en el Sant y una corone a la Purissima ab processo per los carrers entrade de nit. Tot sia per major honre y gloria de Deu N. Sr., de Maria SSma. y del glorios St. Antoni de Padua, Amen.

1) 2) En blanco en el manuscrito original.

Als 3 octubre circa las deu de la nit mori el molt Rd. P. fr. Masanet Pre. religios de St. Francesch del Convent de la present Ciutat de Palma. Este fa el numero de 18 religiosos que se han mort en dit Convent dins este any. Anime eorum requiescant in pace. Amen.

Vuy als 23 decembre, a las 5 hores de la tarda, post lo sol, es arribat y ha desembarcat en el moll de Mallorca el Illustrissim Sr. Dn. Llorens Putx bisbe de Mallorca que es vengut de Barcelona ab dos vaxells de guerra de España que per este efecta li enviá el Rey Dn. Ferdinando sexto desde Cadis, anomenats lo un la Reyna y lo altre la Nove España.

En lo any 1750, heya agut tanta falta de viveres en Mallorca, que el blat anave a 14 y a 15 sous la barcella y los ous de galline estentissos, qui en los anys antecedents anaven a un sou la dotzena, anaven en este any 1750 a rauo de 5 sous la dotzena que ve a rauo de 5 diners cade ou. Tot per memoria.

1751. Diumenja als 3 janer, a la tarda, se ha fet la entrada solemne al dit Illm. y Rm. Señor Bisbe de Mallorca Dn. Llorens Desputx fill del Conte de Montenegro y de Montoro, natural del present Regne de Mallorca y Ciutat de Palma, que antes era canonge de la Cathedral de esta matexa Ciutat y se ha fet per esto en dita Ciutat tres dias de alimares que son estats dia 2, 3 y 4 janer del dit any 1751. Se encaminá la processó general de dita entrada desde la reconada del Convent de monges de Sta. Margarita per el carrer dels Homs al convent de Monges de Sta. Magdalena per tenir en ell dit Illm. Sr. Bisbe dues germanes religioses de dit Convent y despues per el carrer de St. Jaume per devant la parroquia de St. Nicolau, per el carrer dels Verins, per baix del convent de St. Domingo, per devant la Sala y Casa de la Ciutat y de aqui a la Cathedral per devant la porteria de Sant Domingo.

Te de edat dit Illm. y Rm. Señor Bisbe circa de 45 anys. Deu lo fasse un Sant y el dirigisca en todas las suas operacions para que tinga un acertat govern en la Iglesia Santa de Deu, Amen.

Als 16 febrer, se publicá en St. Francesch de la present Ciutat de Palma al matí, la eleccio de Provincial feta en persona de fr. Barthomeu Riera Pre. y religios de N. P. S. Francesch per su Santedad del Papa Benedicto xiiij y per el matex fonch tambe elegit reformador de la Provincia.

Als 7 maig, se publicá un pregó ab que se prohibi lo embarco de llanes y pells de llana per treurer del Regne de Mallorca, y pochs dias antes se havia publicat altre prohibint la extraccio de sedes que no fossen obradas.

1752. En lo any 1752 per el mes de maig se ha comensat a fer nou el bastio dit den Berard a la part del mar cuyos fonaments se trobaven plantats de molts anys antes y axi matex la cortina de murada fins al bastio del Princep, y se es acabada en lo any 1754.

Als 22 setembre se doná al canonicat penitencier al Dr. Barthomeu Nabot, rector de Santanyi, que vacava per mort del canonge Artigues.

1753. Als 21 octubre es benei el quadro del altar major de la parroquial

iglesia de Sta. Eulalia de la present Ciutat de Palma novament fabricat y el beneí lo Illm. Sr. Bisbe de Mallorca Dn. Llorens Despuig.

1754. En lo mes de agost, han tirat en mar dos xebechs que ha fets fer el Rey en Mallorca per anar en cos a carrera de Indias; lo un se anomena St. Pere Apostol als. Ivisench y lo altre St. Juan Evangelista als. el Catalá.

Als 20 octubre, diumenge, se ha cantat un Te Deum laudamus en la Seu en acció de gracias de la elecció de bisba feta en persona del Rd. Jaume Castell Pre. y beneficiat que era en la Iglesia Parroquial de St. Nicolau de la present Ciutat de Palma, es fill de mestre Antoni Castell de Buger, terma de la Vila de Campanet, fonch elegit bisba de Menapoli en Italia per el Sr. Dn. Carlos Rey de Napol, y despues se ha averiguat que es mentida y sols fonch farsa que ly feren.⁽¹⁾

1755. Als 11 mars, han comensat a vendre pex en la pescateria nova devore la porte del Moll.

Als 24 juny circa las 9 horas de la tarda, caygue una torre de casa el Sr. Intendent vore la costa de la Seu.

Als 25 juny a la nit, fugiren la major part de presos que se trobaven en lo Castell de Bellver, per quant feyen la presó nova dins Ciutat y molts vingueren a retirarse a St. Francesch y altres fugiren per la garriga.

Als 6 juliol sen aná el Sr. Bisbe Dn. Llorens Desputx a Menorca per visita y torna als 24 agost.

Als 26 agost, es vingut el correu de Barcelona y ha portat la noticia o gracia de dignitat de thesorero que fonch de D. Joachim Demeto y Poyo a un germa seu. Y de canonge a D. Jaume Sureda fill del Marques de Vivot D. Juan Sureda quondam y de canceller a D. Nicolas Salas pre. y canonge.

Als 8 setembre, han publicat el Breu Apostolich de las primeras Coranta Hores de Nostro Sr. patent en la Iglesia del Rl. Convent de St. Francesch de la present Ciutat de Palma y Regna de Mallorca, el dia de las nafres de N. P. St. Francesch que son als 17 setembre y comensen este any y se han concedit per temps de 7 anys ab indulgencia plenaria a tots los faels christians que tenint la bulla de la Sta. y corrent Crusada, confessats y combregats visitaran dit dia la dita iglesia fent oracio y pregant a Deu N. Señor per lo augment de la Sta. Iglesia Catolica Romana, major exaltacio de la Sta. Fee Catolica, extirpacio de las eregias, pau y concordia entre los Princesps Cristians y victoria contra los infaels. Son fundadas ditas 40 horas per la fornera Amich.

Als 18 decembre, Dn. Jaume Sureda prengue possessori del seu canonicat.

1) Nicolás Ferrer de Sent Jordi en su noticiario nos habla del mismo episodio y entre otras cosas añade: «Este Castell era un capellán de caldereta, lleno de lámparas de aceite y tuvo habilidad para fingir que le habían nombrado obispo, siendo reputado como tal hasta el 12 de abril de 1755 en que se recibieron con el correo cartas de Nápoles de que era una embustería. Fué un chasco para Mallorca». A. H. M. *Miscelánea Pascual*, T. IV, p. 184.

1756. Als 28 novembre, circa las set y un quart del mati, mori de pigota Dn. Gabriel Berga fadri, ultim de esta casa de Bergas del Mercat; esta enterrat en lo Convent de St. Domingo de la present Ciutat.

1757. Als 25 febrer mori Maria Aguiló alias Garrovi qui portava causa matrimonial en la Cort Romana contra el doctor en drets Pere Molinas y la havia guanyada dita Aguiló ab tres sentencies conformes, la ultima de las quals era de pochos dias antes de morir esta. Y als 26 o 27 del mateix mes de febrer y any dit Dr. Pere Molines se esposá ab Sebastiana Serra filla de Marti Serra notari.

1759. Als 28 juliol, a la nit se es partit ab lo correu de Mallorca el doctor en drets Antoni Bisquerra de Gabelli per anar a Madrit per via de Barcelona per negocis del doctor en drets Bartomeu Bennasser de Monnabar son cuñat, qui seguex causa ab lo doctor en Sagrada Teologia y ambos drets Juan Ant. Bennasser de Monnabar pre. son germa sobre credits que este preten en la Real Audiencia y are se troba apellade la causa a Madrit per una y altre part.

Als 21 agost se es partit per Madrit ab lo correu el doctor en Sagrada Theologia Juan Ant. Bennasser de Monnabar pre. per el matex efecte de sobre dit.

1760. Als 11 mars es arribat el correu de Barcelona qui ha portat la gracia o liberacio del Rey Carlos, 3.^{er} Borbon, sobre talles y drets reyal, alliberant lo que per esto se li devia desde lo any 175... y manant que se paguen los atrasses que se devian a los que havian servit Felip quint son pare y a Fernando 6.^o son germa; y als 16 dits se es publicat el pregó de lo referit en Palma y als 18 se ha publicat altre pregó sobre empleos de la nova junta.

1762. Als 30 setembre es arribat el correu de Barcelona en esta Ciutat de Palma y ha portat la noticia, com el Illm. Sr. D. Llorens Desputx, bisbe de Mallorca, esta elegit per archabisbe de Tarragona, y sen es anat de esta Ciutat de Palma a Barcelona para passar despues a Tarragona els 15 de maig 1763 al mati ab los corsaris de España.

APENDICE RECETARIO

Per mal de pedra.—Fas nota de la noticia que tinch per experiencia de mal de pedra y es la siguent: Posar tres cabasses de ais en una olla o casola ab dos escudelles de aigua y quant ha bullit y aminvat la mitad del aigua treureu del foch y picar els ais sens parar tot junt y axartarho ab la aigua y colarho ab un padas y dempres posar la quantitat ben vista de sucra candil y posarho al fonch fins sia desritit y alasores pendra aquella baguda y fa rompre las pedres que pot tenir un pacient mediant la voluntat de Deu.

Medecina per morenes.—Pendre 4 diners de trementina y aquellas morcas o oli qui baxa de la tremuja de las campanes y fer un unguantet ben dabatut y mesclat y posatso al lloch a ont donan dolor dites morenes y de est modo se van morint.⁽¹⁾

Receta per curar mal de mamella.—Pendras una grapadeta de rels de melvins y se couran ab aygo y essent ben cuitas si mesclaran unas quantas vaumas y violetas de la Mare de Deu, y coura tot junt, y essent ben cuit se tirera el such o brou y se picara be dins un murter tot plegat, y picat se tornera al foch y se posera una cuyeredeta de saim blanch y de u a tres brins de sefra. Se fregira ab lo saim y despues se posera tot demunt un padas blanch y se fara una coca o emplastra qui puga cubrir tota la mamella aont esta el mal o lo que te el mal y feta la emplastra, si posaran damunt altres de u a tres brins de safra escampats. En esser casi fret se embolicara la mamella ab dit emplastre y se mudera tres vegades o mes al dia de quatre en quatre hores o menos. Se advertex que si la mamella necessita de foredarse, ella matexa se foredera dins pochhs dias, sens tocarla mes ni fer altre cosa mes de lo sobredit, y si no necessita de foredarse, el matex emplastra ferá escampar el mal y estera bona dins pochhs dias.

Nota que es medicina que doná el Beato Salvador de Orta a certa persona o gracia que li concedi de saber curar. El sefra si posa per fer foredar y las dames cosas per aplagar el humor o materia.

Herba bisbillina per curar mal de caxal y mal de pedra.—Esta herba que se anomena bisbillina cullida en el mes de maig cura de mal de caxal

1) Al margen de estas dos recetas hay una nota escrita por Cristóbal Seguí que dice: *Medecines que han obrat.*

(sempre que no provenga de inflamació o distil·lació) posantla darrera la orella o damunt la carn a la part de hont los fa mal el caxal a ont la porteran fins que sia espassat el mal

Tambe cura de mal de pedra bullintla ab aygua, dextantla bullir fins que la quantitat de aygua ab que se bull haje minvat dos tersos y la que roman se ha de beurer, y ab esto se experimentarà que el qui lo executarà axi farà facilment las pedras sens treball per grossas que sian y quedara bo y sá.

Esta herba bisbillina se cria per llochs sechs com son empedrats o camins junt a las pedras y fa molts branquetes y se exten per la terra ab las fullas manudas, agudas y redonas, fa molts de badoquets o ponsellas per flor y son algo paludas. De esta herba ni ha de borda, pero las suas fullas son planes.

Per fer balsem molt bo per curar qualsevol ferida fresca—Poseras una quantitat de oli de olives del que ordinariament se menja, la que te apareixerá. ab una porció corresponent de vi bo del millor que troberas, negre o blanch, y una porció corresponent de flor o tenrum de romani, cullit en el mes de maig, dins una olla nova o un test de olla y lo bulliras al foch fins que tu matex conexas que estara be y no se conexas hey haje vi. Despues llevaras la flor o tenrums del romani y hey poseras una porció de regne de pi, la que consideraras que sera bastant, y posant to altre vegada en el foch li dexaras donar dos o tres bulls fins que se aferria a los dits y fasse fil llarch sens rompres, y despues lo estojeras y tindras un balsem mitx espes de molt bona qualitat y de color de or. Per cade lliure de oli se poserá una quarte de vi.

Per fer tinta per escriurer.—Per cade 8 lliures de aygua de pluja, 6 unses de gales finas picadas, 4 unses vidriol y mitje unsa goma arabica, y tot mesclat estara 10 o 12 dies dins una ancolla. Se ha de remanar un poch cade dia ab un basto vert de figuera borda porque la lletrada done llustre a la tinta. Será bo que les gales picades se posen en dita aygua dos o tres dies antes de posari las dames coses. La he comensada a fer vuy als 23 maig 1750.

SOURCES PARISSIENNES DE L'HISTOIRE DE MAJORQUE

Lorsqu'il y a quelques mois nous avons établi le relevé des documents manuscrits concernant l'histoire de Majorque conservés à Paris dans les grandes collections de la Bibliothèque nationale et dans les divers fonds des Archives nationales, nous n'avions jamais pensé que ce sommaire catalogue de sources pût être un jour livré à l'impression. Notre intention était seulement de le déposer aux Archives historiques de l'Etat à Palma-de-Majorque, avec l'unique préoccupation de faciliter les recherches des travailleurs majorquins qui voudraient un jour explorer les grands dépôts parisiens pour y découvrir des sources nouvelles de l'histoire de leur petite patrie. C'est sur les aimables et vives instances de don Juan Pons Marqués, directeur des Archives du Royaume de Majorque, qui nous a remontré que l'impression dans le *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* représentait la meilleure manière de réaliser ce désir, que nous avons accepté de donner à notre modeste travail une publicité à laquelle il n'était pas destiné.

Ce n'a pas été néanmoins sans quelque hésitation en ce qui concerne les fonds des Archives nationales. En effet, un savant espagnol, Monsieur Julian Paz avait déjà procédé, il y a quelques années, à une enquête approfondie menée sur place touchant les ressources qu'offrent les Archives nationales et les Archives des Affaires étrangères pour l'étude de l'histoire d'Espagne. A son retour de Paris, il a publié les résultats de cette enquête dans deux volumes parus, l'un en 1932,⁽¹⁾ l'autre en 1934.⁽²⁾ Ce dernier est consacré tout entier aux Archives nationales: il contient 1146 articles où sont analysés les documents rencontrés dans les diverses séries du Dépôt de la rue des Francs-Bourgeois, et dont beaucoup concernent l'histoire de Majorque. L'attention de Monsieur Paz s'est portée

(1) JULIAN PAZ. *Catálogo de documentos españoles existentes en el Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de París*. Madrid, 1932, in. 8°.

(2) JULIAN PAZ. *Documentos relativos a España existentes en los Archivos Nacionales de París*. Madrid, 1934, in. 8°.

surtout, comme il convient, sur la série J *Trésor des Chartes des rois de France*. Pourtant s'il a signalé et décrit bon nombre de documents qui, en raison des conditions dans lesquelles a été exécuté notre relevé, auraient pu nous échapper, il en a omis d'autres que l'on trouvera mentionnés ci-après. Tout sommaire que soit notre catalogue il pourra servir ainsi de supplément.

Il ne s'agit pas ici, en effet, d'un catalogue exhaustif, encore moins d'un catalogue critique de sources, établi après prospection méthodique des fonds et des collections et dépouillement direct et attentif des documents eux-mêmes. Aussi bien à la Bibliothèque nationale qu'aux Archives nationales, nous avons dû nous borner, faute de temps, à consulter les inventaires et répertoires, imprimés et manuscrits, rédigés par le personnel de ces grands établissements scientifiques, à faire un relevé minutieux des références que l'on y pouvait trouver au passé, si intéressant et souvent glorieux, du vieux royaume majorquin. Le relevé vaut donc ce que valent les instruments eux-mêmes d'après lesquels il a été établi. Là où nous avons rencontré des inventaires analytiques, surtout des inventaires anciens comme celui qui a été dressé au XVIII^e siècle pour le *Trésor des Chartes des rois de France* par les érudits Th. Godefroy et P. Dupuy, il a été possible de donner un certain développement aux notices. Mais bien souvent il a fallu se contenter des brèves indications des répertoires sommaires, — d'où la sécheresse et même le vague de certaines mentions. Aussi, pour ne pas risquer d'enlever toute utilité à ces extraits des instruments de recherche, nous avons crû devoir en plusieurs cas préciser le contenu des articles en nous reportant aux documents visés.

Ce travail supplémentaire eut été tout spécialement indiqué pour les grands fonds qui, bien que déposés aux Archives nationales, n'y sont pas encore officiellement intégrés: archives de la Marine, archives historiques de la Guerre, etc... Les Etats sommaires de ces fonds mis à la disposition des chercheurs sont loin, en effet, d'en dénombrer réellement toutes les richesses. Mais il a fallu y renoncer, car de telles investigations auraient exigé un temps considérable, au risque de compromettre l'achèvement du catalogue. Il suffira sans doute que les travailleurs soient mis en garde et sachent qu'il y a là plus que nous ne l'indiquons.

En principe, le dépouillement des inventaires qui forment la base de ce tableau n'a pas été poussé au-delà de 1790. Ce n'est que pour les fonds de la Marine et de la Guerre qu'on y a compris les indications fournies par les Etats sommaires pour la période suivante.

Il a paru utile autant que juste de signaler les documents mentionnés par Monsieur Julian Paz en renvoyant, en chaque cas, par une brève et précise référence aux numéros de son Catalogue consacré aux Archives nationales.⁽¹⁾

De même il convenait de rappeler que l'erudit français Lecoy de la Marche, dans l'ouvrage déjà un peu ancien mais toujours solide qu'il a consacré aux relations de la France avec l'île de Majorque au moyen âge,⁽²⁾ avait publié in-extenso aux *Pièces justificatives* de ses deux volumes un grand nombre des documents, provenant soit de la Bibliothèque nationale soit des Archives nationales, plus ou moins sommairement décrits ici. Il en a été fait état dans les notes placées au bas des pages avec l'indication du tome et des pages où l'on pourra les retrouver.

Qu'il nous soit permis enfin de remercier tout spécialement don Juan Pons Marqués et ses collègues de la *Sociedad Arqueológica Luliana* pour l'accueil favorable qu'ils ont bien voulu faire à cette tentative de recenser les sources historiques du passé majorquin conservées dans les deux plus grands dépôts d'Archives français. Nous souhaitons que les travailleurs en retirent aide et profit.

SÉVERIN CANAL

I

BIBLIOTEQUE NATIONALE

FONDS LATIN

- 594I. Gesta Comitum Barcinonensium et regum Aragoniae (decimo quarto seculo exarata).
- 5956 A. 44^o. v^o. Tractatus habitus xiii kal. februarii anno 1278 inter Petrum, regem Aragonum, et Jacobum, regem Majoricarum.
- 45^o. Litterae ejusdem Jacobi, regis Majoricarum, quibus regnum suum et reliquas possessiones suas recipit a Jacobo, rege Aragonum, nepote suo in feudum honoratum sine omni servitio. Datae III kal. julii anno 1298.

(1) On trouvera, à la suite de nos analyses, ces références précédées des initiales J. P.

(2) LECOY DE LA MARCHE. *Les relations politiques de la France avec le royaume de Majorque*. Paris, 1892, 2 volumes in. 8^o.

- 46°. Tractatus habitus inter Jacobum, regem Aragonum, et Sancium, regem Majoricarum, in quo confirmantur tractatus superiores vii idus julii, anno 1312.
- 47°. Tractatus habitus inter eundem Jacobum, regem Aragonum, et Jacobum, regem Majoricarum, similis superiori. kal. octobris anno 1327.
- 48°. Similis tractatus inter Alphonsum, regem Aragonum, et Jacobum, regem Majoricarum. viii kal. novembris anno 1328.
- 49°. Similis tractatus inter Petrum, regem Aragonum, et Jacobum, regem Majoricarum, xvi kal. augusti anno 1339.
- 50°. Epistola Petri, regis Aragonum, ad Jacobum, regem Majoricarum, qua hunc citat responsurum coram se super eo quod monetam in regno et terris suis praedictus Jacobus cudi faceret, diversam a moneta Barcinonensi, pridie nonas februarii, anno 1341.
- 51°. Narratio quomodo rex Majoricarum parere contempsit et inde exorta eum inter et regem Aragonum discordia Summus Pontifex ad eos misit Armandum, archiepiscopum Aquensem: inseruntur rationes et argumenta pro rege Aragonum adversus regem Majoricarum; et epistola Philippi, regis Francorum, ad regem Aragonum; tandem sequitur epistola regis Aragonum ad regem Francorum: anno 1346.
9261. Collection de 52 pièces sur parchemin relatives aux rois de Majorque (1231-1378). Orig. et copies anciennes; plusieurs bulles scellées⁽¹⁾.

Nouvelles acquisitions latines

758. f^o. 51 v^o. Controverses avec quelques juifs à Majorque.
1940. Infeudatio regni Majoricensis: entre Pierre, roi d'Aragon, et Jacques, roi de Majorque. 1277 a. st.
2279. Chartes de Cluny relatives aux maisons et aux biens que Cluny possédait en Espagne. 1114-1458.
2369. Recueil de chartes .. Pièce 20, Majorque.
2504. Convention avec Barcelone.

(1) Cf. LECOY DE LA MARCHE. *Les relations politiques de la France avec le royaume de Majorque*. Paris. 1892. in 8°. Tome II, pages 292 et 294.

FONDS FRANÇAIS

3884. Recueil de copies de pièces (pap. xvii^e s).
- f^o 8. Instructions baillées à Moreau de Wissant, chambellan, Pierre Roger de Lyssac, etc... envoyés par Louis 1^{er}, duc d'Anjou à Henry II, roi de Castille, touchant les royaumes de Majorque et de Minorque, comtés de Roussillon et de Cerdagne occupés par le roi d'Aragon, avec les réponses du roi de Castille, et des lettres du roi d'Aragon. de Louis d'Anjou, du pape et des relations des ambassadeurs du duc d'Anjou (1375-1378) ⁽¹⁾.
- f^o 30. Relation de l'ambassade d'Arnaut d'Espagne, seigneur de Montespan, sénéchal de Carcassonne etc.... envoyés par Louis, duc d'Anjou, aux rois de Castille et de Portugal, touchant les royaumes de Majorque et de Minorque; janvier 1377. Latin.
- f^o 56. Réponse de Louis I, duc d'Anjou, au sujet des affaires de Majorque et de Minorque. 1378. Lat.
- f^o 64. «Hic continentur qui possunt facere guerram in Catalonia et in regno Majorico». sans date. ⁽²⁾ Prov.
4785. Recueil de documents. Papier xvii^e s.
- Pièce 2, f^o 16. Privilèges et concessions accordés par le roi Philippe VI, régnant l'an 1339, aux marchands des royaumes d'Aragon et de Majorque en ce qui concerne le commerce desdits marchands trafiquant en son royaume de France.
6537. n^o. 11. Hommage au roi de Majorque par Raymond «de Canarellis» de la dime «de Orbayano». 6 août 1298.
13085. Parch. orig. f^o 24. Protestation de Jacques II, roi d'Aragon et de l'assemblée de ses Etats de ne jamais séparer le royaume de Majorque de celui d'Aragon; octobre 1295.
- 18564 Mémoires et titres concernant les droits du roi sur certains royaumes, principautés, villes, seigneuries, etc. (Papier, xviii^e siècle).
- f^o 146. «Discours du droit que le roi a ès royaumes d'Aragon, Majorque, Minorque etc... ès comtés de Roussillon et de Cerdagne».

(1) LECOY DE LA MARCHE, a publié *in extenso* la plupart de ces pièces. Cf. *op. cit.* Tome II, pages 390-400 et 408-481.

(2) Liste de châteaux-forts. Peu de chose sur Majorque.

18565. Droits et prétentions de la Couronne de France sur divers pays (papier du XVII^e siècle).
f^o 30. Demonstratio juris Christianissimi regis in regnis Aragonum, Valentie, Corcise, Sardinie, Majoricarum, Minoricarum, Evise, comitatus Barchinonensis, etc.
20162. Recueil de pièces sur l'histoire de France (frères de Sainte Marthe).
f^o 261. Extraits concernant l'Espagne, l'Aragon, et Majorque. s. d.
20167. Mélanges historiques (provenant des frères de Sainte Marthe).
f^o 252. «Cartae Aragonenses, Rossilionis, Ceritanie, Majoricae, ex codice antiquo qui extat in regia Camera rationum parisiensi».
f^o 281. «Evocatio prelatorum et baronum ad tenendum curiam generalem regis Aragonie in Catalonie 1321» Copie du temps faite «pro curia Cataloniae».
21102. Inventaire des titres du *Trésor des Chartes du Roy*, à Paris, dressé par Th. Godefroy et Pierre Du Puy (1615 à 1623) Mélanges concernant... (page 347) Majorque.⁽¹⁾
- 25944-25949. Six volumes de pièces diverses classées par ordre alphabétique de villes, châteaux, localités, etc. (XIV^e - XVIII^e s.) 25949..... Espagne: Majorque.

Nouvelles acquisitions françaises

Collection Doat.⁽²⁾

163. Copies et extraits concernant la Castille, l'Aragon et Majorque. Registre 264 feuillets [1178-1527]. XVII^e s.
f^o 37. Lettres de Jean, cardinal du titre de Sainte-Cécile, légat du Saint-Siège par lesquelles il mande aux abbés de Castres et de Saint-Geniés et à l'official de Carcassonne de

(1) Il existe aux Archives nationales un autre exemplaire de ce monumental inventaire manuscrit. Nous en avons extrait la plupart des analyses de documents concernant les chartes cotées J 587 à J 715 (cf. *infra*).

(2) «Jean de Doat, président de la Chambre des comptes de Navarre, a attaché son nom à une collection de copies de documents sur l'histoire des provinces du sud-ouest de la France, qui formée par ses soins, de 1663 à 1670, ... compte 258 volumes de format grand in-folio... et est composée exclusivement de copies de pièces tirées des différentes archives du Béarn, du pays de Foix, de la Guyenne et surtout du Languedoc.» ОМОНТ in *Bibliothèque de l'École des Chartes*. Tome LXXVII, pages 286-336 On trouvera un inventaire manuscrit détaillé de la Collection Doat, datant du XVII^e siècle, à la Bibliothèque nationale: *Nouvelles acquisitions françaises* 5695.

se transporter dans la ville de Carcassonne pour connaître et juger de la sentence d'excommunication portée par le Chapitre de Narbonne, le siège vacant, contre Jacques, roi de Majorque et comte de Roussillon, qui avait contraint les habitants du château *de Apiano*, vassaux de la dite église à prendre les armes contre Alfonso, fils de Pierre roi d'Aragon, qui s'était emparé à main armée dudit comté de Roussillon dans lequel est situé ledit château *de Apiano*; 5 kal, juillet 1287. [Extr. des arch. du Chap. Saint-Just de Narbonne].

fo 40. Autres lettres du même cardinal par lesquelles il mande aux abbés de Saint-Geniès, de la Grasse, etc... que les habitants *de Apiano* suivraient à la guerre le roi de Majorque et que la sentence d'excommunication ne serait pas publiée. 4 des ides de juillet, 2^e année du pontificat de Nicolas; [1289]. [Extr. des arch. du Chap. Saint-Just de Narbonne].

fo 46. Lettres de Jacques, roi de Majorque, par lesquelles il déclare avoir reçu d'Adam de Merollis, lieutenant du sénéchal de Carcassonne et de Béziers, 35 caisses de flèches d'arbalète d'un pied, et 15 de deux, au château de Carcassonne, avec promesse de les rendre lorsqu'il en serait requis; 1287. [Trésor des Chartes du roi à Carcassonne].

fo 48. Lettres de Philippe de Bosco, chevalier, sénéchal de Beaucaire et de Nîmes au sénéchal de Carcassonne, au sujet de la guerre entre le roi de France et le roi d'Aragon, avec des lettres de Philippe IV y relatives, qui notamment interdisent le commerce avec les habitants des royaumes de Majorque, d'Aragon et de Valence; 1287. [Trésor des Chartes du roi à Carcassonne].

fo 55. Trois lettres de Jacques, roi de Majorque, comte de Roussillon, au sénéchal de Carcassonne, au sujet de la guerre avec le roi d'Aragon, de l'envoi de 200 cavaliers armés à Perpignan pour défendre les châteaux de Catalogne, de l'arrivée du roi de Jérusalem et de Sicile, etc...; 1289. [Trésor des Chartes du roi à Carcassonne].

fo 59. Deux lettres du roi Philippe le Bel par lesquelles il mande aux sénéchaux de Carcassonne, de Toulouse et de Beaucaire de donner secours à Jacques, roi de Majorque, son oncle, contre Jacques d'Aragon s'il allait envahir ses terres; 1291. [Trésor des Chartes du roi, à Carcassonne].

fo 68. Lettres du roi Charles IV au comte de Foix, par lesquelles il lui ordonne de mettre fin aux violences et rébellions que lui, les consuls et la communauté de Perpignan, et certains autres habitants de Majorque exerçaient contre Philippe de Majorque, son neveu, au préjudice de leur ser-

ment de fidélité audit tuteur; 10 juillet 1325. [Trésor des Chartres du roi, à Foix].

f^o 70. Acte par lequel le roi Jacques de Majorque confirme les conventions passées en son nom avec Gaston comte de Foix, et Roger-Bernard, vicomte de Castelbon, son frère, par lesquelles les dits comte et vicomte promettent secours audit roi de Majorque en ses guerres, excepté contre le roi de France, le Pape, le roi de Navarre et autres y nommés; 1337. [Trésor des Chartres du roi, à Foix].

f^{os} 83-107. Testament de Jacques, roi de Majorque, comte de Roussillon et de Cerdagne: 134 . . [Copie sur la grosse en parchemin en mauvais état trouvée au Trésor des archives du roi, au château de Lectoure].

f^{os} 110 et suivants. Lettres, actes et mémoires relatifs notamment au projet de mariage entre Louis, duc d'Anjou, second fils du roi Jean, et l'infante Jeanne, seconde fille du roi d'Aragon, et au transport qu'en cette occurrence le roi de France ferait au duc d'Anjou de la ville de Montpellier, du château de Latis, etc...; 1351 - 1353. [Trésor des Chartres du roi, à Carcassonne].

f^o 183. Confirmation faite par Jean, roi de Castille, en faveur de don Ferrando, son oncle, de la donation que lui avait faite le roi Henri, son père, de la ville de Majorque; 11 juillet 1408. [Trésor des archives du roi, au château de Pau].

3655.

Registre.

pag. 40-46 Divers actes relatifs aux rois de Majorque (1302 - 1325).

pag. 165. Actes relatifs aux réclamations adressées à Sanche, roi de Majorque touchant les biens que possédaient dans les états de ce prince Guillaume et Pierre Causit, frères, et Jean Malon, qui avaient ouvertement favorisé les Flamands, ennemis du roi de France (mars 1316 n. st).

Collection Dupuy

96.

f^o 84. Exposé des droits du roi de France relatifs aux royaumes d'Aragon, de Majorque, de Minorque, au Roussillon etc., à la Sardaigne. (Cerdagne) 1520 (copie XVI^e - XVII^e s).

471.

Recueil de documents relatifs aux démêlés de Pierre IV, roi d'Aragon, avec Jacques, roi de Majorque (1341-1344) et à la réunion du royaume de Majorque et du comté de Roussillon au royaume d'Aragon (1342-1343). Copies de P. Dupuy.

A la fin de ce volume on remarque le testament de Pierre, fils aîné du roi d'Aragon Jacques 1^{er}, 4 janvier 1275. XVII^e s. «1637» 45 feuillets.

Mélanges Colbert

109. Correspondance Colbert Juin 1662.
f^o 122. Commission du duc François de Beaufort au Consul de France, François Séguin, à Majorque «pour le recrutement de la chiourme des galères» etc.
f^o 124. «Compte de neuf «mores» achetés à Majorque».
117. Correspondance Colbert. Septembre-octobre 1663.
f^o 209. Ordre du roi d'Espagne concernant le ravitaillement de l'escadre du duc de Beaufort à Majorque.

Collection Clairambault

306. Extraits et copies d'actes divers (802-1399) Papier, XVII^e s.
P. 295. Hommage et reconnaissance du royaume de Majorque par Sanche, roi de Majorque, à Jacques, roi d'Aragon (juillet 1312) avec dessin du sceau.
506. Copies de pièces concernant le Languedoc (XIII^e -XIV^e) Papier s. XVII.
f^o 19. Accord entre Jacques I, roi de Majorque, et Pierre IV, Bérenguer, évêque d'Agde, au sujet du lieu de Ginestel et du terroir de Frontignan (1292 et 1299).
917. Armoriaux différents, mss. et impr. Papier. XVII^e s.
Pièce 229. Armorial de Majorque.⁽¹⁾

Collection Duchesne

77. Mélanges historiques et généalogiques.
f^o 104. Procès du roi d'Aragon contre le roi de Majorque; 1354. Copie. XVII^e s.⁽²⁾

Cinq-cents de Colbert

49. f^o 39 v^o. «Discours du droit que le roi a ès royaumes d'Aragon, Maillorque, Minorque et ès comtés de Rossillon et Sardaigne» (Cerdagne). Copie du XVII^e s.

(1) En fait on ne trouvera pas ici d'armoiries ni de description de blasons, mais seulement une notice sur la noblesse de Majorque et une liste de Familles classées d'après leur rang ancien.

(2) «Ex processu regis Aragonum facto contra regem Majoricarum, anno 1354». Cf. *infra* Archives nationales. JJ. 270.

Collection Baluze

17. ff. 143-218. Extraits des Chartes de la Chambre des comptes de Paris. Dossier considérable comprenant notamment des copies de bulles pontificales des XIII^e, XIV^e et XV^e siècles, relatives principalement... au royaume de Majorque, à l'Aragon, etc... (sans dates indiquées).
27. f^o I et suivants. Pièces diverses, et notamment des rois de France et de Majorque concernant la ville de Montpellier (1172-1483).
384. n^o 174. Lettres pontificales à Jean, archevêque de Rouen, lui demandant d'intervenir auprès de Philippe VI pour faire restituer au roi de Majorque la baronnie de Montpellier; 22 Août 1347.
392. n^o 570-577. Actes et lettres patentes concernant la Catalogne et le royaume de Majorque dans leurs relations avec la France, le Roussillon etc..... (1113-1370).

*Catalogue des manuscrits espagnols et portugais par
A. Morel-Fatio. Paris, DMCCCXCII*

Espagnol n^o 57 (ancien 19). «Quinta part de aquest libre en que es tracta de dones religioses». Le livre de les Dones de Francesch Eximenes, publié à Barcelone en 1495, se divise en deux livres, le second livre en cinq parties: nous avons ici la cinquième et dernière partie.

Souscription finale (f. 313) «A requesta del honrat en Pons Desledó, mercader e ciutadà de Mallorques, fou scrit lo present libre appellat de les dones per mans den Barthomeu Sorell, scrivent de la dita ciutat, lo jorn del beneit Sant Thomàs de Nadal en l'any MCCCCXXX vuyt...»

Espagnol n^o 54 (ancien 21.) «Doctrina moral collida de diverses actes, la qual per hun hom laych de la ylla de Mallorques appellat hen Pachs, a pregaries de sos fills, es estada complida e en lo present libre continuada».

Publiée d'après un manuscrit incomplet dans la *Colección de Documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, t. XIII, p. 186-301. (J. M. Bover, *Biblioteca de Escritores Baleares*, Palma 1868, II, 81, a donné une notice sur cet ouvrage d'après des extraits pris sur notre manuscrit...)

Espagnol n^o 423 (ancien 363). Pièce 47, ff. 237-241. Mémoire au roi du marquis de la Romana exposant la nécessité de ne

pas étendre à l'île de Majorque l'ordonnance du 25 juin 1747 sur l'exportation de l'huile; Mallorca, 15 mars 1767.

Pièce 67, ff. 281-282. Mémoire de services du marquis d'Alòs, capitaine général du royaume de Majorque; Palma, 15 avril 1769.

Espagnol 424 (ancien 364). Pièce 12, ff. 295-305 v^o. «Llave del thesoro de España y suplemento a la manifestación de la ysla de Mallorca».

Espagnol 130 (ancien 392). Copies de lettres des conseillers de Barcelone à divers... F. 130: Aux jurats de Majorque; 23 octobre 1640.

II

ARCHIVES NATIONALES

J 585. Pièce 14. Vidimus fait l'an 1351, et scellé du sceau du roi d'Aragon d'un accord fait entre Pierre roi d'Aragon, d'une part, et Jacques, roi de Majorque touchant le royaume de Majorque et les îles de Minorque et Evique (*sic*) et autres îles adjacentes audit royaume, et touchant le comté et terres de Roussillon, Sardaigne, Conflans, Vallispiria et autres que ledit roi d'Aragon disait lui appartenir.

Ils conviennent que ledit Jacques, roi de Majorque, resoit *in feudum honoratum sine omni servitio* dudit roi d'Aragon tout le royaume de Majorque, les îles de Minorque et Evique et autres adjacentes audit royaume et tous les dits comtés ci-dessus, excepté les fiefs qu'il tient de l'évêque et de l'église de Maguelonne, et transfère (?) tant audit roi d'Aragon qu'à ses successeurs le domaine direct et utile des dites seigneuries, exceptant de la dite reconnaissance de fief les châteaux, villes et lieux par lui acquis qu'il retient pour lui et ses successeurs *pro alodio*, se réserve ledit roi de Majorque la faculté de faire battre monnaie; fait à Perpignan, l'an 1278, 20 janvier. — J. P. n^o 123.

Pièce 18. Copie d'une lettre de Charles, fils du roi de France, au roi d'Aragon, comte de Barcelone etc... promettant sur le traité qui se fait pour parvenir à la paix entre le roi de France, son père, Charles, roi de Sicile, et le roi de Majorque, d'une part, et Jacques, Frédéric et Pierre, enfants de feu Pierre d'Aragon, d'autre, de faire ce qui sera trouvé bon par l'Eglise romaine touchant les royaumes de Sicile, Aragon, Valence

et Majorque et les comtés de Barcelone et Catalogne et aussi que la Sicile soit restituée audit Charles, roi de Sicile, avec tout le droit qui lui appartient aux royaumes d'Aragon Catalogne, Valence et comté de Barcelone, en vertu de la donation à lui faite par le Saint-Siège apostolique; 1293, 3 mai.—J. P. n° 179.

- J 588. Pièce 21. Lettres par laquelle Jacques, roi d'Aragon, et Philippe le Bel consentent que le roi de Majorque ait en séquestre comme en la main du Pape la volée (sic) d'Aragon et ce qui en dépend jusqu'à ce que le Pape ait jugé à qui elle appartient; 29 juin 1298.—J. P. n° 200.

Pièce 22. Cf. supra J. 587 p. 14.

Pièce 23. Traité entre Jacques, roi d'Aragon, et Jacques, roi de Majorque, touchant plusieurs différends qu'ils avaient ensemble; 29 juin 1298; scellé.—J. P. n° 201.

Pièce 24. Acte par lequel les ambassadeurs du roi Philippe le Bel et Charles, comte de Valois, son frère, promettent au roi d'Aragon de fournir lettres dudit roi Philippe six mois après que le roi de Majorque sera mis en possessions du royaume de Majorque et des îles qui en dépendent; 23 décembre 1298; scellé.—J. P. n° 203.

Pièce 26. Cf. supra J. 587, p. 14 juillet 1312; scellé.—J. P. n° 228.

- I 589 Pièce 6. Cf. supra J. 588, p. 23. 1.^{er} octobre 1327.—J. P. n° 201.

Pièce 9. Acte sur le fait des monnaies que le roi de Majorque se fait fabriquer à Perpignan dont le roi d'Aragon envoie informer, et dans ledit acte sont spécifiées les monnaies que le roi faisait faire à Perpignan et fut trouvé qu'il faisait faire des angelots pareils à ceux du roi de France; février 1341; scellé.—J. P. n° 259.

Pièce 11. Articles du testament de Jacques, roi d'Aragon, par lequel il institue son fils l'infant Jacques son héritier au royaume de Majorque et îles de Minorque et Evise (sic), et aux comtés de Roussillon, Cerdagne et Conflans, et en tous les fiefs que le comte de Foix, le comte des Empures tiennent de lui en la seigneurie de Montpellier et au droit qu'il avait au vicomté de Carladès; et au cas que le dit Jacques décède sans enfants mâles légitimes et les dits mâles sans mâles, il ordonne que le royaume de Majorque et ce que dessus viendront à l'infant Pierre, son fils ou à son fils, ou autres mâles descendant en droite ligne de lui; l'an 1272, 26 août. Collationné l'an 1349; scellé.—J. P. n° 111.

- Pièce 13. Lettres par lesquelles le roi Jean donne à son second fils Louis, comte d'Anjou, en faveur du mariage qu'il doit contracter avec l'infante Jeanne, seconde fille du roi d'Aragon, ce qu'il avait en la ville de Montpellier qui est et que son père avait acheté de Jacques roi de Majorque; juin 1351; scellé — J. P. n° 235
- J 590. Pièce 14. Lettres touchant le traité de mariage d'entre Louis, comte d'Anjou, et Jeanne d'Aragon... Le roi de France, en considération dudit mariage donnera Montpellier et le château de Latis et ce qu'il avait acquis audits lieux du roi Jacques de Majorque... Le roi d'Aragon donnera à sa fille 50 000 florins, et, ledit mariage se faisant ou non, le roi d'Aragon donne au roi de France ou audit Louis, en cas de mariage, tout le droit qu'il avait en quelque sorte que ce soit à Montpellier, à Latis et en la baronnie de Montpellier...; juin 1351, à Perpignan; scellé.
- Pièce 24. Lettre de Pierre, roi d'Aragon, au cardinal Talleyrand, le suppliant bailler au roi de France, ou à Louis, son fils, comte d'Anjou, les papiers et titres concernant le fief de Carladès et la ville de Montpellier et le vicomté d'Omelandez, les ayant baillés par traité audit roi; 8 octobre 1353; scellé.—J. P. n° 314
- J 593. Pièce 21. Cahier contenant les procédures faites par le procureur du roi d'Aragon contre Jacques roi de Majorque, comte de Roussillon et seigneur de Montpéllier, son vassal, pour avoir, contre les accords sur l'inféodation des terres qu'il tient de lui, fabriqué de la monnaie et fondu la sienne; vont en premier lieu les citations faites audit roi de Majorque de comparoir par [devant] ledit roi d'Aragon, son suzerain, à quoi il fait défaut et est contumace, et enfin [est] ordonné par ledit roi d'Aragon que tant les meubles que immeubles dudit roi de Majorque, les royaumes, comtés et terres tenus de lui en fief seront amortis et mis en sa main, que si, dans un an, ledit roi de Majorque ne comparoit et ne se purge des cas à lui imposés, que tous lesdits biens seront acquis et confisqués, et unis à son domaine; 1342-1343 (Ledit roi de Majorque ne comparut pas dans le temps).⁽¹⁾ Copie. — J. P. n° 263.
- J 594. Pièce 23. Grand rouleau contenant les griefs que les rois d'Aragon et de Majorque prétendent leur avoir été faits par les officiers

(1) Cf. aussi les pièces 22 et 24 (1360) reproduites par LECOY DE LA MARCHE dans *Les relations politiques de la France avec le royaume de Majorque*, Tome II, pages 366 et 370.

du roi de France en la baronnie d'Omeladez et vicomté de Carladès et à Montpellier, et la réponse du roi à iceux.

Sur le 13^e article, le roi répond qu'il peut recevoir le serment *ab hominibus maxime immediate subditis et justiciabilibus suis, et nedum illi, sed etiam omnes alii subditi regni sui et supremo temporali domino, et tam de jure, ratione supremi generalis sui imperii quam de universali consuetudine eidem ab obedientia teneantur, et si quidam subditi prestant suis immediatis dominis juramentum regis superioris in illo excipitur.*

Sur le 17^e et 18^e, qu'au roi *ratione domini pertinet creare notarios non ad dominum Montis Pessuli nec ad consules subditos;.....*

Ledit roi d'Aragon, la reddition de Barcelone étant faite, s'oblige de mettre en possession réelle et actuelle ledit roi de France de toutes les autres villes et châteaux du comté de Roussillon et Cerdagne qu'il tiendra jusqu'à plein et entier paiement de la dite somme, sans rien en rabattre sur leur principal pour les revenus desdits comtés; fait à Perpignan, le roi présent, l'an 1462.—J. P. n^o 530.

- J 596. Pièce 9. Mémoire destiné à démontrer les droits de Louis duc d'Anjou et..., sur le royaume de Majorque, les comtés de Roussillon et de Cerdagne et les îles adjacentes en vertu d'une acquisition par lui faite desdits royaumes, comtés et îles à Isabelle jadis reine et comtesse desdits royaume et comtés etc... sa cousine, sœur et héritière de feu Jacques, roi et comte desdits royaume et comtés; s. d. [début XV^e s.] Parch; latin.—J. P. n^o 597.

- J 598. 30 actes ou lettres concernant les relations du roi de France et du roi de Majorque, notamment au sujet de la suzeraineté qu'exerce le roi de France sur la ville de Montpellier (1233-1395).

Pièce 4. Lettres dans lesquelles Jacques, roi de Majorque, parle du passage qu'il promettait libre au roi pour aller en Aragon; 18 août 1283; scellé.—J. P. n^o 146.

Pièce 5. Copie de lettres du roi pour le règlement de la justice de Montpellier pour le fait des appellations en faveur du roi de Majorque; 17 août 1283.⁽¹⁾—J. P. n^o 145.

Pièces 6-7-7^{bis}. Lettres par lesquelles Jacques, roi de Majorque, reconnaît que la ville de Montpellier et le château de Latis et les

(1) LECOY DE LA MARCHE, *op. cit.* Tome I, page 453.

châteaux et lieux de la baronnie de Montpellier, sont *infra regnum Francie*, et que ledit Montpellier et le château Latis est un arrière-fief de la Couronne mouvant de l'évêque de Montpellier; 23 août 1283.—J. P. n° 147.

- Pièce 8. Lettre par laquelle le roi de Majorque déclare qu'il n'entend rien prendre des 30 000 livres que le roi lui baille pour la guerre contre le roi d'Aragon, au cas qu'il tienne à lui que la paix ne se fasse; 12 janvier 1295 ⁽¹⁾—J. P. n° 186.
- Pièce 9. Acte par lequel Raymond Fulconis comte de Carbonne, tenant le royaume de Majorque pour Jacques roi d'Aragon, promet au dit nom par l'entremise du roi de France à Jacques roi de Majorque, de lui rendre au temps prefixé le dit royaume de Majorque et les îles de Minorque et ce qui en dépend, en déduisant les dépenses faites par le dit roi d'Aragon pour la garde du pays; 29 juin 1298.—J. P. n° 199.
- Pièce 10. Lettres par lesquelles le roi de Majorque reconnaît qu'on lui a restitué tout ce qui lui avait été occupé pour l'occasion de la guerre par le roi d'Aragon, et que les conventions ont été exécutées; 8 janvier 1298; scellé.—J. P. n° 196.
- Pièce 11. Lettres du roi de Majorque pour l'entretien de la paix pour la restitution que lui devait être faite de son dit royaume; 8 janvier 1298; scellé.⁽²⁾—J. P. n° 196.
- Pièce 12. Acte de foi et hommage rendu au roi de France par Jacques, roi de Majorque, pour la ville de Montpellier, et pour ce qu'il doit tenir en icelle, et pour le château de Latis qu'il tient en fief de l'église de Maguelonne, 7 juin 1307; scellé.—J. P. n° 219.
- Pièce 13. Acte contenant les lettres patentes du roi Philippe le Bel par lesquelles il déclare qu'en faisant commandement par tout son royaume d'arrêter les Juifs et saisir leurs biens, il n'a jamais entendu saisir les biens de ceux de Perpignan et autres étant des sujets du roi de Majorque; 12 octobre 1307.—J. P. n° 221.
- Pièce 14. Acte par lequel Sanche, roi de Majorque, seigneur de Montpellier, déclare qu'il tient du roi en fief la ville de Montpellier et château de Latis qu'il tenait auparavant de l'évêque de Maguelonne, et desdits lieux en fait hommage au roi envers et contre tous, fors contre le roi d'Aragon pour raison des terres qu'il tient de lui qui sont hors du royaume de

(1) LECOY DE LA MARCHE, *op. cit.* Tome I, page 466.

(2) *IBID.* *op. cit.* Tome J, page 472.

France, et n'ayant intention de déroger au droit du fief qu'il a de la baronnie de Omeladèz et vicomté de Carladèz; 8 décembre 1311; scellé.—J. P. n° 226.

Pièce 15. Pareil acte de Jacques, roi de Majorque; 28 avril 1331.—J. P. n° 238.

Pièce 16. Procuration de Jacques, roi de Majorque, comte de Roussillon et Cerdagne et seigneur de Montpellier à Bérenger de Podio chevalier, et François de Mascarony, pour aller trouver Philippe de Valois et le prier de se vouloir départir de la détention faite par ses officiers de la ville de Montpellier et de ce qui en dépend et du vicomté de Omeladèz, et Carladèz et qu'il lui plaise aussi le faire mettre en tous les droits de supériorité et de régale appartenant à un prince, et qui lui appartiennent à cause dudit Montpellier et autres lieux, et à faute de ce, lui déclare qu'il n'entend le faire juge en aucune façon, ni aucun des siens, qu'il n'est pas prince à Montpellier et autres lieux, et qu'il est prêt d'en sortir par l'avis du pape ou autre qu'il plaira au roi de France de nommer; à Perpignan, 4 juillet 1341; scellé en plomb.⁽¹⁾—J. P. n° 260.

Pièce 17. Acte de foi et hommage rendu par Jacques, roi de Majorque, au roi, de Montpellier et château de Latis, et que les dits lieux sont du ressort et de la souveraineté dudit roi; mai 1342. (scellé).—J. P. n° 262.

Pièce 18. Cahier contenant:

1°. Le contrat de mariage de Jacques roi de Majorque, comte de Roussillon etc. avec Yoland, fille de Berenguer de Villary Acuto son conseiller, et de Maura [Saura] de Majoricis sa femme; la dite Yoland, après avoir reconnu le grand honneur qu'elle recevait d'être épouse de roi, elle qui était de petit lieu et qui n'a rien pour répondre à une si éminente dignité, apporte 15 000 florins d'or qu'il déclare être employés suivant l'intention de la dite Yoland pour ses enfants, et lui assure 15.000 florins d'or *in donationem propter nuptias* sur Frontignan (10 novembre 1347). Est faite mention d'Ysabeau, vicomtesse d'Evole, soeur de la dite Yoland et de Berrengueron de Villariacuto son frère.⁽²⁾

2° Le testament de Jacques roi de Majorque (7 août 1349) institue son fils Jacques son héritier après lui; au cas qu'il n'ait enfant, institue celui ou ceux dont sa femme Yoland

(1) LECOY DE LA MARCHE, *op. cit.* Tome II, page 303.

(2) Cf. LECOY DE LA MARCHE, *op. cit.* Tome II, page 355.

était grosse, et à leur défaut, sa nièce Alsia (?) de Majorque, fille de l'infant Ferrand de Majorque, son frère; il nomme tuteurs à son fils ou à ses filles, en cas que sa femme en ait de lui, deux évêques y dénommés Guarin de Castronovo, seigneur «de Alphino», Jean de Lévis, sire de Mirepoix, Bertrand de Lévis, seigneur de Florenciaco, Gautier de Garda et Rémond Roffiaco, son chancelier, et nomme pour tutrice d'Aserlamunde [Esclaramunda] sa fille, sa mère la reine Yoland; ces tuteurs gouverneront les royaumes, comtés et autres .. (imparfait) —J. P. n° 283.

- Pièce 19. Acte par lequel le roi de Majorque Jacques reconnaît tenir du roi le vicomté d'Omeladèz, les châteaux de Frontignan, de Mirevallibus, Châteauneuf près Montpellier et ce qu'il tient dans le royaume de France dont il fait hommage aux mains de Guillaume de Flotte; 18 avril 1349.—J. P. n° 287.
- Pièce 20. Lettre par laquelle le roi de Majorque reconnaît de nouveau tenir les dites terres [de Montpellier et château de Latis] du roi, qu'il est prêt d'en faire l'hommage en personne, et ratifie ce qu'a fait ledit sieur Revel; avril 1349; scellé.—J. P. n° 288.
- Pièce 21. Pouvoir donné par Othe, duc de Brunswich, et sa femme Yoland, reine de Majorque, auparavant veuve de Jacques roi de Majorque, de traiter avec le roi de France pour les 1.000 livres de rente à vie qu'elle avait droit de demander au roi pour son douaire; 20 novembre 1353.—J. P. n° 315.
- Pièce 21 bis. Traité fait par la dite Yoland avec le roi pour l'assignat des dites 1.000 livres; 1353; scellé.—J. P. n° 315.
- Pièce 22. Instruction sur la conservation des souverainetés, ressorts et autres droits appartenant au roi en la ville, baronnie et tutorie de Montpellier, baillés au roi de Navarre, lesquels droits appartiennent au roi en son royaume, ladite instruction baillée au sieur Arnaud de Lar, secrétaire du roi et gouverneur desdites souverainetés; 8 mai 1372.—J. P. n° 391.
- Pièce 23. Lettre par laquelle Isabelle, reine de Majorque et marquise de Montferrat, ratifie une assiette à elle faite par commandement du roi du chastel de Galaraynes et dépendances pour 1.200 livres sa vie durant, en considération de ce que la dite dame avait quitté au roi tout ce qui lui appartenait comme héritière de feu Jacques de Majorque, son frère, fils du roi de Majorque; 9 février 1395; scellé.—J. P. n° 429.
- In fine. Sac ou cahier contenant les droits de la maison d'Anjou au royaume de Majorque et à Roussillon et Carcassonne.

- J 715. Pièce 305-22. Bulle du pape Boniface VIII au roi Philippe le Bel, le congratulant de ce que, si librement il avait cédé son droit au royaume d'Aragon pour parvenir à la paix, mais qu'il était survenu une difficulté sur le fait de la vallée d'Aran que les officiers du roi n'avaient pas voulu comprendre en ladite cession, Jacques fils du roi d'Aragon soutenant qu'elle devait lui être restituée. [après quoi] il est parlé de la restitution de Majorque, de l'île d'Ivice et de Minorque; 20 juin 1295; scellé en plomb.⁽¹⁾— J. P. n° 190.
- Pièce 305-23 Bulle du pape Boniface VIII au roi Philippe le Bel touchant la paix entre Jacques roi de Majorque et Jacques roi d'Aragon; 22 juin 1295; scellé en plomb.⁽²⁾— J. P. n° 189.
- Pièce 305-24 Bulle du pape Boniface VIII touchant la restitution qui doit être faite au roi de Majorque de son Etat par Jacques, roi d'Aragon, et comme il doit être contraint; 8 août 1297; scellé en plomb.⁽³⁾—J. P. n° 195.
- J 879. Dossier 75. Lettres du roi Pierre d'Aragon s'engageant vis-à-vis du comte Roger Bernard de Foix à lui prêter aide pour recouvrer tous les fiefs et villes de Catalogne et de (l'île) Majorque qui relevaient du vicomte Gaston de Béarn, son beau-frère; 17 décembre 1278; original scellé.—J. P. n° 130.
- J 880. Pièce 2. Lettres du roi Jacques de Majorque, comte de Roussillon, notifiant avoir donné à fief au comte Gaston de Foix le château de Lés; 17 juin 1304 (orig.)—J. P. n° 214.
- Pièce 3. Autres lettres dudit roi de Majorque notifiant avoir donné audit comte de Foix les justices des baillies de Maranges, San Martin, des Castels et autres; 15 juillet 1304; (original scellé).—J. P. n° 215.
- Pièce 13. Confirmation par le roi Jacques de Majorque, comte de Roussillon et de Cerdagne, de l'acte de ligue conclu entre le comte Gaston de Foix, vicomte de Béarn et Roger-Bernard de Foix, vicomte de Castelon, ses frères, d'une part, et son procureur, de l'autre, pour lui prêter leur secours en guerre; 24 juillet 1337 (orig. scellé de 3 sceaux).—J. P. 255.
- J 892. Dossier 2. Lettres du roi Jacques de Majorque, comte de Roussillon, au roi de France Philippe le Bel, pour lui recommander la cause des Cordeliers de Montpellier récla-

(1) LECOY DE LA MARCHE, *op. cit.* Tome I, page 459.

(2) *IBID.* *op. cit.* Tome I, page 460.

(3) *IBID.* *op. cit.* Tome I, page 468.

- mant certains héritages en la dite ville; 21 mai 1296.⁽¹⁾ (Copie parchemin du XIII^e siècle).
- J 892. Dossier 9. Enquête faite par ordre de Philippe le Bel sur les plaintes élevées contre les officiers royaux par les habitants de Montpellier et des lieux voisins de la côte dépendant du roi de Majorque; 1298; (Registre original de 84 pages).— J. P. n^o 204.
- J 915. Pièce 17. Acte des députés du roi de France et de son frère, le comte Charles de Valois, de la représentation au roi Jacques d'Aragon du traité précédemment passé entre lui et lesdits rois de France et comte de Valois, qui l'oblige à rendre les îles Baléares, à leur légitime roi Jacques; 23 décembre 1298 [30 juin 1298] (Copie collationnée).— J. P. n^o 202.
- J 1036. Dossier 6. Acte de l'évêque et du chapitre de Gironne (sic) portant nomination de procureurs pour faire hommage au roi de Majorque comte de Roussillon et de Cerdagne. Sanche, de ce qu'ils tiennent de lui dans la dite île de Majorque; 4 septembre 1316; (Orig. deux sceaux, parchemin).— J. P. n^o 232.
Dossier 9. Même objet; 18 avril 1319. (Orig. deux sceaux, parch).— J. P. n^o 235.
- J 1044. Dossier 38. Acte notarié du traité conclu entre Charles V et la reine Isabelle de Majorque au sujet de royaume de Majorque, que ladite reine Isabelle cède à Louis, duc d'Anjou, frère du roi de France; 30 août 1375.⁽²⁾ (Orig. signé, parch).— J. P. n^o 393.
- JJ A. f^o. 21-v^o. Charles V réunit à la couronne de France la ville de Lavaur dans la sénéchaussée de Toulouse, que Louis, duc d'Anjou, son frère, avait engagée en partie à Isabelle, soeur du feu roi de Majorque; Vincennes, 28 mars 1375 (a. st)
- JJ 38. N^o 198. Don par Philippe le Bel, à la prière de Jacques roi de Majorque, son oncle, à Pons de Caramany, chevalier, de toute la justice relevant du roi sur les châteaux de Caramany (Pyrénées-Orientales, arrondissement de Perpignan) et d'Axât (Aude, arrondissement de Limoux) en Fénouilledes et leurs limites, avec réserve du rapt, de l'incendie, du ressort et des autres cas relevant de la suzeraineté; janvier 1307. f^o. 87 v^o.

(1) LECOY DE LA MARCHE, *op. cit.* Tome I, page 467. Il fixe la date de cette pièce non signalée par J. Paz au 21 mai 1296.

(2) LECOY DE LA MARCHE, *op. cit.* Tome II, page 373.

- JJ 40. N° 143. Vidimus d'actes divers concernant la vente de maisons de Montpellier ayant appartenu à des Juifs par les soins des surintendants chargés par les rois de France et de Majorque des affaires des Juifs à Montpellier et dans la baronnie de ce lieu; 26 février 1309. f^o. 74.
- JJ 42 A, n° 35. Commissions données à Jean le Breton, clerc du roi, à Pierre de Sainte-Croix et au sénéchal de Beaucaire à propos d'un différend survenu entre le roi de Majorque et certains commissaires du roi; 7 décembre 1308. f^o. 76.
- JJ 42 A, n° 109. Philippe le Bel s'engage à restituer à Jacques roi d'Aragon, après une enquête, ce qui aurait été reconnu lui appartenir dans le val d'Aran, occupé par Philippe le Hardi, son père, après la guerre soutenue contre le roi Pierre d'Aragon, et placé actuellement sous séquestre aux mains du roi de Majorque; 11 juillet 1308. f^o. III v^o.
- JJ 65 B, n° 202. Philippe VI, vidimant des lettres de Charles IV le Bel d'octobre 1322, de Philippe V le Long de juin 1317, confirme des lettres de Philippe III le Hardi de mai 1285, par lesquelles ce roi soustrait le roi de Majorque. Jacques I, les seigneurs de Montpellier, ses successeurs et les habitants de cette ville à la juridiction des sénéchaux de Beaucaire et de Carcassonne, se réserve à lui et à sa cour le jugement en cas d'appel et défend aux mêmes sénéchaux de rien attenter contre le roi de Majorque et ses officiers, tant qu'ils rendront justice conformément au droit écrit et aux coutumes du pays; décembre 1328. f^o. 58 v^o.
- JJ 66. n° 875. Philippe VI vidime et confirme des lettres de Jacques II roi de Majorque du 13 avril 1281, relatives à l'exercice de la médecine à Montpellier; août 1331. f^o. 353 v^o.
- n° 1271. Philippe VI, à la demande du roi de Majorque, anoblit Pierre Saveur. fils de Messire Pierre Saveur, docteur ès lois de Montpellier; juillet 1333. f^o. 545.
- JJ 68. n° 97. Philippe VI accorde des lettres de sauvegarde en faveur des consuls et des habitants de Montpellier, et n'entend pas que cette sauvegarde puisse prévaloir contre le roi de Majorque et lui nuire dans l'exercice de sa juridiction; juillet 1340. f^o. 57.
- JJ 72. N° 508. Philippe VI concède des privilèges aux marchands des royaumes d'Aragon et de Majorque qui viennent faire du commerce au port de Harfleur (en Normandie) et dans le royaume de France; mêmes privilèges en faveur des marchands du royaume de Castille; novembre 1339. (ff^{os}. 398 v^o. 399.)

- JJ 270. Registre contenant le procès instruit au nom du roi d'Aragon contre le roi de Majorque à la suite des rébellions, trahisons etc., dont ce dernier s'était rendu coupable; (1353)⁽¹⁾ (registre parch. latin: 467 feuillets).—J. P. n° 1146.
- K 51. Pièce 24. Quittance consentie par Isabelle, fille du roi de Majorque, marquise de Montferrat et comtesse de Cerdagne au receveur de Carcassonne de 500 francs d'or pour paiement du mois de juillet de plus forte somme que lui doit le duc d'Anjou, frère du roi, et son lieutenant en Languedoc, suivant le traité qu'ils ont fait ensemble; à Lunel, 6 août 1377. Parch.—J. P. n° 395.
- Pièce 28. Quittance consentie par Isabelle, fille du roi de Majorque, comme elle a reçu du Trésorier de Carcassonne la somme de 2.000 francs d'or à déduire de la somme de 20 000 francs que lui doit le duc d'Anjou, lieutenant du roi en Languedoc; à Montpellier, 20 décembre 1377. Parch.—J. P. n° 395.
- K 145-146. Recueil de pièces concernant l'île de Minorque pendant le temps de la conquête et de l'occupation de l'île par les Français: correspondance avec M. de Causan, intendant à Minorque, comptabilité, etc... 1757-1761.²⁾—J. P. n° 984. Cf. inventaire détaillé: *Inventaires* n° 136.
- K 1689-1707. (Simancas)³⁾ Correspondance relative à l'administration et aux affaires politiques et militaires de l'Aragon, de la Catalogne, du Roussillon et de Majorque. 1536-1548.
- KK 1413. Cartulaire contenant copie de divers actes (chartes, etc.) proppes à établir les droits de Louis de France, duc d'Anjou, sur le royaume de Majorque et le comté de Roussillon. [1228-1358].
Rég. 131 feuillets papier (orig.) XIV^e siècle.

(1) LECOY DE LA MARCHE a publié dans les *Pièces justificatives* de son ouvrage sur *Les relations politiques de la France avec le royaume de Majorque* un grand nombre de pièces extraites de ce registre. Cf. Tome I, pages 446 et 451; Tome II, pages 281, 293, 296, 299, 300, 302, 306, 307, 309, 310, 313, 316, 405-439 (enquête sur la la monnaie fabriquée à Perpignan par le roi de Majorque).

(2) Sur le même sujet, voir aussi aux Archives Nationales F. 50-6 et 7.—J. P. n° 986. Cf. l'ouvrage de I. LAMEIRE. *Les occupations militaires de l'île de Minorque*, Paris 1908.

(3) Ces documents ne sont plus en originaux aux Archives Nationales. Ils faisaient partie de ceux qui avaient été transportés aux Archives de l'Empire sur l'ordre de Napoléon I, en provenance des Archives de la Couronne de Castille (Simancas). Réclamés en 1940 par le Général Franco, ils furent remis au Gouvernement espagnol, après que l'ensemble eut été micro-filmé. Les documents ainsi reproduits conservent les cotes des originaux aux Archives Nationales.

- Important (mémoire justificatif, copies d'actes).⁽¹⁾
Cf. Inventaire du dit registre: *Collection des Inventaires* n° 165 (ancien 191).
- P 329-349. Contrats de mariage, testaments, traités d'alliance, etc., se rapportant aux rois de Majorque et d'Aragon. XII-XV siècles. Cf. *Inventaires* n° 271, registre coté PP 33.⁽²⁾
- P 1354¹ Titres de la maison d'Anjou: Aragon et Majorque. Testaments et partages faits par les princes de la maison d'Aragon et Majorque, réunis pour démontrer le droit prétendu de Louis duc d'Anjou ès royaumes et comtés d'Aragon, Majorque, Roussillon etc... à titre d'acquêt, 1205-1415. (53 pièces, la plupart originales, sur parchemin et papier).⁽³⁾
Cf. Inventaire analytique dressé par Lecoy de la Marche coté 289.

III

ARCHIVES NATIONALES

VERSEMENT DES AFFAIRES ETRANGERES

- B Correspondance consulaire (Lettres reçues).
- | | |
|------|-----------------------------|
| 938. | Palma (Majorque) 1664-1717. |
| 939. | Id 1718-1722. |
| 940. | Id 1719-1727. |
| 941. | Id 1728-1734. |
| 942. | Id 1735-1748. |
| 943. | Id 1749-1777. |
| 944. | Id 1778-1792. |
- (Les ordres et dépêches adressées par le Ministre sont dans une série de registres).
- BIII Ancien Bureau des Consulats.

(1) Cf. les pièces reproduites par Lecoy de la Marche, *op. cit.* Tome I, page 403; Tome II, pages 281, 326 suivantes, pages 360, 365, 381 et suivantes (celle-ci contenant l'exposé des faits et arguments de droit sur lesquels se fonde la revendication du royaume de Majorque par Louis d'Anjou).

(2) D'après une note manuscrite de Lecoy de la Marche qui figure en tête du registre PP 33, les titres de la maison d'Anjou complètement distincts des aveux, dénombrements et déclarations ont été retirés des portefeuilles auxquels répond cet inventaire, et forment aujourd'hui un fonds à part coté P 1354¹ et 1354². Il est donc infiniment probable que les articles, cotés P 329 à P 349 ne contiennent plus rien qui concerne Majorque: il faut les chercher dans P 1354¹.

(3) Pièces reproduites par Lecoy de la Marche, *op. cit.* Tome I, pages 411, 454, 457; Tome II, pages 281, 404 à 407.

- 231-380 Papiers divers concernant les relations commerciales avec l'Espagne (1605-1853)
350. Etats du commerce et de la navigation (Majorque) 1785-1786.
351. Id. (Majorque), 1789-an VI.

ARCHIVES DU MINISTÈRE DE LA GUERRE
(*hodie aux Archives Nationales*)

Correspondance ministérielle.

1888. Année 1705. Efforts des Catalans pour faire entrer le viceroi de Majorque dans le parti de l'Archiduc...
1891. Année 1705. Efforts des partisans de l'Archiduc pour soulever Majorque et Minorque ..
1978. (Août-Décembre 1706)... Prise de l'île de Majorque (texte de la capitulation en espagnol).
1984. Id.
2048. (Janvier-Avril 1707) Nouvelles de Majorque, de Minorque etc.
2255. (1710)... Prise devant la Tour de Bouc d'un vaisseau corsaire de Majorque...
2466. (Janvier-Août 1713)... Affaires de Majorque et de Minorque.
2467. (Septembre-Décembre 1713)... préparation d'une expédition sur Majorque...
2488. (1714) ... Affaires de Majorque, voyage inutile de M. Dadoncourt à Palma pour négocier la reddition de l'île, préparatifs de Philippe V en vue d'une descente: lettres du marquis de Ruby, vice-roi de Majorque pour l'Empereur, de don Bartholomé de Ortega et de don J. Fr. Ferrer, colonel des rebelles à Majorque.
2501. (Année 1715) ... Expédition de Majorque, préparatifs, fourniture de poudre, embarquement des troupes, composition de l'escadre, capitulation et occupation de Palma, Alcudia et Iviça, évacuation, retour des troupes en Catalogne ...
2522. (1683-1716) ... Artillerie: pièces diverses; ... îles de Majorque, d'Iviça et de Cabrera ...
2653. (1676-1688) «Papiers de M. de Chamlay»: ... projets et opérations concernant ... Majorque ...
2654. (1689-1691) ... Idem.
3450. (Juin-Août 1757). Affaires militaires diverses ... nouvelles de Majorque, Minorque, etc. ...

2622. (Août-Décembre 1762). Affaires militaires diverses concernant ... Majorque, Minorque (mort du comte de Lannion à Port-Mahon). ...

ARCHIVES DU MINISTÈRE DE LA MARINE
(aux Archives Nationales)

Série B. Service général.

- Sous-série B² Ordres et dépêches (ordre chronologique) 1662-1790.
Sous-série B³ Lettres reçues (ordre chronologique) 1628-1789.
Sous-série B⁴ Campagnes: instructions, lettres reçues, documents divers. 1571-1829.
- B4 1 et suivants (*passim*).
B4 28. Siège de Minorque (1705).
B4 30. Révolte à Minorque (1706).
B4 32. Reprise de Mahon (1707).
B4 33. Prise de Minorque par les Anglais (1708).
B4 34. Jugement du Conseil de guerre réuni après la reddition de Mahon (1709).
B4 69. Expédition de Port-Mahon: lettres du Maréchal de Richelieu (1756).
B4 70. Id.: Lettres du marquis de la Galissonnière: combat naval du 20 mai 1756.
B4 71. Expédition de Mahon: analyse d'un journal de campagne du vaisseau le *Redoutable*. — Relation du combat du 20 mai. — Prises. — Grâces accordées à des officiers de l'escadre. 1756.
- B4 75. ...Minorque 1757-1758.
B4 79. Occupation de Mahon 1758.
B4 90. Id. 1759.
B4 94. Id. 1760.
B4 103. Id. 1760-1762.
B4 160. Corsaires barbaresques, mahonnais, etc. 1769-1779.
B4 189. Préparatifs des opérations contre Minorque 1781-1782.
- Sous-série B⁷ Pays étrangers, commerce et consulats: décisions, ordres, lettres reçues, mémoires et documents 1261-1802.
B7 1 et suivants (*passim*).

UNA NUEVA "TABULA PATRONATUS" DE BOCCHORIS

En el extremo nordeste de Mallorca, junto al actual puerto de Pollensa en el fondo occidental de la bahía de su nombre, hállase un antiquísimo predio al que los naturales de la isla llaman «Bóquer».

Dicho predio se extiende desde el puerto mismo (buena parte del caserío está edificado en terrenos procedentes de aquél) hacia el interior en suave pendiente, formando luego un estrecho valle en dirección S. N. entre las escarpadas montañas que limitan de un lado la cala San Vicente y de otro la sierra de Formentor, para desembocar en la costa donde se abre la pintoresca «Cala Bóquer», mirando hacia Cataluña.

Entre las porciones de terreno de «Bóquer» que en el curso de este siglo han ido enajenándose figura el lugar conocido por «El Pedret de Bóquer», así llamado por la enorme cantidad de bloques de piedra de las ruinas de un vasto poblado de talayots que allí existió, y donde en 1765 un labrador tuvo la suerte de hallar la primera tabla de bronce de Patronato-Clientela referente a Bocchoris, del año 6 de nuestra era.

De esta tabla publicó en 1766 un estudio muy detallado y completo para su época D. Buenaventura Serra;⁽¹⁾ fué citada e interpretada varias veces en lo sucesivo,⁽²⁾ y modernamente reproducida por Batlle Huguet⁽³⁾ y el profesor Alvaro D'Ors quien, además de repro-

(1) BUENAVENTURA SERRA, *Disertación histórica sobre una inscripción romana del pueblo Bocchoritano hallada en Mallorca en el territorio de la villa de Pollensa en el año 1765*. Palma, 1766. Imp. de Antonio Guasp. 4.º, XII—30 p. con una lámina.

(2) Interpretación de la tabla en abril de 1829 por el menorquín RAMIS enviada al P. Villafranca.

ANTONIO FURIÓ, *Carta histórico-crítica sobre el lugar donde estuvo situada la antigua Pollentia*. Palma. Guasp, 1839, págs. 22-24.

Véase Correspondencia RAMIS-BOVER, en *Revista de Menorca*, Mahón, 1911, p. 168.

(3) PEDRO BATLLE HUGUET, *Epigrafía Llatina*. Barcelona, 1946. Lám. VI. 1.

ducir su texto, la estudia en relación con otras tablas de *hospitium* y patronato españoles.⁽¹⁾

El bronce se conserva en la actualidad en el palacio del Marqués de Vivot en Palma de Mallorca.

El hallazgo de 1765, aparte del valor que le daba su carácter epigráfico-jurídico, tuvo extraordinaria importancia para la localización de *Bocchoris*, la ciudad citada por primera vez por Plinio al decir: «Entre sus oppida⁽²⁾ tienen derecho romano Palma y Pollentia, latino Guium y Tucis; Bocchorum que ya no existe, gozó derecho de federada».⁽³⁾

Esta localización del pueblo indígena federado con Roma en «Bóquer», cuyo nombre es sin duda reminiscencia de aquél, tenía además interés porque descartaba para lo sucesivo las posibles dudas sobre atribución del emplazamiento en este lugar de la colonia romana *Pollentia*, fundada por Q. C. Metelo en 123 a. J. C. Desde entonces se vino situando dicha colonia en la moderna Alcudia, sobre una pequeña loma en el istmo de unos 4 kms. de ancho que separa las bahías de Alcudia y de Pollensa, donde menudeaban los hallazgos casuales. Emplazamiento que han confirmado las modernas excavaciones arqueológicas.

Está fuera de toda duda que en «Bóquer» y singularmente en el «Pedret» existió una población de cierta importancia, con construcciones de aparejo y técnica ciclópea, semejante a otras indígenas que tanto abundaban en la isla, conocidas como poblados de talayots. Prescindiendo de testimonios más antiguos citemos el de M. Rotger⁽⁴⁾ y el de los arqueólogos extranjeros Watelin,⁽⁵⁾ y Seeger,⁽⁶⁾ visitantes de la isla en 1909 y 1910 respectivamente, quienes todavía pudieron reconocer en el predio «Bóquer» grandes construcciones en piedra «edificios de forma ovalada que poseían una antecámara y una gran cámara» alguno de ellos, según Watelin, de «hasta 30 ms. de longitud».

Desgraciadamente, hoy día en el «Pedret», distante unos 200 m. de la moderna iglesia parroquial del Puerto de Pollensa, queda muy poco reconocible de aquellas ruinas. En algunos terrenos muy remo-

(1) ALVARO D'ORS, *Una nueva tabla emeritense de hospitium publicum*. «Emérita» XVI. Madrid, 1948.

(2) De la isla mayor, la actual Mallorca.

(3) Apud. GARCIA BELLIDO. *Plinio*. N. H., III, 77.

(4) MATEO ROTGER, *Historia de Pollensa*, Palma, 1897-98.

(5) L. CH. WATELIN, *Contribution à l'étude des monuments primitifs des Iles Baléares*, «Revue Archéologique», Paris, 4me. Serie t. 14, Nov.-Dec. 1909.

(6) ERNEST SEEGER, *Streifzüge auf Mallorca*, Leipzig, B. Volger, 1910. 190 págs., 1 mapa.

vidos por los cultivos, afloran de trecho en trecho grandes piedras, fundamentos de construcciones de formas ahora indeterminadas. En cambio es identificable en una extensión de más de cien metros la hilada inferior de grandes bloques de una muralla que, limitando el «Pedret» por el E. forma luego ángulo hacia el S. donde, junto a la vivienda actual del propietario, se aprecian insertas en dicha muralla las jambas de una puerta. También pueden observarse en superficie abundantes fragmentos de cerámica de tipo local a mano, de cerámica romana basta, fragmentos de ánforas y algunos que otros de «terra sigillata».

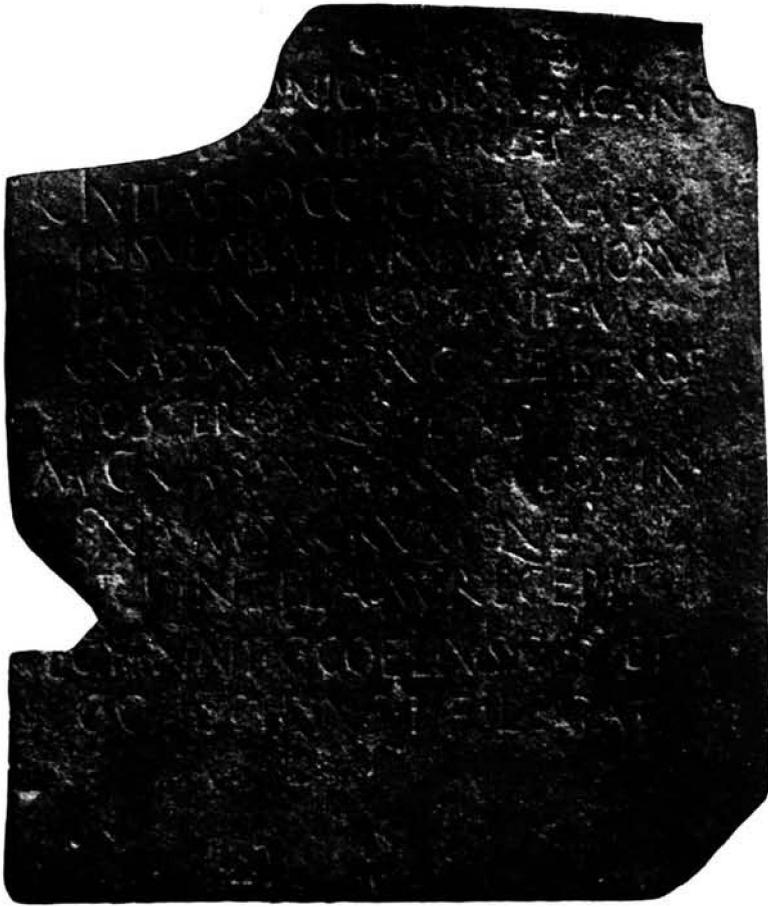
No tenemos noticia de que en dichos terrenos se hayan realizado nunca excavaciones arqueológicas. Y en cuanto a hallazgos casuales, además de la tabla de patronato ya referida, sabemos de algunas monedas y cerámica en la colección de D. Miguel Costa Cifre, hoy en el Museo Diocesano de Palma, y de una pequeña águila de bronce hallada en 1877 por D. Joaquín M.^a Bover y D. Nicolás Brondo,⁽¹⁾ cuyo actual paradero se ignora.

Por si no fuesen bastantes el nombre de «Bóquer», la tabla de patronato hallada en 1765, los demás hallazgos referidos y la pervivencia de ruinas, para abrigar la certeza de que en este sitio estuvo emplazada Bocchoris, recientemente la casualidad ha querido depararnos una prueba más. Se trata de una nueva tabla de patronato.

En el *Suplemento informativo n.º 1* de este Boletín, de 15 diciembre 1951, se daba la grata noticia de su hallazgo casual en terrenos inmediatos al Puerto de Pollensa, el 15 de octubre del mismo año, con una primera lectura de su texto, y la fecha del año 10 a. J. C. deducida por el nombre de los cónsules Julus Antonius y Q. Fabius Maximus Africano, prometiéndose al mismo tiempo volver sobre el tema con más detalle en estas páginas.

El descubridor fué el vecino de Alcudia Francisco Fanals Sureda, quien por razón de su empleo en la Base militar de Hidros del Puerto de Pollensa realiza a diario en bicicleta la ida y vuelta de aquel puerto a Alcudia. En la fecha citada, durante el día alcanzó su punto álgido un fuerte temporal marítimo reinante, al extremo de que al regresar el Sr. Fanals como de costumbre al atardecer, a poco de emprender viaje encontró la carretera (que es llana y bordea el mar) interceptada por gran cantidad de piedras arrojadas por el furioso oleaje.

(1) F. FITA. *Revista Histórica*, Barcelona.



Tabula de Patronatus Bocchoritana del año 10 antes de J. C.

Para seguir camino tuvo que bajar de la bicicleta un buen trecho y al apartar algunas piedras para abrirse paso reparó en una pequeña placa de forma casi cuadrada que por su coloración y peso identificó en seguida como de bronce. La recogió y llevó consigo a Alcudia. Allí, con la natural sorpresa observó que una de las caras de la tablilla estaba escrita y acudió para mostrársela al Rvdo. Qués, y al maestro nacional Sr. Vilaire, quienes se dieron cuenta del valor arqueológico del hallazgo.

El Sr. Fanals, con un gesto de honradez y generosidad digno de todo encomio, cedió en seguida el bronce al Museo de Alcudia, creado dos años antes.

A los pocos días, visitábamos en compañía del Sr. Fanals el lugar del hallazgo. Hemos dicho que la carretera es llana y bordea el mar; debemos añadir que poco antes había sido arreglada y asfaltada. Exactamente en el km. 7 del km. 6 fué donde se encontró la tabla. En este sitio el agua es muy poco profunda y limita con la propia carretera. Es de suponer que el fuerte oleaje extrajo el bronce del fondo del mar arrojándolo al exterior junto con piedras y guijarros. Un detenido reconocimiento en los pequeños montones de tierras y escombros acumulados al lado de la carretera resultó infructuoso para reconocer la presencia de algún fragmento de cerámica antigua en superficie por aquellos alrededores.

La tabla mide 0'18 por 0'15 m. con un grueso de 2 mm. Su pátina es de color verde oscuro. En el ángulo superior izquierda muestra una fractura bastante extensa que afecta a la primera y segunda línea de la inscripción, y otras dos fallas más pequeñas en los ángulos superior e inferior de la derecha. Las tres fallas son muy antiguas y sus bordes aparecen redondeados. Asimismo presenta otra pequeña fractura angulosa en el borde izquierdo hacia el tercio inferior de la tabla, que afecta ligeramente las primeras letras de las líneas 10 y 11. Las fracturas en los dos ángulos superiores y la del ángulo inferior de la derecha dan la impresión de que pudieron ocasionarse al ser arrancada la tabla del lugar en que estuviera clavada. Pero esto no es muy seguro porque en el ángulo inferior izquierdo, que está bien conservado, se aprecia sólo un pequeño agujero cegado, cuando lo corriente en otras tablas es que dichos agujeros sean bastante mayores.

La inscripción, aparte de su natural desgaste y de algún golpe, se conserva bien y es perfectamente legible. Pese a fractura del ángulo superior izquierdo la primera y segunda línea pueden reconstruirse con seguridad.

La lectura que transcribimos a continuación la debemos a la amabilidad del profesor Alvaro D'Ors:

- IVLLO ANT)ONIO . FABIO . AFRICANO
 A(NTE) D(IEM) / XVII . K(ALENDAS) . APRILES
 CIVITAS . BOCCHORITANA . EX .
 INSVLA . BALIARVM . MAIORVM
 5 PATRONVM COPTAVIT . M(ARCVM) .
 CRASSVM . FRVGI . LEIBEROS
 POSTEROSQVE . EIVS
 M(ARCVS) . CRASSVS . FRVGI . EOS . IN .
 SVAM . SVORVMQVE .
 10 CLIENTELAM . RECEPIT
 EGERVNT . C(AIVS) COELIVS . C(AI) . F(ILIVS) . ET
 C(AIVS) CAECILIVS . T(ITI) . F(ILIVS) . LEGATI

1. Sin espacio para COSS., que era de esperar. (D'Ors).
5. Detrás de M(ARCVM) leemos un punto.
5. Por COOPTAVIT. (D'Ors).
6. Por LIBEROS.
11. Detrás de C(AI) leemos un punto.

La reconstrucción de la primera línea, en la que suelen ir los nombres de los cónsules, no ofrece dificultades pues JVLLO ANTONIO y FABIO AFRICANO no pueden ser otros que los cónsules del año 10 a. J. C., JVLVS ANTONIVS y Q. FABIVS MAXIMVS AFRICANVS.⁽¹⁾ Además la forma de las letras y el arcaísmo de LEIBEROS por LIBEROS van bien con esta fecha.

Tenemos pues que la tabla descubierta ahora es anterior en 16 años a la que ya conocíamos. Resulta también que es la más antigua tabla de patronato público de las hasta ahora aparecidas en España con un formulario de neto patronato.

Dejamos de hacer el estudio y la comparación del texto de esta tabla con la otra Bocchoritana del año 6, esperando que pluma más autorizada se refiera a ellas. En todo caso el lector encontrará en el artículo ya citado del profesor D'Ors a propósito del origen y evolución de las instituciones jurídicas del *hospitium* y *patronatus* mucho más que cuanto pudiéramos sugerirle nosotros.

(1) P. BATLLE HUGUET, *Eptografía Latina*, Barcelona, 1946. Págs. 153 y 158.

No obstante, con referencia a Bocchoris creemos conveniente recordar aquí las características del patronato, institución que según D'Ors «impone, a diferencia del *hospitium*, una relación de subordinación, no simétrica, en la que una parte tenía derechos y la otra no hacía más que acogerse a la *fides* del patrono», (pág. 56 del artículo citado).

En Bocchoris tenemos el caso de la ciudad indígena federada con Roma. Esta circunstancia explicaría fácilmente la institución del patronato a imitación de las romanas.

Pero esta reiterada elección de patronos protectores de que son muestra las dos tablas encontradas, unida a la vida efímera de la ciudad, (pues Plinio en su N. H. III, 77, nos dice que ya en su época no existía), hace pensar si, además de aquella circunstancia, influiría también en el nombramiento de patrono la situación difícil que a Bocchoris hubo de crearle la fundación de la colonia romana de Pollentia a una vecindad de 8 kms. escasos.

Es casi seguro que la época del florecimiento de Bocchoris fuese anterior a la conquista romana de la isla. Una vez realizada ésta, aquella población indígena romanizada, debió ir decreciendo y perdiendo importancia, singularmente en el terreno comercial, a medida que iba en auge Pollentia, tan próxima a ella, amurallada desde la época en que se fundó, y con una situación geográfica y estratégica de mayores posibilidades para su desarrollo ulterior.

Parece lógico suponer que llevando Bocchoris la peor parte en esta indudable competencia, y ante una eventual absorción por su pujante vecina, tratara de protegerse y subsistir y se acogiera a la institución del patronato, que en definitiva no debió servir más que para una prolongación de su agonía. El hecho de su desaparición histórica no creemos sea aventurado suponer que ocurriera en el primer cuarto del siglo I de J. C.

LUIS R. AMORÓS

JOVELLANOS EN BELLVER

VII y último.

La época en que vivió Jovellanos fué bastante insincera desde muchos puntos de vista, de modo que el alma más capaz que había en España tuvo que moverse entre una multitud de figuras artificiales y en un ambiente de superficialidades y de apariencias armado solamente de una sinceridad incomprensible para muchos de sus contemporáneos. Resultado de esta discrepancia fueron los siete años pasados en Mallorca que hemos venido estudiando en estas páginas. Esta larga pausa impuesta a sus actividades políticas sirvió, entre otras cosas, para que fuesen sedimentándose los materiales de aluvión que el medio iba depositando en su alma y al mismo tiempo para que las más altas virtudes que poseyó recobrasen su nitidez resultándonos hoy su figura tan noblemente atractiva precisamente por la limpieza con que brillan tales virtudes. Nos encanta considerar el estilo de su vida, su modo de pensar y de vivir que a la postre son resultado de su perfecta sinceridad.

El 24 de octubre de 1806 contestando a una carta de Posada en la que el canónigo se había expresado con alguna libertad acerca de las actividades de dos literatos castellanos, confiesa lo siguiente: «...y con motivo de la franqueza con que habla de estos y de otras cosas, hace una y gran salva para disculparla. Cuando V. no tuviese conocido mi temple, lo que llevo dicho bastara para prueba de cuanto apruebo esta virtud, tan respetable como poco respetada en el mundo. No se si el amor propio me habrá hecho faltar a ella; se, si, que si lo hice, sería desaprobado, no solo por mi corazón, sino también por un íntimo sentimiento grabado en mi alma, que me ha hecho respetarla, aun cuando he visto venir sobre mi sus tristes consecuencias, y aun cuando las preveía».

Esta realidad de orden interior, puramente espiritual, motivó, o cuando menos influyó, en que se le desterrase, pero al mismo tiempo tuvo otras consecuencias más beneficiosas. Ella fué la que le impulsó a considerar con el entusiasmo que puso en la tarea, el

hondo sentido de la vida mallorquina tan desdeñada, e ignorada por los literatos de la Corte. En su tiempo, y aun después de él, se daba a la historia de España un sentido unilateral e incompleto. Para Jovellanos las glorias de Mallorca eran también glorias de España. Nace de ahí la curiosidad con que fué adentrándose en el estudio de la lengua, de la historia y de la producción literaria mallorquina.

Es muy típica su posición respecto del lulismo en un tiempo en que no se habían desvanecido todavía las estridencias de una lucha en torno de la figura universal de Ramón Lull; en que todavía flotaban en el ambiente ecos de una de las más grotescas batallas que registra la historia del pensamiento europeo. Falleció en 1791 el P. Raimundo Pascual y puede decirse que la controversia se desarrollaba desde aquel punto entre enanos. El P. Pascual se había hecho famoso, más que por sus réplicas a Feijóo, por la sólida erudición de sus *Vindicias lulianas* que tanto utilizó Jovellanos. Para dar una idea del bajo nivel y del tono mediocre de la contienda bastará copiar dos párrafos de unas cartas del Marqués de la Romana, el padre del «Caudillo del Norte» que nos ha ocupado en páginas anteriores. Estas cartas fueron escritas probablemente entre 1761 y 1768 e iban dirigidas a D. Gregorio Mayans y Siscar, en los momentos en que se preparaba la expulsión de los jesuitas españoles. Alude a ello La Romana, escribiendo: «... Y la historieta que sucedió en Valencia con mi cuñada armó el encono de los Padres contra mi. Y aprovechando la coyuntura me hicieron aquí antilulista antes de conocer a este caballero, y me han atribuído toda la persecución para indisponerme con estos isleños... al paso que van llegando cada correo noticias fatales a la Compañía, y providencias contra los disparates de los lulistas, crece el encono contra mi». En otra carta al mismo corresponsal sostiene el buen marqués que Lull no escribió nada (!!), que la gente de Mallorca no le quiere, que se predica contra él etc.; el abogado Jaime Campaner «acérrimo lulista» le había dicho: «Yo le tengo por gran santo y martir de Jesucristo, pero que escribió poco o nada. Y si creyera suyas las obras que le atribuyen no lo tendría por santo y mucho menos por iluminado, porque no puede ser dictado por Dios un arte de confusiones tan distante de la claridad como las mismas tinieblas».

Tal era la altura intelectual de los que suspiraban por ser contados entre los «ilustres jansenistas»; imagínese ahora, los dislates de la plebe que tomó parte activa en la contienda. «Por fortuna, —escribía Jovellanos a Barberi—, con un poco de maña se puede seguir el espíritu de esta escuela (lulista), sin mezclarse en las deli-

cadav cuestiones de culto, las cuales debe V. evitar con el mayor cuidado, sopena de anatema. Es difícil, a la verdad, prescindir del todo de ellas, porque en las pendencias suscitadas por Eimerich, y tan encarnizadamente seguidas después por los lulistas, la santidad del héroe anduvo siempre confundida con su sabiduría. Dos medios ocurren para evitar este tropiezo: 1.º, reducirse meramente a la narración histórica, sin meterse a calificar las doctrinas, ni aun la razón de los contendientes; 2.º, hablar siempre de Lull con el mayor respeto, no pudiendo, ni debiendo negarse que sus acciones, por extravagantes que fuesen, recibieron el impulso de un celo piadoso; 3.º, desechav con crítica atinada y juiciosa, así las extravagancias de su conducta, como las de opinión que no esten apoyadas en sólido fundamento; porque no existiendo testimonios originales, ni de sus hechos, ni sus escritos, no sería extraño que en uno y otro haya mucho fraguado por el indiscreto celo de sus apasionados».

Jovellanos fué introducido en el campo de los estudios lulianos por un fraile franciscano llamado el P. Campins, de quien hemos encontrado poquísimos datos. Para nuestro objeto bastaría entresacar del *Diario* de Jovellanos las repetidímas alusiones que hace del «modesto padre Campins», así como la lista, copiosa, de los libros de Lull leídos por Jovellanos, y a veces, extractados por él; esta lista es curiosa, pero para no fatigar al lector nos limitaremos aquí a apuntar dos puntos que le interesaron grandemente y que hasta una época muy reciente no han merecido la atención de los estudiosos.

El 27 de mayo de 1806 escribe en el *Diario*: «El padre Campins trajo un m. s. de la *Geometría* de Lull, que es harto curioso, y pone en tentación de solicitar su copia, o cuando no, se extractará... Noche: revisión de la *Geometría* lulista». Este estudio le ocupa muchos días, ya en este m. s. ya en otra obrita también de Lull que le facilita igualmente el Padre Campins: «Domingo 3 de agosto (1806): El P. Campins trajo el libro de la *Doctrina pueril*, y le volvió a llevar para copiarle... Trajo también otra copia de la *Geometría compendiosa* sin láminas». Podemos añadir que hace tan sólo dos años que han sido seriamente estudiadas estas obritas matemáticas de Lull trabajo que debemos al profesor Sr. Millás-Vallicrosa.

Sobre el segundo punto nos da el *Diario* de Jovellanos la primera noticia el día 1 de mayo de 1806: «El P. Campins trajo los deseados ms., a saber: *Discurso de Juan de Herrera sobre la figura cúbica* y el de *Orden de Caballería dignos de copiarse*».

El primero de los mencionados manuscritos procedía de la bi-

biblioteca de monasterio cisterciense de Santa María de la Real, tan ligado con Ramón Lull en vida del Beato. Era interesante por la obra que contenía, y además por la lista de mano al parecer de Herrera, de las obras de Lull, así manuscritas como impresas que se conservaban en las bibliotecas de San Ildefonso de Alcalá y de San Jerónimo de la Murta. Es sabido el enorme interés que puso Herrera, siguiendo órdenes de Felipe II, en la adquisición del mayor número posible de libros lulianos, y en localizar su existencia en España y en Italia. El *Discurso de la figura cúbica* fué publicado, por vez primera, en 1935, con un prólogo de Rey Pastor, por el P. Julian Zarco Cuevas quien utilizó para ello un manuscrito de El Escorial.

Durante el reinado de Felipe II se fundó en Madrid la «Academia de matemáticas», según y como aconsejó al rey Herrera, nombrándose los profesores el 1 de octubre de 1582. Para esta Academia escribió Herrera su *Discurso*, exponiendo «la peregrina idea del cubo con la cual, partiendo de los más elementales principios de su formación, dispone la inteligencia al deseo o estudio de una más amplia exposición y aplicación de la doctrina». El profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid D. Agustín Ruiz Arcaute en su libro titulado: *Juan de Herrera, Arquitecto de Felipe II*, escribe a este propósito: «Pasó al olvido este *Discurso* hasta que la ocasión puso en manos de D. Gaspar de Jovellanos, un ejemplar... Admirado de su contenido, escribió larga y erudita *Advertencia* sobre el sistema y la doctrina de Lulio, en la cual hace notar que la razón particular que motivó a Herrera a escribir su *Discurso* fué la combinación matemática en que se funda el artificio luliano, aplicándolo no sólo al artificio, sino a la metafísica, lógica y dialéctica del sistema. «Si esta observación es justa,—dice Jovellanos—ninguna cosa puede hacer más honor al alto ingenio de Herrera, pues, apesar de la modestia con que a la entrada de su *Discurso* dice de si que carece de todo género de estudio, probara su vasta y profunda instrucción, así en Geometría como en Metafísica, estando persuadido de su posibilidad y de los grandes descubrimientos a que podría conducir, que no dudó a asegurarlo por estas memorables palabras: ...que grandes maravillas que en sí encierra el arte luliana, tan amada de unos y aborrecida de otros, porque la ignoran».

La doctísima *Advertencia* que escribió Jovellanos, juntamente con la copia del *Discurso* de Herrera, se envió a Posada, por conducto del Arzobispo de Tarragona, para que, después de leída, la hiciese llegar a Cean Bermudez. El 4 de julio de 1806, escribía Jove-

llanos a Posada: «Si usted llegó a su casa a los diez días de la fecha, como dice a Marina, esta saldrá de aquí cuando usted esté allá, y con esta recibirá usted al mismo tiempo un gran papel, (a lo menos por el bulto) que le va por el de Oscos. Lleva este rumbo por si le añade alguna seguridad en la estafeta, y lleva el rodeo de usted para que se satisfaga su curiosidad con uno de aquellos mónstruos de literatura que produce el ingenio. Cuando no merezca este nombre el sistema que explica merecerale la elevación y profundidad de la doctrina, que descubrió en él un hombre, que sabiendo tanto de arquitectura, supo acaso más de geometría y metafísica. No digo más aquí, porque me remito a la *Advertencia* que Marina añadió al fin. Yo no aconsejo a usted que lea el *Discurso*, cosa que pide una tensión de espíritu que debe fatigarle, a mi ver sin provecho, así por su tenebrosa materia, como por su malísima ortografía, que Marina quiso conservar en la copia, y de que luego se arrepintió. Pero, si usted quiere, puede leer la *Advertencia*, que por lo menos no adolece de estas tachas, y aunque diga poco nuevo sobre la historia del lulismo, acaso lo parecerá por el orden que se da a las noticias, y el cuidado con que se conducen hasta introducirle en Castilla, y meterle en la cabeza del autor. Como quiera que sea, hemos hecho un buen hallazgo para la literatura, y sobretudo muy precioso para la Historia de las artes».

Sobre los medios que empleaba Jovellanos para el estudio de la introducción del lulismo en Castilla, hemos hallado uno muy singular y del que hoy día apenas se usa, apesar del auge de la publicidad. Como curiosidad, vamos a registrarlo aquí. En la *Advertencia* mencionada habla del erudito mallorquin Arnaldo Descós que en tiempo del maestro Llobet, propagaba el lulismo «dirigiéndose principalmente a aquellos varones distinguidos que por su virtud y sabiduría podían dar más celebridad a la escuela. Uno de estos fué el sabio benedictino fray Bernardo Boyl, que entonces vivía retirado en el eremitorio de Miramar en Mallorca. «Este es aquel primer apóstol del Nuevo Mundo, que honrado después con igual confianza por las cortes de España y Roma, fué en calidad de delegado real y pontificio asociado al gran Colon en sus expediciones y conquistas». Es de suponer que Jovellanos quisiera ampliar las noticias de Descós, que poseía a través del P. Pascual, y no encontrándose la documentación apetecida hizo publicar en el *Semario de Mallorca* (18 julio 1807) el siguiente anuncio: «Un literato desea saber el paradero de cierto manuscrito en folio, que contiene cartas, y otras Misceláneas, escritas a los fines del siglo XV por el Cavallero

Arnaldo Descós, citadas por el P. Maestro Pascual en el *Apéndice* de su *Aguja náutica*; y señaladamente en la página 288 donde se dice, que con el debido permiso lo sacó de la Biblioteca del Cabildo de la Sta. Iglesia. Es cierto, que no existe allí al presente. Si alguno sabe dar noticia de él, podrá avisarlo al redactor de este periódico; y a más del agradecimiento, hará un señalado beneficio a la literatura».

Ignoramos si el anuncio dió resultado apetecido por Jovellanos, pero lo cierto es que algunos años después, en 1814, el Padre Villanueva utilizó el manuscrito perdido, extractando las cartas de Descós, y copiando parte de las de Boyl, documentos que publicó en su *Viaje literario a las Iglesias de España*, tomo XXII.

Es suficiente lo apuntado para demostrar el interés que sentía Jovellanos por Lull y por su escuela, de tanta vitalidad hoy día como cuando siete siglos atrás el mismo Lull exponía al mundo sus doctrinas. «También por acá, —escribía Jovellanos en una carta— sabemos algo de Proaza, como que su nombre anda revuelto con el del gran Lull a quien él consagró todas sus tareas, y cuyos huesos solemos nosotros resolver». Así también el nombre de Jovellanos anda revuelto con el de Lull; no escribió trabajos importantes sobre Lull; tan sólo la magnífica *Advertencia* al *Discurso* de Herrera; pero, leyó tal cantidad de obras lulianas, y es tanta la fascinación que ejerce Lull sobre sus lectores que a buen seguro, de no cambiar las circunstancias de la vida de Jovellanos, se habría convertido en un lulista.

El lector que nos ha acompañado hasta aquí, pensando en los trabajos que realizaba en Bellver, se habrá hecho, sin duda, muchas veces una reflexión, semejante a la que hizo Ceán Bermúdez al leer el escrito de Jovellanos sobre el *Discurso* de Herrera. El 22 de julio de 1806 escribía Ceán a Jovellanos: «...y hoy me remitió el *coloradín* este mismo *Discurso*. Inmediatamente devoré la *Advertencia* del transcriptor, que me llenó de admiración y de gusto, sobre una materia tan rara y tan olvidada acá en el continente. De admiración, porque no se puede comprender el modo de adquirir tales noticias, ni la facilidad para explicarlas. De gusto y satisfacción por ver los efectos de la Providencia como en tal desamparo provee de entretenimientos deliciosos al hombre más sólo y abandonado de la sociedad».

En la carta a D. Juan Ceán Bermúdez que puso Jovellanos como prólogo de su *Apéndice primero* a la *Descripción histórico-artística del castillo de Bellver* dice: «usted mismo admira, y por decirlo así,

se espanta de la serenidad de espíritu que suponen semejantes tareas... Más ahora, para satisfacer a usted y a todos de una vez, diré lo que el docto patriarca de Aquileya en situación semejante, aunque a la verdad menos dura, escribía a un amigo suyo en carta de 17 de diciembre dc 1491:

«¿Por qué no me entretendré contigo mientras que algunos hombres de ánimo apocado piensan que debo llorar? Suponen que desdice un semblante alegre de situación tan poco agradable, y aun a otros chocha y ofende esta especie de constancia de buen humor, de tal manera, que parecen más descontentos los que hacen daño que quien lo sufre; pero yo nada aprecio tanto como esta fortaleza de ánimo que debo a Dios, y nada es para mí de mayor consuelo, puesto que, como ya dije a usted otra vez, no sólo me hace sufrir con moderación la adversidad, sino sacar provecho y deleite de lo mismo que sufro. Yo de nada me quejo, a nadie ofendo ni acuso, y la paz y la alegría y humilde reconocimiento a la bondad del cielo me consuelan cuando estoy en vela, y hacen mi sueño reposado».

«A buen seguro, —añade Jovellanos—, que gocen de igual tranquilidad, no digo los que me persiguen, sino algunos que no sufren persecución. Y no crea V. que esto sea efecto de poquedad o estupidez de espíritu, ni menos de soberbia o afectación. Nace de haber meditado bien sobre la condición de las cosas humanas, y tener siempre a la vista su término. Porque, amigo mío, si en lo que tanto anhelamos en esta vida hay algo de grande, todavía es de tener en poco, porque es cierto que durará muy poco; pero si todo es pequeño y deleznable, la consecuencia es más fácil de sacar».

Tal era el efecto de la Providencia sobre este hombre desamparado. En cuanto al secreto modo de adquirir las noticias que pasaba a sus escritos supieron guardarlo delicadamente sus modestos colaboradores. Leyéndole es como se aprecia el saber de esos amigos que se llamaron Campins, Barberi, Luis de Vilafranca, Bas, Tomás, Talladas, Ramón, Capó... que acaso por pura modestia nos dejaron tan parva obra personal. Es de sentir, que en general, les conociera Jovellanos demasiado tarde, porque pudieran haber aminorado la pena de sus primeros años de prisión, y provocado que se produjera, mucho antes, el tardío período de actividad que tan admirado le tenía: El 11 de diciembre de 1806 escribía a Posada: «Por acá no cesa el telar un momento, y se lee y extracta, como si algún día se hubiera de escribir; ¡que locura la del hombre! Al paso que el término de vida se acerca, crece la ambición y el deseo de prevenciones para ello, y mientras censuramos al avariento porque acumula

en su vejez tesoros, que ha de disipar un heredero pródigo, nosotros que nos queremos llamar literatos atesoramos noticias y doctrinas que ha de rasgar la ignorancia, o roer la polilla. Tal por lo menos nos dice quien ni errar ni engañarnos puede».

No basta naturalmente atesorar noticias o doctrinas por interesantes que estas sean; en todo estudio, o investigación histórica, la crítica tiene su utilidad aunque esta no baste sino concuerda con el sentido profundo de la vida, la cual no es una abstracción, sino una creación continua. Este era el grito que hacia poco había lanzado al mundo Vico en su *Scienza nuova* dando la preferencia entre todas las facultades a la imaginación creadora. Trabajosamente fueron entrando en la inteligencia europea, durante la segunda mitad del siglo XVIII sus ideas. Sin embargo, además de la inteligencia que crea está la que comprende, y fué precisamente en esta segunda categoría donde Jovellanos alcanzó su más alta preeminencia. Nos maravilla que lo Ceán llamó muy justamente su facilidad para explicar los temas que tocaba; es decir, su acierto para juzgarlos, si tenemos en cuenta la época en que escribió; sus intuiciones le sitúan en una avanzada sobre su tiempo. Ya hemos dicho que aquilató el mérito del estilo gótico, pronosticando el aprecio que en breve se haría de él; trazó la crítica literaria de la poesía de los trovadores veinte años antes de que Diez publicase su libro: *Die Poesie der Troubadours* (Zwickau 1826) que se considera como el primer trabajo fundamental sobre este tema; describió el Castillo de Bellver como lo hubiera hecho un escritor romántico evocando mágicamente la vida de los que lo habitaron; reviven en sus páginas los días brillantes de D. Juan I y de D.^a Violante con un colorido que sólo un romántico sabría escribir. Hasta los secos datos geológicos que incluye en sus *Apéndices* son prueba de una comprensión muy adelantada respecto de los demás escritores contemporáneos. En efecto: el primer trabajo serio sobre la geología de las Baleares fué publicado en París por Elie de Beaumont en 1827 basándose en el estudio de las rocas que había recogido Cambassédes en su excursión botánica del año 1824. Jovellanos estuvo a su disposición trabajos antiguos de muy dudoso valor como los contenidos en la Historia de Binimelis (1538-1616) de la cual se llevó copia a Gijón; de alguna mayor utilidad, no mucha, debieron serle las *Recreaciones eruditas* de Serra; pero, sacó, sin duda, más provecho que de estas notas escritas de sus conversaciones con el médico D. Juan Nieto de Samaniego, autor de un folleto titulado: «*Extracto de la análisis química de las aguas de la balsa de las Estacas*» que se imprimió en

1805, sujeto aficionado a los estudios geológicos; acaso también conocieran algo de geología algunos de los militares franceses o suizos que le acompañan en sus paseos, pues enviando a Posada conchas de Mallorca le dice que ha hablado con un capitán amigo suyo que es docto en conchicología. Sea lo que fuere, lo cierto es que sus notas geológicas demuestran mucho tino y acierto dado el tiempo que en que fueron escritas.

Está claro que Jovellanos deseaba mayor libertad para estudiar de cerca los monumentos cuya historia estaba escribiendo, y le hubiese gustado no tenerse que valer de segundas personas para sus pesquisas en bibliotecas y archivos; probablemente por esta causa solicitó humildemente de Godoy que se le permitiese vivir con una mayor libertad.

El 16 de febrero de 1807 el ministro D. Pedro Ceballos comunicaba a Jovellanos el nombramiento de Godoy como Decano del Consejo del Estado; el 20 del mismo mes le contesta el preso que se ha enterado de la noticia «con la más reverente satisfacción», suplicándole que se sirva hacer llegar al Príncipe de la Paz el pliego que acompaña a la carta. Se trata de una solicitud en la cual se lee: «Y si entre las felicitaciones que con tan justo motivo se elevarán al oído de V. A. puede llegar la mía, que no cederá a ninguna en pureza y sinceridad, ruego a V. A. la reciba benignamente, y al mismo tiempo que no tenga a mal que vaya acompañada de alguna esperanza de salir por su intercesión, de la oscuridad desde donde la envío»; solicita a continuación que «se le permita ir a morir al lado de sus hermanas, y si no el vivir retirado en algún pueblo del continente o de esta isla».

Engreído Godoy probablemente no contestó siquiera a la petición: en todo caso es seguro que la súplica no fué atendida. Tenía que pasar todavía un año antes de que el valido se viese abatido, y en consecuencia que Jovellanos pudiese recobrar su libertad.

Por fin el martes día 5 de abril de 1808 se escribió en el *Diario* de Jovellanos: «A las ocho de la mañana subió el Sr. General y entregó a S. E. la orden de S. M., reducida a que había mandado alzar su arresto, y permitirle que pudiese pasar a la Corte. Instó el General que bajase luego a la ciudad; pero S. E. respondió que su propósito era ir antes a la Cartuja de donde había salido, para dar gracias a Dios por su libertad, e implorar protección en favor del rey»; y, en efecto, al día siguiente «Después de comer, pasó S. E. a dormir en la Cartuja, acompañado del Dr. Bas y D. Manuel (Marina), en medio de muchos oficiales amigos suyos hasta la Puerta

de Jesús, donde tomó el coche de D. Antonio Salas, y fué recibido de los criados del Monasterio y agentes de la villa con salvas y vivas».

Cuando Jovellanos recibió la noticia de su libertad, aún pensando como lo hizo trasladarse a Valldemosa, quedóse con alguna duda, pues, la redacción de la Orden le había herido en lo más vivo como manifestó días más tarde en la *Exposición* que elevó a Fernando VII, corroboró después en la carta al canónigo Escoiquiz, y finalmente con palabras de vibrante indignación en la *Memoria en defensa ds la Junta Central*.

Marchóse del castillo como hemos dicho el día 6 por la tarde; el mismo día por la mañana todavía escribía a Barberi invitándole a que fuese a visitarle: *Qui legit intelligat*. Mi amigo y dueño: Por otra parte vino ya la noticia, pero se miente tanto que es preciso esperar su confirmación y el día del desagravio con la misma tranquilidad con que se sobrellevó la prisión. Victor por el triunfo de mis nariees sobre la edad del *Cloquer*. Hoy, o mañana, cuando Vm. quiera puede venir por aquí, pero si la noticia corre Vm. sabe por experiencia que se debe contar con estorbos para hablar de sillares y pergaminos. La pluma no los tendría; pero para que nos veamos no puede haber alguien».

Tenia en sus manos el papel que le había entregado el Capitán General, y no acababa de creerlo verdadero, pues faltaba en él algo que era lo más importante para un hombre del temple de Jovellanos; sin duda releyó muchas veces la Orden «en cuyas menguadas frases, su infame ministro, el marqués Caballero había cuidado de esconder lo más precioso de la justa y piadosa voluntad del Soberano. Decíame que Su Majestad *mandaba que se me diese libertad y me permitía ir a Madrid*. De forma que mientras el público celebraba el mio, entre tantos otros triunfos de la inocencia, yo sólo le miraba como una nueva injuria hecha a mi justicia, porque no me interesaba tanto el logro de la libertad como el desagravio y restauración del honor». «Esta triste idea me hizo aborrecer la vista de las gentes y dilatar mi presentación en la ciudad de Palma, y por lo mismo en el siguiente día 6 salí, sin anunciar mi destino, del castillo del Bellver, para esconderme otra vez en la Cartuja de Valldemusa, y pasar la Semana Santa entre aquellos piadosos anacoretas, que con tanta caridad me recibieran siete años antes y tantas muestras de amor y compasión me dieran mientras viví en su compañía. Acogieronme con lágrimas de la más tierna alegría, y me dieron nuevos testimonios de su benevolencia y caridad».

Como se deduce de las palabras acabadas de copiar Jovellanos

al llegarle la hora de la libertad volvió a encontrarse exactamente en la misma situación de ánimo con que entrara en el castillo de Bellver para empezar su largo cautiverio. El insulto con que ahora le afligia el ministro no se diferenciaba para él en nada de aquel con que le hirió el mismo hombre al encerrarle. Es muy difícil que cambie el modo de ser de las personas ruines; por otra parte Caballero ya ha sido juzgado, y con una rara unanimidad los historiadores todos han conservado al nombrarle el epíteto injurioso con que le aclamó una turba lacayuna el día del motín de Aranjuez.

Mucho más importante que esta parte externa del episodio resulta considerar como reaccionaron frente al insulto los sentimientos más íntimos de Jovellanos. Al referirnos a las *Representaciones* que escribió en Valldemosa al comenzar su cautiverio ya hicimos notar que consideraba la injusticia que se hacía con él desde dos puntos de vista: en primer lugar por cuanto le atañía directamente, y en segundo lugar por lo que significaba en relación con su pueblo.

A Jovellanos, según propia confesión «no le interesaba tanto el logro de la libertad como el desagravio y restauración del honor». Ahora bien el concepto del honor no siempre ha sido igual. Existe una doctrina, que ha alcanzado su máxima fuerza en la literatura dramática castellana, según la cual el honor depende de la opinión ajena y todo hombre digno ha de guardar este depósito de honor social que le está confiado. Frente a esta ideología existe otra individualista que cifra el honor en la conducta de la persona con independencia y hasta con desprecio de la fama. Tanto desde un punto de vista, como desde el otro, el honor es un deber, un deber doloroso a veces sobre el que descansan la dignidad y la nobleza de la vida.

A lo largo de estas páginas, es decir, a lo largo de los siete años de prisión de Jovellanos, hemos visto evolucionar en él el sentimiento del honor; pues, mientras siente una angustia indecible en los primeros meses al pensar que su fama ha perecido con su existencia civil, poco a poco acercándose cada día más a Dios, va comprendiendo que fiar la fama de una persona a la opinión ajena es un disparate; que la conducta del hombre sólo puede ser juzgada por la secreta, silenciosa voz de la propia conciencia; por el alma que se desnuda de toda hipocresía para escuchar con humildad a Dios. Se tranquilizó sobre la suerte de su fama, pues pudo comprobar que la prisión, que consideraba infamante, le engrandecía a los ojos de sus compatriotas que venían en él la representación del hombre puro frente a la corrupción del poder.

Al recibir la Orden que le devuelve la libertad retoña, con fuerza aquel principio convencional del honor que le relaciona con la opinión de los demás, y siente la necesidad vivísima de que se le desagravie de la injusticia que se ha cometido con él; olvida tantas buenas palabras como escribió y que aquí hemos hecho resaltar, tantas buenas palabras como seguramente pronunció movido su corazón por el resurgir de su vida religiosa; olvida, en fin, el concepto que se tenía del honor de la Edad Media, periodo histórico que tanto le había ocupado durante su prisión; al cambio experimentado por Jovellanos, por lo que al honor respecta, podrá aplicarse el siguiente interrogante de Ramón Lull: «*En ira s'adurmi l'amic, car temia lo blasme de la gent; e despertà's en paciència com rebemrà laors de son Amat. Es questió, l'amic de qui hac major vergonya de son Amat o de les gents?*»

Toda esta lentísima labor de un alma que se encamina a la perfección, esta serenidad conseguida a costa de tantos renunciamentos se ve turbada de repente por la forma como Caballero redacta la orden de libertad. ¿Quién le consoló en su primera amargura, tan semejante a la, por ahora, postrera? ¿No fueron los cartujos de Valldemosa los que mostraron la senda de la Justicia que no falla? ¿No fueron ellos sus más fieles amigos cuando tantas voces queridas callaban?

Repentinamente, como se deduce de la carta a Barberi copiada más arriba, resuelve adelantar el viaje, que ya tenía decidido, y sale para Valldemosa. No debió ser empresa fácil calmar su ira. Durante cuatro días el *Diario*, tan minucioso de ordinario, calla; únicamente se lee en él: «Jueves 7, viernes 8, sábado 9 y Domingo de Ramos 10, en la Cartuja despachando el Correo». No hubo tiempo para más; Marina no apunta, como hacía antes, a quien iban dirigidas tales cartas. Tanto silencio nos dá la impresión de que el hombre viejo estuvo a punto de vencer al que modeló la adversidad.

Los días 11, 12 y 13 se realiza una larga excursión por la costa hasta Sóller, pasando por Deyá; el *Diario* vuelve a su prolijidad. le acompañaban el Dr. Bas, el cartujo fray Josep y otras personas; son días de distracción. En Sóller se encuentra con sus viejos amigos los suizos Schvitter y Volovent; el notario Marqués, hermano del cartujo Dom Bruno se deshace en obsequios; lo mismo el párroco «Don Pedro Gamundí, antes familiar del Obispo, instruído con buen gusto, de trato amable y natural de la Villa»; regresa al monasterio por Alfabia, donde encontró a Castelmaure y D. Juan Vallori, «que de Palma subieron a encontrarnos sin aviso»; pasa por Raixa «donde nos recibió Don Ramón Despuig».

En estos días que fueron de gran ajeteo, —léase el *Diario* y se comprobará cuan pocos turistas modernos saben aprovechar tanto el tiempo para conocer a fondo el valle de Sóller—, maduró su resolución. Reintegrado a la Cartuja, el Jueves Santo, día 14, escribe una larga carta al canónigo D. Juan Escoiquiz. Anhela el desagravio, no sólo para él, sino por lo que significa para su pueblo: «¿No sentirá V. m., como yo, la necesidad en que estoy de clamar todavía para que nuestro amable rey complete con otro rasgo de justicia el de insigne piedad que se ha dignado dirigir hacia mi? La necesidad de la solemne declaración de mi inocencia lo es de mi corazón, y lo es también de la justicia pública, que nuestro adorado rey ofrece y la nación espera, y a la cual debo aspirar y aspiro, como vuestra merced verá en la adjunta Representación y documentos, que le ruego ponga en sus reales manos. No aspiro a otra cosa ni estoy para ello...»

Las noticias de España llegaban a Mallorca con retraso, con mucho retraso; Jovellanos no podía adivinar que el mismo día que él escribía a Escoiquiz éste se hallaba ya en Vitoria, camino de Bayona donde, pocos días después se desarrollaría aquel abyecto «misterio de iniquidad» en el cual papel tan poco lucido harían las orejas del canónigo. Posiblemente Jovellanos, que obraba siempre de buena fé, creía que el paso dado para interesar a Fernando VII en sus asuntos daría algún resultado. Continuó en la Cartuja de Valldemosa los días que quedaban de la Semana Santa. El sábado recibe «anuncio de licencia y viaje para Madrid» y se traslada a Palma: «El general nos salió al paso hacia el camino de Jesús, y fué preciso tomar su coche hasta cerca del Castillo, donde entró con su sobrino y allí descansaron un rato. Era mi deseo entrar en Palma el día 18, aniversario de mi primera triste entrada siete años ha; pero S. E., o por mejor decir su Señora, que le había hecho el encargo me forzó a hacerla mañana domingo, y a regañadientes condescendí y aun también en acompañarle a comer».

El día de Pascua de Resurrección, a las once de la mañana, y en la berlina de D. Tomás Verí, baja Jovellanos a la ciudad que le hace uu recibimiento triunfal. Visita a las altas autoridades: el General, el segundo General O'Neill, el obispo D. Bernardo Nadal, Intendente D. Josef Jáudenes y Regente D. Josef Cava. Come con el Capitán General «que a pesar de mis ruegos y de sus palabras tuvo un convite aunque no de muchas gentes». El lunes y el martes lo dedica a visitar, o a recibir, la visita de las corporaciones o de las personas más distinguidas de Palma. La Ciudad le visita oficialmente

el martes día 19: «En coche a las diez y media; a la Procura; cumplido de la Ciudad, hecho en Ayuntamiento pleno, en medio de un millón de gentes que rodeaban sus puertas y manifestaron su gozo con grandes aclamaciones al entrar y salir».

El entusiasmo de los habitantes de Palma fué grande y muy sincero, y de ello nos da idea una carta que el mayordomo de Jovellanos D. Domingo de la Fuente escribió a D. Rosendo Siéres. Han pasado por estas páginas tantas personas que conocieron o trataron a Jovellanos durante su prisión que bien merecen un recuerdo sus fieles servidores, sobretodo teniendo en cuenta el paternal cariño con que las trató al preso. Bastaría para demostrarlo las cálidas palabras que escribió Jovellanos en su *Memoria en defensa de la Junta Central* hablando de su mayordomo, o la correspondencia que mantuvo con Posada cuando «el director del llar», o sea el cocinero, Ramón de la Huerta pensó contraer matrimonio. Por otra parte pocos documentos habrá tan sinceros como la carta de D. Domingo que dice así;

Mallorca, 30 de abril de 1808.

Mi estimado D. Rosendo Siéres: Contesto a su estimada del 25 pasado, en que me dice que si se pierde repetirá por mano de Acebedo. Crea que hago un esfuerzo en contestar a V. por lo abrumado que estoy, pues no es imaginable la bataola que pasa por mi desde la feliz libertad de S. E. de que ya V. será sabedor, y de que fué un feliz regocijo para toda la isla, que a una voz clamaban: ¡Viva el Sr. Jovellanos! y ¡Viva la inocencia! Con estos aclamas le siguió el pueblo hasta la posada, donde inmediatamente le pusieron guardia de honor de una compañía entera con bandera desplegada, y toda la música del Regimiento de Bestschar (Suizos); enseguida vino a visitarle el General, y su segundo O'Nelli, con todos los cuerpos formado de Suizos, Voluntarios de Aragón, Borbón, Milicias y Húsares españoles, y toda la flor de la ciudad. En calles y balcones había un gentío inmenso, que representaba la más hermosa escena de alegría con los gritos de: ¡Viva el Sr. Jovellanos! ¡Viva la inocencia!

Si en medio de esta escena viera V. al *Ruso*⁽¹⁾ llorando a lágrima viva de alegría y al mismo tiempo estar dando un reloj de oro a cada

(1) D. Domingo García de la Fuente había entrado en 1787 al servicio de Jovellanos, al ser este nombrado embajador de España en Rusia. D. Domingo ya conocía aquél país por haber estado allí de mayordomo con el embajador saliente D. Miguel de Galvez. De esta circunstancia deriva el apodo *el ruso*.

uno de los tres oficiales de la guardia de honor, y gratificación a la tropa y música, y... etc.

En los días siguientes, y con recado previo, la Ciudad, Cabildo eclesiástico, Consulado, Universidad literaria, Comunidades regulares y Sociedad patriótica que después envió a S. E. el título de Socio de mérito.

Amigo mío, no hay tiempo para más, porque va a salir el Correo, y faltan las fuerzas. Expresiones a toda su amada familia, en cuyo bien se interesa éste su verdadero amigo q. b. s. m. Domingo García de la Fuente.

Entretanto iban llegándole noticias de la situación política: el lunes 18, «noticias venidas por varios *bous* y *llaúdes* de Valencia y Barcelona. Viaje de S. M. a Burgos para recibir a Napoleón», y una larga serie de nombramientos.

El jueves 21 de abril comienza sus excursiones por la isla, saliendo dicho día en compañía de D. Antonio Desbrull y los señores Salas para Pollensa y Alcudia; desde La Albufera sigue a Muro y al predio *Roqueta* de María; el 24 pasando por Sineu va a *Son Forteza*, cerca de Alaró, «predio de madama La Romana»; esta señora se había desplazado hasta Son Pelay, el día 21, finca donde comió Jovellanos, para invitarle a visitar su *possesió*. Desde *Son Forteza* se dirige directamente a Palma; la ciudad estaba soliviantada y se perseguía a los amigos de Godoy. «Al pasar por fuera de la ciudad, —escribe Jovellanos—, vimos que un puñado de holgazanes quemaba el coche de D. N. Mayol, comisionado del Banco y de la consignación. Igual escena se hiciera en los días anteriores, con los de D. Miguel Montserrat, administrador general, y D. Josef Cava, Regente, cuñados del ministro Soler, que *a moro muerto gran lanzada*. No es el pueblo, sino algunos instigadores que se nombran, quien hace tales excesos».

En los días sucesivos «arrastrados a todas horas por cumplidos y impertinencias» visita cuanto de notable encierra la ciudad de Palma; en los días 10 y 11 de mayo va a la finca Gaudens, de los Salas, y desde allí a Algaida, Randa, visitando los santuarios de Cura, St. Honorat y Gracia. De regreso, al llegar a Randa «hallamos el correo, muy triste en verdad, por lo que se anuncia de las intenciones galicanas. Hay quien dice que caemos bajo su fuerza y perfidia; quien, que vuelve al Reino el Rey padre; quien que se desmembrarán las provincias *Ultra-Iberum*; y quien, que todo se compondrá en boda; y éste, el último deseo de nuestra pobre Nación. ¡Dichoso el que en tal crisis pueda vivir en oscuridad!»

Finalmente. el día 16 se despide de Palma; en compañía del Dr. Bas, de los Cartujos Dom Bruno y fray Josef, los *borbones* Estenoz, Ducros y Chevron sale para Sóller; se detiene a comer en Biniatxa, «allí madama La Romana que vino desde Son Forteza, y luego D. Ramón Despuig desde Raixa»; se despide de tan buenos amigos, y al atardecer llega a Sóller, con el Dr. Bas y sus servidores, hospedándose en la casa de D. Tomás Verí. Al día siguiente de madrugada se encamina hacia el puerto; allí le espera el jabeque del patrón Pieras, pero no es posible hacerse al mar porque un corsario inglés se mantiene a la vista. Se despide de sus buenos amigos el Dr. Bas y los señores Salas, y el día 19, a las diez de la mañana, zarpó el buque de Gabriel Pieras. Según el *Diario* embarcaron: «D. Domingo, Marina, Ramón y el voluntario Juan Malleu. Iba un pasajero por recomendación del general Vives que se decía comerciante griego... Buen tiempo y buena navegación; mareados D. Domingo y Ramón, los demás firmes, incluso el Principal que hizo la travesía tendido en su colchón, sin comer más que un gazpacho, aunque con su tos».

Lentamente iban esfumándose en el confín las siluetas de los altos montes mallorquines; la alta barrera cárdena al difuminar su contorno quedose como una nube flotando sobre el mar; el viento suave que hinchaba las tesas lonas acariciaba al pasajero como una aura de triunfo. Mientras Jovellanos navegaba felizmente, D. Manuel Godoy «condenado a ser espectador del Príncipe de la Paz caído» según la conocida frase de Larra, se disponía a comenzar un larguísimo destierro, consiguiendo a duras penas pasar a Francia gracias a los cien mil soldados de Napoleón que habían penetrado en la península con su beneplácito.

En medio de una gran niebla arribó el jabeque a Barcelona al día siguiente, día 20, a las diez de la mañana. En el muelle esperaba a Jovellanos la berlina del general Ezpeleta. Jovellanos declinó la hospitalidad que le brindaba el Capitán General de Cataluña, y en compañía del viejo amigo Du Caux se alojó en la «Posada de las Cuatro Naciones». Por la tarde del mismo día visitó al general Ezpeleta: «Allí, —se lee en el *Diaria*—, el general francés Duhesme y su Mayor. ¡Todo está perdido sin remedio!»

Esta frase desalentadora nos explica porque costó tanto, meses más tarde, hacerle abandonar el retiro de Jadraque, cuando en casa del gran amigo Saavedra, recibía uno y otro día invitaciones y apremios de los dos bandos en lucha.

Urgencias de patriotismo acabaron por sacarle de dicho refugio

comenzando uno de los períodos más penosos y más duros de su vida. En este tiempo, en medio de preocupaciones insoslayables, y en momentos de desaliento le vemos acogerse, como un remanso de paz, a las amistades y a los recuerdos que se llevó de Mallorca. Pasa continuamente la memoria de los siete años de proscripción tanto por la correspondencia como por su *Diario*. En un momento de sinceridad escribe a D. Tomás Verí: «¡Me cambio por el Jovellanos de Bellver!»

Un año antes de conseguir la libertad expresó al Doctor Barberi sus vivos deseos de que quedase siempre bien acreditado el amor que sentía por Mallorca, «esperando que V. (Barberi) será algún día órgano de estos sentimientos, allá cuando sin peligro ni inconvenientes pueda pronunciar mi nombre ante el público de Mallorca».

Tal vez por timidez no cumplió Barberi el encargo; en cambio, otros mallorquines le cumplieron en la medida de sus fuerzas. De las prensas mallorquinas salieron los primeros estudios y las primeras biografías de Jovellanos. En páginas anteriores hemos aludido a la «Memoria» que escribió el confesor de Jovellanos Doctor Bas y Bauzá. El P. Luis de Vilafranca es autor de una «Noticia de la vida y escritos del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos» inserta en el Tomo II de su «Misceláneas históricas relativas a cosas de Mallorca.—1808—». Estos dos estudios son cronológicamente los primeros conocidos; más tarde, a los pocos meses del fallecimiento de Jovellanos fueron impresas en la Imprenta de Miguel Domingo de Palma de Mallorca las «Noticias Históricas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos» (1812), siendo su autor D. Isidoro María Antillón.

Son estos escritos coéтанos una demostración de como se comprendió en Mallorca desde el primer instante, que los años de proscripción compendian en cierta manera lo más puro y más bello de la vida de Jovellanos; que la gloria que hoy le ilumina procede de su irrefragable inclinación a la justicia y a la verdad. Cuando se desencadenó sobre él la última tempestad que le arrojó definitivamente de la vida pública española arribó a Galicia abatido por nuevos desengaños y sinsabores, y desde Muros de Noya, el 18 de 1810, escribió a un amigo suyo residente en Mallorca, la siguiente frase que es como un resumen de los anhelos que le guiaron; «Jamás he aspirado a la opinión de hombre grande sino a la de hombre bueno». En aquella hora de íntima melancolía afirmó de esta manera su personalidad.

La inclinación a la verdad, el huir constantemente de la apa-

riencia, anula tan sólo aparentemente la eficacia de una política, aunque en el terreno donde se mueven los políticos sea más fácilmente creída la calumnia que la razón ética que obliga a un político a mantener su fe en la bondad como principio de acción. Y, sin embargo, que el amor a la bondad deja una huella perdurable nos lo prueba la constancia con que volvemos los ojos hacia ese faro de serena humanidad, hacia el político insobornable que fué Jovellanos con la esperanza de que nos muestre la senda de la concordia y de la paz que anhelamos todos. Es verdad que su pensamiento político no llegó a triunfar; si aquel hombre tan escrupuloso en la elección de los medios nos parece hoy grande, no lo es porque triunfasen sus ideales, sino porque nos enseñó que para caminar hacia ellos tenemos que ser en primer lugar, buenos.

Este es el significado de la paciente discrección que sobrevivió los siete años de su injusta prisión. El godoismo de su época era falsedad que no podía durar, y que, en efecto, han durado mucho menos que la silenciosa figura del cautivo que, desde los altos torreones del Castillo de Bellver, contemplaba el vasto mar creador y la tierra deliciosa de aquel baña, pugnando por adivinar las calladas y perdurables corrientes que modelaron, al correr de los siglos, y continúan tejiendo todavía la trama de nuestra moderna sociedad occidental.

JOSE SUREDA Y BLANES

NOTAS

EL INFANTE PAGANO DE MALLORCA

A menudo la historia con el laconismo de unos datos ofrece al moderno historiador, la consideración de ciertos hechos envueltos en un marcado sabor trágico. Al observarlos de nuevo a través de las páginas de un códice, que han pasado inadvertidas durante siglos, y, cuando instituciones y regímenes han borrado por completo la huella de su recuerdo, no dejan aún de impresionar a nuestra mente, sobre todo, al presidir la desgracia el triste destino de algunos personajes históricos. Tal, es el caso del Infante Pagano de Mallorca de quien hemos hallado algunos datos que van al final de esta introducción.

Pocas son, ciertamente, las noticias que hemos podido recoger acerca de este desdichado familiar de Jaime III. Y aun éstas oscuras.

Fué hijo bastardo de don Fernando el valeroso hijo de Jaime II de Mallorca. Este príncipe, que dejó un nombre glorioso por sus intervenciones en Morea, estuvo casado en primeras nupcias con Isabel princesa del país que fué testigo de las victorias de su marido. Después contrajo matrimonio con una sobrina del rey de Chipre llamada también Isabel e hija del senescal Felipe de Ibelín. Si de Fernando conocemos bien sus esposas legítimas, desconocemos en cambio quien pudo ser la madre del infante Pagano. Bover no duda en afirmar ⁽¹⁾ que su madre fué doña Chiva de Chipre, pero tal aserto creemos más bien que es una confusión, pues sólo conocemos una Chiva de Chipre que esté relacionada con la casa de Mallorca y ésta es la esposa del infante don Fernando hermano legítimo de Jaime III, la cual se llamó también Esquiva. Era hija de Hugo IV de Chipre y parienta de la madre de su esposo mencionado más arriba. ⁽²⁾ Así pues la ascendencia del infante Pagano se presenta algo oscura.

(1) Joaquín M.^a Bover: «Diccionario histórico-geográfico-estadístico de las Islas Baleares», Palma 1843. Pág. CLXXIV-VI.

(2) Pablo Piferrer y José M.^a Quadrado: «Islas Baleares», Barcelona 1888. Nota (a) de la pág. 180.

Parece posible que él y los otros dos bastardos Sancho y Fernando fueran mayores que los legítimos. Así lo afirma Quadrado, quien también asegura que en 1341 percibía del real tesoro ciento cincuenta libras lo mismo que el otro bastardo llamado Sancho.⁽¹⁾

La mala situación económica de Pagano es probable, no obstante que sea bastante más antigua, ya que en tiempos muy anteriores tuvo que solicitar ayuda a Jaime III para atender a las necesidades de la vida. De esta forma su hermano el 8 de diciembre de 1337 le concedió habitación y manutención en el palacio de la Almudaina a más de un criado que podía elegir el mismo infante y una renta anual y perpetua de cien libras barcelonesas.⁽²⁾

Desde 1343 aparece casado con doña Blanca de Salellas hija de un riquísimo mercader llamado Ramón. Pero donde vemos su primera intervención en la historia es en la campaña que organizó Pedro IV en 1344 para apoderarse del Rossellón. El castillo de la Roca estaba gobernado por Pagano y ante el empuje de las tropas de Pedro IV, el 4 de julio de este año, por lo menos, inició las conversaciones preliminares para la rendición que se continuaron el día siguiente que era domingo. Gestionaba Pagano la entrega del recinto fortificado para el martes siguiente día 6 a condición de salir él sano y salvo. El día anterior capituló un barrio que debía estar cercano al castillo y Pedro IV otorgó la gracia con generosidad posiblemente algo fingida, pues al efectuarse la rendición, Berenguer de Rocasalva que ocupaba la plaza en nombre del Rey le consideró prisionero. Así quedó hasta que fué canjeado por Pedro de Santmartí y otros que Jaime III tenía presos en Perpignán.⁽³⁾

Poco después —en 1345— su esposa Blanca de Salellas estuvo confinada en Morella y sus bienes fueron confiscados con lo que debió empeorar su estado económico nunca floreciente.

Las últimas noticias de la vida de Pagano se refieren a su intervención en el último intento de Jaime III para recobrar el reino de Mallorca. Según Quadrado,⁽⁴⁾ Pagano recibió de su hermano la promesa del señorío de Buñola después de haber alcanzado la victoria. Los resultados fueron muy distintos, pues ambos hermanos encontraron la muerte en los campos de Lluchmayor en cuya batalla

(1) Ver ob. cit. pág. 181.

(2) Bover cita en prueba de esta afirmación y de una manera minuciosa, la documentación de donde saca esta noticia, mas no nos ha sido posible comprobar el dato.

(3) «Crónica del rey de Aragón Don Pedro IV». Cap. IV. Ed. de Antonio de Bofarull. Barcelona, 1850.

(4) Ver ob. cit. pág. 181.

Pagano debió ocupar un sitio destacado, puesto que en sus manos estaba la suerte de la bandera, conforme relata el propio Gelabert de Centellas al rey Pedro IV en su famosa correspondencia.⁽¹⁾

Los datos, hasta ahora desconocidos, que aportamos a la desgraciada historia del infante Pagano se refieren no a su vida y campañas en favor de su hermano Jaime, sino a sus mismos restos después del desastre de Lluchmayor.

El traslado del cadáver del infortunado príncipe de Lluchmayor a la Iglesia Catedral se llevó a cabo gracias a la generosidad del obispo Antonio Galiana y de pura limosna, de modo que la misma estrechez económica que hubo de sufrir en su vida tuvo la prolongación después de su muerte. Acaecida ésta en los campos vecinos a Lluchmayor el 25 de octubre de 1349, su cuerpo debió ser trasladado juntamente con el de su hermano Jaime III a la iglesia de dicha localidad. La ceremonia de la conducción de sus restos se desarrolló en forma sencilla y sin aparato exterior de ninguna clase tal vez para no suscitar recelo en las autoridades de Pedro IV según se desprende del texto hallado y que se publica al final de estos comentarios. Sin embargo, parece que el Obispo tuvo interés en que personas de alguna consideración cuidasen de estas diligencias, pues entre los elegidos figuraron su mismo mayordomo y Bartolomé Pugdanluch que sabemos fué decano en 1391.⁽²⁾ El viaje con el cadáver del infante Pagano probablemente se efectuó a finales de mayo de 1368, pues la salida de la comitiva desde Palma, se realizó el 18 de abril y la relación en la que se trata del mencionado traslado aparece en el libro de cuentas de la construcción de la Catedral, entre dos listas de pagos efectuados los días 25 y 27 de mayo.

A continuación insertamos la transcripción del texto hallado en el Archivo Capitular de Mallorca y en el que constan los datos indicados anteriormente acompañados de otros de no menor interés.

Traslado de los restos del infante Pagano desde la iglesia de Lluchmayor a la sacristía de la Seo de Mallorca:

[mayo 1368] Aquestes son les mesions que yo⁽³⁾ he fetes per traslladar lo cos del honrat en Pagua de Malorcha que giasia a Loymajor e ara es a la sacristia de la Seu de Malorcha.

(1) Ver ob. cit. de Piferrer-Quadrado, pág. 612. Apéndice 2.

(2) A. C. M. Sala I, armario XXXVII, libro n.º 7.

(3) Se trata de Pedro Borrel encargado de anotar los pagos efectuados en la obra de la Catedral.

Primerament pagui per manament del reverent monsenyer n'Antoni de Gualiana bisbe de Malorcha e dels senyors obres monsenyer en Jacme de Fornells e monsenyer en Bartomeu Pugdanluch hos encara de monsenyor l'oficial an G. Boget vicari de Lucmajor que pus favorablement levas trer la dita ossa de l'esgleya del dit loch. iij lliures.

Diyous a xviiiij d'abril passat del any present anaren l'honrat en Bartomeu Pugdanluch e monsenyor en Bn. Rosseyl majordom de monsenyor lo bisbe, en Bartomeu Sauleda a Lucmajor per portar la ossa del desus dit senyor donaren [me?] que havien despes en anar en tornar ab mensions de besties e de civada en focer en l'hom que s'en mena en Sauleda. Entre totes coses axi com pus larguament se mostra amenut en aquest quuern tres lliures y quaterse sous. iij lliures xiiij sous.

A. C. M. Libro de FABRICA n.º 3, fol.º 14r. Sala I, armario XXXVII, tabla I.

MIGUEL FERRER FLÓREZ

UN CÓDICE Y UN RETABLO DEL SIGLO XIV

POLLENSA Y ALGAIDA

I

Considero conveniente dejar constancia, en nuestro *Boletín*, de un valioso códice del siglo XIV, que pude tener a mi disposición no más allá de doce horas. Consta de veintiocho hojas de pergamino en muy buen estado (21 x 28 cm.), con tapas de cuero negruzco, escrito en caracteres góticos, tinta negra menos en los títulos de cada capítulo que están en tinta encarnada.

Guardado como oro en paño por las Rdas. monjas de la Concepción, «dites olim del Puig de Pollensa», contiene la Regla que les fué dada en 1371 por el Obispo de la diócesi D. Antonio de Galiana: «Nos Antoni per la gracia de deu Bisbe de Malorcha.... vos donam la regla de mosenyer sant Pere princep dels apostols, qui es una de las reglas approvades per le sancta mare asglaya, distincta per diverses capitols sots saguents la qual havem feta ordonar per lonrat en Jacme Arnau Ardiacha de Conflent en lesgleya d Elna, canonge, Vicari e Oficial de Malorcha, a xv del mes de noembre any de le nativitat de nostro senyor MCCCLXX etc.»

Dividese en dos partes, conteniendo la primera los siguientes capitulos: «I [Breve edicto del Rdmo. Prelado ya referido.]—II Capítol de caritat.—III Capítol de jermanitat e fraternitat.—IV Capítol de pobresa.—V Capítol de humilitat.—VI Capítol de oracio e del oratori e alcuna no esser empetxada.—VII Capítol del offici diuinal.—VIII Capítol de abstinencia e de la ora de menyar e de le lliisso e del silenci de la taula.—IX Capítol de les malaltes e de la discrecio envers aqueles.—X Capítol de honestat.—XI Capítol de continencia e de virginitat.—XII Capítol de custodia esguardable.—XIII Capítol de correccio de accessos o de crims en qual manera e per qual persona sia fesa.—XIV Capítol de comuna obra fer⁽¹⁾ — XV Capítol que negunes coses no sien resabudes amagadament e totes sien en disposicio de la prioressa.—XVI Capítol de la dolor del cors amagada e contra remeys.—XVII Capítol que les sors no vagen sino de dues en dues o moltes ensemps segons ordinacio de la prioressa.—XVIII Capítol que la enfermera e les altres officials servesquen a les sors sens mermuracio.—XIX Capítol que les sors nos barayen e siu fan que les barayes e bregues aien fi tost e cuytolament.—XX Capítol que la prelada ho prioressa no somil tant que la sua actoritat no sia menysprehada.—XXI Capítol de la obediencia e dileccio les quals deuem esser de les unes a las altres.—XXII Capítol que la prelada o prioressa no menyspreu correccio.—XXIII Capítol del offici de la prelada o prioressa.—XXIV Capítol que les sors no servesquen ab servitut mas ab francha libertat e ques penedan de las colpas passades e ques guarden de les esdevenidores.»

«Les coses demont dites hi scrites son de la observancia general preses i sumades dels dits sants pares i specialment de mon senyer sant Pera princep dels apostols e de mon senyer sent Agosti confessor. E les coses daval scrites son de observancia special».

«Recordam e manam quel dit monestir sia apelat del Pug de Polensa del orde e regle de monsenyer sent (Agustí de la qual regla e orde son les dites sors)».⁽²⁾

Sigue la segunda parte en esta forma:

«Lo primer capítol per qui nom e titol sera apellada la prelada del dit monestir.—Lo segon capítol en qual manera la prioressa e les sors seran sots obediencia del Reverent pare en xpst. monsenyer lo Bisbe de Malorcha demont dit e de sos successors.—Lo III capítol de la forma de alagir prioressa.—E lo IV capítol per qui sera confir-

(1) Aparecen borradas dos o tres palabras.

(2) Lo del paréntesis, que no está en letra gótica, se escribió más tarde.

mada la eleta en prioressa.—E lo V capitol quin habit e quines vestidures porteran les dites sors.—E lo VI capitol de quines viandes huseran dins lo refetor.—E lo VII capitol en qual temps dejuneran e faran abstinencia corporal.—E lo VIII capitol del offici que diran les sors e de les hores canonicals.—E lo IX capitol en qual manera les dones esser resabudes en lo dit Monestir.—E lo X capitol quantes vegades lany les sors deuen confessar e combregar.—E lo XI capitol en qual manera les sors demont dites deuen estar e conversar en lo dit Monestir.—E lo XII capitol en qual manera les sors deuen axir del Monestir.—E lo XIII capitol de la correccio daqueles sors qui faran arrada ho falida.—E lo XIII capitol de portar patrenostres e vel.»

A título de curiosidad veamos lo que afectaba a la confirmación de la priora elegida y al hábito monacal.

«Feta la electio axi com demunt es dit, la dona eleta sia manada ab compayia de iii ho iiii sors hi ab los jurats hi ab alscons promens del loch de Polensa, e ab la carta de la electio a la presencia de monsenyer lo bisbe de Malorcha al qual si supplicat humilment que dega confermar la dita eleta en prioressa. E apres mosenyer lo bisba hauda plena enformacio segons que dret vol prosehira sobrels merits de la eleccio, forma de dret observada conformant aquela en prioressa.

Com nostre senyor deus sia resplandor de lum eternal ordonam quel abit de les dites sors sia blanch de drap de li e sia appellat sobrepalis, lo qual sobrepalis per la forma a elles donada degen portar sobre totas les robes. E les vestidures altres sien de drap de lana de color de burel. El mantel sia de color de bruneta negra escotat entorn les espatles ab iii o iiii botons del dit drap de part dauant. E sia aportat sobre lo dit sobrepellis. E porten dintre lo Monastir almussa de la dita color sis volen e asso per la gran fredor del loch.»

Después de aprobado dicho monasterio por la Santa Sede, las monjas ingresaron en la Orden de Canonasas de San Agustín, según Breve extendido per «lo Reverent pare en xhst. Monsenyer pere tituli Ste. Marie in Cosmedin diaqua cardenal legat de nostre senyor lo papa Clement VII e de la sua sancta seu apostolical en los regnes de Arago, Castella, Navarra e Portugal.....» Entonces el Prelado diocesano Fr. Pedro Cima, de la Orden de San Francisco, hizo las convenientes modificaciones a la Regla, como consta en el mismo códice pulcra y levemente miniado: «Nos fra Pere per la gracia de deu bisbe de Mallorca... Com en la vostra congregacio, vida e

habitacio molt honesta segons la Regla de monsenyer sant Agustí ques una de las Reglas approvadas per sancta mare esgleya sia novellament aprovada axi com fer se deu...», ahora dicha regla «ab alsunes correccions necessarias per nos fetas vos trametem. A vii del mes de decembre del any de la nativitat de nostre senyor MCCCXXXVIII.»

II

Por poco que uno esté iniciado en historia de Mallorca sabe que la sede territorial de Algaida empezó en Castellitx, importante alquería desmembrada, con otras, de la partida de Montuiri. Fuese ya Don Jaime II, fundador de varias de las primitivas villas de la isla, o fuese su hijo Don Sancho el que ordenara el cambio de lugar, lo cierto es que en todo el siglo XIV los documentos hablan siempre de «sgleya de Castelig», «parroquia, vila de Castelig». Después de las declaraciones consignadas en el *Capbreu de P. Manresa*, año 1404, la primera luz que nos hace barruntar síntomas del traslado hacia la alquería de Algaida, la refleja una misiva del Lugarteniente del Reino «al amat lo batle de Castelig», fecha 10 noviembre 1408, recordándole, que, el año anterior «los jurats del vostre batliu compraren un alberch de Narnau Lorens per fer rectoria en lo loch de Alguayda...» Pero especialmente da más precisa claridad sobre el particular el siguiente documento ocupándose del primer retablo que tuvo la iglesia de Castellitx.

Nolfo de Proxida etc. Alamat lo batle de Castalig o asson lochtinent. Salut e dilectio. Per part del honrat mossen P. Monar cavaller, P. Serda, Guillem Valenti, Arnau Ramis, Antoni Sussia, Guillem Moragues, Tomas Garau, Berenguer Mirayes, Barthomeu Maymo, Guillem Jordi, Simon Carles, Ramon Llull, Guillem Romenya, Domingo Garau, Miquel Jordi, Nicolau de Caulelles, Miquel Picorell, Mateu Reus, Bernat Sastre e Johan Oliver de la dita parroquia es stat deuant nos proposat que jassia ells e los predessors en les alquerias e possessions que han en la dita parroquia sian quitis e exents e franchs per sentència daquen dada per lonrat mossen Antoni Castany quondam Rector de la parroquia de Sporles a xiii dabril del any MCCCVII de contribuir en alcunes massions fetes e feadores en qualsevol adops reparacions e forniments de la esgleya nova feta e edificada en lo loch dAlguayda com ja hagen pagades aquelles xxv lliures en les quals per la dita sentència a nos mostrada foren condepnats tansolament per les dites obres e forniments. Empero los jurats daquexa parroquia volents coloradament e ab manera palliada subjugar e obligar los damunt nomenats

e lurs succehidors en pagar contra forma de la dita sentència en les obres e en hun retaula lo qual voluntariament e no per necessitat fan fer en la dita esgleya del loch d'Algayda on fou transportat lo rataula⁽¹⁾ de la esgleya parroquial de Castelig han feta una taya de lxxx lliures axi per lo dit rataula nou com per alcunes massions de la dita parroquia no especificant la quantitat del deute o massions de la dita parroquia, ne la quantitat per lo dit rataula affi que sots color del deute o massions de la parroquia en les quals los demunts nomenats se offeren pagar la part quels ne vendra aquells demunt nomenats paguen en les massions del rataula en que no son tenguts subjugats ne obligats. E com aytals coses sien molt perjudicables als demunt nomenats stat a nos suplicat esser per justicia provehit. E nos atesa la dita suplicatio esser justa e vista la dita sentència e ates que les coses clares e declarades per sentència nos deven empexar ne mesclar ab les coses que son fora les coses en la dita sentència contengudes, ans cascuna cosa e cascun tall quis fa per pagar aytals deutes se deu fer districtament especificant la quantitat de cascun tall per so que sia tolta manera de contrast, per tant vos dehim e manam sots de L lliures que ans que procehiscats en penyorar o altres proces fer contra los demunt dits ne alcun de aquells per lo dit tayll de lxxx lliures vos certificats e fessats scriura per lo scriua de vostra cort quanta quantitat sera per lo dit rataula nou en lo tayll de las dites lxxx lliures. E per aquella quantitat no inquietets los demunt nomenats contra forma dela dita sentència, ans aquella sentència fets entre aquells seruar. E per l'altra quantitat que tocara los altres carrechs comuns de la dita parroquia fets pagar segons mes o menys axi com en altres semblants taves comunes es be acostumat de fer. Empero si los dits jurats han alcunes rahons en contrari assignats los lo ters die a proposar aquelles deuant nos per so que per justicia hi puxa provehir entre tant res no procehiscats en la dita taylla. Dat en Mallorca a xxvii dies d'abril del any MCCCXX. = Arch.º - Hist.º del Reino de Mallorca: *Liber litterarum comunium*, vol. 95, sin foliar.

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, PBRO.

(1) De éste, que es del siglo XIV anunciado en el epigrafe, se conservan algunos fragmentos preciosos, p. e. el que forma en la colección del Museo Arqueológico Luliano. El otro retablo, que se preparaba en 1420, contendría dos grandes pinturas representando a S. Pedro y S. Pablo titulares ya de la «esgleya nova feta e edificada en lo loch d'Algayda», terminada en el primer decenio del XV, y es el que ahora ocupa el testero de la iglesia de Castellitx, a donde pasó, según nuestra opinión, al ser sustituido por el cuadro mayor barroco que vemos en la actual parroquia algaidense.

MISCELANEA DE DOCUMENTOS

1339. *Molinos y molineros en Alaró.*

De nos en Roger de Rovenach etc. alamat lo batle d'Alaró etc. Devant nos son compareguts en Berenguer Pons e Francesch Scriva per nom lur e per nom de procureció de la comunitat⁽¹⁾ dels moliners de la parroquia d'Alaró e an nos presentada una sentència por vos donada entrels dits moliners e els prohomens reebents que si de l'aygua de la qual los dits molins molen de la qual sentència fo appellat per los dits moliners. Mas com vos no havets assignat die ales parts a comparexer devant nos per prosseguir la appellació damunt dita, molt nos en maravellam. Per que vos manam que fassats manament de part nostra als dits prohomens que disapte primer vinent sien devant nos per si ho per lurs procuradors appellats de proceguir en la dita appellació segons que sera dret e rahó. En altra manera enanitariem contra ells axi com regira dret e justicia. Certificanvos que nos havem assignat dia als dits Berenguer Pons e Francesch Scriva a comperer davant nos al dit dia. Dat ut supra a vii kal. junii anno Dni. MCCCXXX nono. = Arch. Hist. del Reino: *Lletres Comunes*, vol. I, f. 302.

1343. *Pobreza de las monjas de Santa Margarita.*

De Nos Narnau Darill governador del Regne de Mallorques e de les ylles a aquell subjahens por lo molt alt e poderos princep e senyor en Pere per la gracia de Deu Rey d'Arago, de Valencia, de Mallorques, de Serdenya, de Corcega e Comte de Barcelona. Als amats universes e sengles batles jurats e prohomens de la illa de Maylorques fora la ciutat constituïts. Salut e dilectio. Com nos per recontament a nos fet haiam entes que les donades de la orda de sta. Margarita de la Ciutat de Maylorques son molt destretes per pobra e gran freytura que sostenen en lorde a les quals mon senyer lo bisbe de Maylorques ha fetes alcunes cartes de indulgencia e perdo a tots aquells qui almoyna a les dites donades faran. E aquelles donades vullen trametre e tenir certs bacins per acaptar a eylles en cascun de vostres lochs e mostrar les cartes de la dita indulgencia e haien humilment a nos soplegat que nos a cascun de vosaltres menar deguessem que en aquella manera que mils poriets induissets los prohomens dels vostres lochs de fer almoyna a les dites donades e de manar a aquell que les dites donades elegiran en cascun de vostres lochs ho lur procurador que degues

(1) Hasta entrado el siglo XVIII no empezó a usarse la palabra «gremio». En el siglo XIII y ya plenamente en el XIV, en que los gremios fueron reconocidos por el monarca Don Juan I, eran designados por otros nombres, a saber: *offici*, *collegi*, *comunitat*, *caza*, *confraria*, *confraternitat*.

tenir lo baci per eylles e acaptar. E nos havens compacio de la pobrea la qual les dites donades sostenen axi quant nos dequen informats havem trobats, deym e manam a cascun de vosaltres que ensemps ab los jurats dels dits lochs dejats elegir una bona persona de la vostra parroquia la qual de part nostra preguets que ell deia tenir lo baci de les dites donades e acaptar a aquelles en aquella manera que mils puscha e de la moneda que acaptara deia respondre e aquella donar an P. Exementi procurador lur. E no res menys induyts los prohomens dels vostres lochs en aquella manera que mils porets que deien fer almoyna e be a les dites donades. Com mon senyer lo bisbe los dona gran perdo segons que veurets en les cartes daquen fetes les quals vos mostrara. En tal manera vos en aço haiats que de divinal guardo puschats esser remunerats e quel Senyor Rey e nos vos haïam molt que grahir. Data en la Ciutat de Maylorques a ii de juliol anno Dni. MCCCXL tertio. E com lo segell de nostro offici encara no era fet la present ab lo segell nostre propi avem feta segellar. Datum ut supra.—Ibidem: *Lletres Comunes*, t. 4, f. 16 v.º

1423. *Por orden episcopal quedan prohibidos los concejos municipales en las iglesias.*

En Berenguer Dolms Cavaller lochtinent del noble mossen Olfo de Proxida... Al amat lo batle de la parroquia de Alaro... Per part dels jurats daquexa parroquia es stat davant nos proposat que dalcun temps ensa ço es despuis quel reverent bisbe de Mallorques⁽¹⁾ ha provehit e manat per totes les parroquies foranes abolint sert us quis servava en les parroquies foranes ço es que los jurats daquexa parroquia no tenguen consell en la sgleya daquexa parroquia. E los dits jurats tenien e celebraven lo dit consell en la casa ho alberch del scriva daquexa parroquia. E los dits jurats per mes be de la parroquia hagen acordat e deliberat de tenir lo dit consell en alguna casa per ells elegidora en aquexa parroquia fins que per ells ne sia stada comprada ho edificada alguna en la qual pusquen lo dit consell celebrar. E per la dita raho hajen a nos demanada licencia, que la dita casa pusquen elegir e en aquella daquiavant celebrar llurs concells e fer tots altres actes als dits jurats e oficials de la dita universitat pertanyents. E nos los haïam atorgada la dita licencia puis empero la dita casa sia en loch comu honest e sufficient. Emperamordasso a vos dehim e manam que la dita licencia als dits jurats tengats e noy contravengats per alguna raho manants aximatex e provehints que la tatxa la qual sta o es ara en poder del scriva daquexa parroquia hon es la practica e altres scriptures fahents per la dita parroquia stiga daquiavant en la dita casa e asso sens infamia del dit scriva. Dat en Mallorques a xxiii dies de juliol del any MCCCCXXIII. Ibid., v. 98 sin foliar.

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, PBRO.

(1) Don Luis de Prades, seguramente.

UNA OBRA SOBRE NUESTRO DERECHO FORAL

Como excepción que confirma la regla, a veces el tópico aparece útil y verídico, y así ocurre al decir que el libro de Luis Pascual *Derecho Civil de Mallorca* ha venido exactamente a llenar un vacío. Bastaría para justificarlo — al libro y a su manifiesta necesidad— la menguada bibliografía que lo precedió y que, aún estimando exhaustivo el índice que el propio autor cataloga, no alcanza más allá de dos docenas de nombres, de ellos ninguno, acaso a excepción de Ripoll, con visión sistemática de nuestras instituciones.

Claro está que no es éste, con ser grande, el único mérito de la obra de Pascual. De ella no podrá prescindir en adelante el estudioso y tampoco el que, sin serlo, profese el Derecho en nuestro territorio desde cualquier sitio del estrado judicial o como depositario de la fe pública; lo cual tiene su importancia porque, aún cuando a muchos profanos parecerá increíble, es lo cierto que en nuestros días se han fallado aquí litigios de importancia con aplicación de la ley castellana, so pretexto confesado de la escasez de fuentes de conocimiento y estudio del derecho peculiar de la Isla.

Tal excusa resultará desde ahora tanto más impertinente cuanto que el libro de Pascual no es uno más de exposición superficial y escolar del repertorio de nuestras instituciones, sino que se adentra con profundidad en el estudio del origen y naturaleza de éstas en un estimable y en buena parte logrado intento de explicar el por qué de su actual vigencia, ya atendiendo para ello a sus antecedentes históricos, ya a las vicisitudes episódicas de su aplicación, ya a la entraña misma de cada instituto. En este último aspecto de su notable labor es donde se aprecia con mayor justeza el acierto de Pascual, decidido seguidor del método realista en el diagnóstico, en franca huida del peligroso dogmatismo que tantos desastres acredita en la historia del ya famoso e irreal problema supuestamente suscitado por la coexistencia de diferentes legislaciones civiles en el seno del territorio patrio. Y es que el derecho civil, recordando la histórica frase de Ihering, ara la tierra con profundo surco, es segregación viva y directa del cuerpo social que sedimenta por pacífica y continuada elaboración o asimilación de sus protagonistas. De ahí que la otrora suspirada codificación del derecho civil no aparezca hoy, superada definitivamente la etapa romántica y el brillante fulgor de la bota napoleónica, como un bien absoluto o un ideal incontrovertible.

De ese realismo fecundo hay aleccionadoras muestras en la obra de Pascual González que, cuando se inclina con aportación de estimables razones, por opinar que no llegó a regir en Mallorca el derecho catalán autóctono a seguida de la Conquista, viene a demostrar que las instituciones civiles no se imponen por derecho de soberanía y viene a justificar, con ayuda del liberal contenido de la Carta de Franquesa de Jaime I, como el Derecho Romano, superviviente raquítico y precarista de la dominación musulmana, renació con vigor esplendoroso —y aún excesivo en opinión de algún Monarca— procedente de una Italia medieval carente de unidad política y donde los últimos destellos del Imperio llevaban siglos convertidos en cenizas; lo que, juntamente con la recordación del estatuto personal vigente antes del Edicto de Caracalla, prueba del mismo modo que la recepción del Derecho Romano en ningún momento procedió de la invasión armada ni siquiera exclusivamente de la bondad intrínseca de las reformadas instituciones justinianeas, sino de la oportuna sazón y tempero de los pueblos europeos que las asimilaron con fácil espontaneidad. Y aún así, el mismo sistema romano hubo de quebrar en su arraigo donde halló instaladas en la conciencia jurídica del pueblo cualesquiera peculiaridades de signo contrario, cual ocurrió aquí con la sucesión contractual: no fué ciertamente cuestión de la mayor o menor equidad del pacto sucesorio, sino de su vitalidad y lozanía que bastó a enervar la solución contraria. Y la savia procedía, como es ley biológica, de abajo y no de arriba, pues no fueron los Privilegios Reales los que implantaron en Mallorca la definición de la legítima, sino la costumbre preexistente observada lo que llegó a merecer la sanción real.

No escapa a Pascual la clara noción de que el derecho civil es vida y, como tal, movimiento y evolución, de donde decae y se agosta faltando los órganos propios canalizadores de su constante desbroce y pulimento; por ello, al señalar las consecuencias de la promulgación del Decreto de Nueva Planta, se refiere a la completa decadencia del derecho mallorquín «hasta el punto de llegar a ser casi desconocido de los letrados de su propio territorio». Lo que calla discretamente el autor es que tal es poco menos la situación presente, dicho sea sin culpa «in concreto» para nadie, por virtud de las devastadoras consecuencias de la impremeditada codificación central. «El Código Civil —ha escrito recientemente un agudo jurista— pronunció el separatismo de las regiones en que se le dió vigencia, con respecto a la base fundamental romana del derecho hispánico, y es el tratado de París de nuestra proyección jurídica en tierras americanas».

Cierto es que el artículo 13 del Código significa el explícito reconocimiento del rango y prelación en Baleares de las disposiciones forales y consuetudinarias vigentes, y hay que abundar en la fundada opinión en tal sentido de Luis Pascual. Pero todos sabemos que esta verdad teórica no responde a la realidad práctica vivida desde 1888 para acá, ni se compagina con los intermitentes cañonazos procedentes del Tribunal Supremo y de la Dirección General de Registros, sirviendo no pocas veces de artificieros los

órganos jurisdiccionales de la región. Y es que el artículo 13 llegó demasiado tarde: promulgado a la muerte de Felipe V, tal vez habría conseguido reanimar el malherido cuerpo de nuestras instituciones civiles, pero nacido a la luz casi dos siglos después de cegadas a cal y canto las fuentes legislativas, es claro que su estrecha rendija apenas viene permitiendo el paso de alguna que otra hoja de papel sellado.

Estas y muchas otras consideraciones sugiere el libro de Luis Pascual, uno de cuyos méritos radica precisamente en ese nutrido suministro de sugerencias brindadas al deseable interés de los estudiosos. Publicado el «Derecho Civil de Mallorca» con honores de tratado, se impone después de él, por ejemplo, el estudio intenso y extenso de nuestro calumniado régimen económico matrimonial, en cuya gestación histórica aprecia Pascual influencia de la dominación musulmana, opinión sólo aceptable con reservas, al tener en cuenta que la misma dominación se extendió durante siglos sobre Castilla, país de gananciales. Tal vez el argumento cobraría mayor interés valorando como merece nuestra insularidad como fenómeno geo-jurídico fecundo en consecuencias para la explicación de ésta y de otras instituciones peculiares, como la imprescriptibilidad del censo sin ir más lejos. Pascual, que describe con rigor de cronista objetivo la batalla librada hace unos lustros en torno de la imprescriptibilidad censuaria, no deja de sugerir a través de su obra, especialmente de su primera parte, como el censo, hoy mohosa herramienta, desempeñó en su día trascendental función social sirviendo de eficaz y suave vehículo para el tránsito de señoría feudal o feudalizante del suelo hacia la propiedad privada inmobiliaria. Y no es temerario aventurar la hipótesis de una decisiva influencia de la insularidad de nuestro territorio en la fijación y arraigo del concepto de la imprescriptibilidad ya reconocido como vigente en la compilación de Uniz, sabiendo como sabemos que de esta misma insularidad, operando por «angustia loci», deriva la reconocida y crónica sobrevalorización de la propiedad inmobiliaria en Baleares, hasta ahora inexplicada por otras causas.

Mucho más cabría comentar en presencia de la obra de Luis Pascual, pero no es ésta la ocasión ni el sitio. Espacio queda tan sólo para terminar estas líneas saludando con alborozo la singular aparición de tan frondoso árbol en el yermo solar de nuestro derecho y desear que su sombra y frescor sean propicios a nuevos y no inferiores esfuerzos en la patriótica tarea de estudiar y fijar las instituciones vernáculas.

FÉLIX PONS MARQUÉS

LA CASA DE VERÍ

MONUMENTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO

Antecedentes históricos

Desde mediados del siglo xv existe domiciliada en la parroquia de San Nicolás de esta ciudad, la familia de Verí, establecida en aquella fecha en esta isla y procedente de la vecina Menorca, si bien, bajo todas las probabilidades, de origen mallorquín.

Fué Gabriel de Verí y de Serra, Doctor en Leyes, hijo de Juan y nieto de Antonio, el primero de su linaje que radicó su casa en la actual calle de su apellido, conocido en la centuria xv con el nombre de «La vidua daurada»; con el de mossén Pax después. y más tarde con el «dels Verins», por existir en ambos lados de la misma distintas moradas de este apellido.

Compró dicho Gabriel de Verí la referida casa, el 30 de octubre de 1447, en la Escribanía de Cartas Reales, a Bernardo Morell, mercader, y a su esposa Catalina, declarando los vendedores que la poseían por haberla adquirido del «venerable» Blas de Tagamanent, militar, su antiguo dueño.

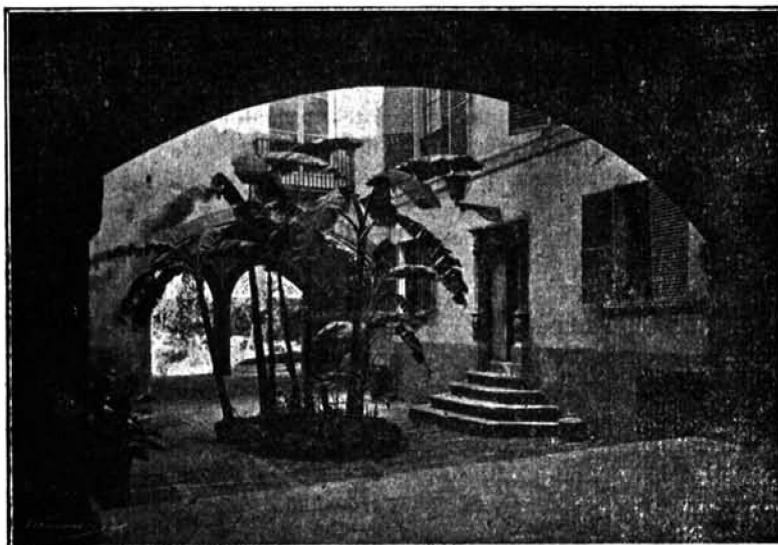
Esta primitiva mansión de los Verí es la existente hoy señalada con el n.º 7 de la referida calle, enajenada en 1806, al acabarse la sucesión masculina de la línea de Verí, dueña de la misma y suceder al vínculo de ella don Pedro José de Verí y de Togoies, de la Orden de Calatrava, sobrino del último varón de aquella casa, que vivía a la sazón dicho caballero en la casa principal de su línea, que es la actual casa, zaguán, patio y jardín de Verí.

Fué adquirida la primitiva, el referido año 1806, por don Juan Sureda de Artá, capitán de antiguas Milicias provinciales de Mallorca y caballero de la Flor de Lys de Francia, hoy propiedad de don José Casasayas, y residencia-colegio de monjas Trinitarias, la que tiene interesantísimo zaguán y multitud de elementos arquitectónicos de alto valor artístico, que no viene al caso reseñar en esta ocasión.

En el catastro de esta ciudad que se hizo el año 1576, en lo concerniente al avalúo de su caserío situado en el casco de la población o recinto amurallado, justiprecio que se empezó el 16 de junio, según acuerdo del Grande y General Consejo de Mallorca, aprobado en sesión del día 9 de marzo del expresado año, en la manzana 191, consta el siguiente asiento:

«La casa de mossén Nicolau de Pachs, ensemps ab les cases que treuen porta al carrer de mossén Morlá (hoy calle de Puigdorfila) ab so hort y pertienties, dos milia y cent lliures.»

Con este edificio y el que figura relacionado anteriormente en dicho catastro, de Agustín Seguí, mercader, se formó la actual casa de Verí. sin duda la de esta isla que atesoraba más rica colección de notabilísimas pinturas, y que guardaba en sus estancias muebles de importancia y otras antigüedades selectas.



Patio de Casa Verí

Fué adquirida parte de esta casa por el magnífico Rafael de Verí y Speraneu, doncel de Mallorca, quien la compró al ilustre Pedro de Pax, con auto de 6 de febrero de 1588, en la Escribanía de Cartas Reales; el cual declara en la venta que la poseía como heredero de su hermano al ilustre Miguel de Pax, según su testamento autorizado el 28 de septiembre de 1578 por el notario Gabriel Mulet, y que el dicho Miguel la poseía en virtud de partición de bienes de la herencia del ilustre Nicolás de Pax, realizada con el mentado vendedor.

La otra porción de casa, fué comprada el 8 de marzo del referido año 1558 por don Francisco de Verí, doncel y presbítero, hermano de Rafael, y pertenecía a la herencia de Gabriel Seguí.

Unidas ambas viviendas y formando ya una sola, de grandes dimensiones, la cabreró don Francisco de Verí y Villalonga, caballero de la Orden de Montesa, el 20 de febrero de 1658.

Tenía esta ciudad resabios de Corte recordando que lo fué de la Casa Real mallorquina. Aun los conservaba en el siglo xv, y siguió con ellos en las centurias siguientes, pues si con el Renacimiento pudo observarse atrasadas y lentamente ciertas modificaciones de estilo, son éstas aplicaciones parciales, reformas más que nuevas construcciones, que se traslucen en ventanas de entresuelos y desvanes, en el engrandecimiento de patios o atrios, siempre sobre la base del gótico, que no muere aquí, dando entrada primero al plateresco y más tarde al barroco, discreto comunmente entre nosotros, y siempre tales reformas siguen imprimiendo suntuosidad a esta capital.

Pero avanzaba el siglo xvi y termina y transcurre la primera mitad del siguiente, transformándose durante este período, más que edificándose de nuevo, buen número de viviendas de nuestra Nobleza, siempre con miras al engrandecimiento y de la fastuosidad severa, que llega a su completo apogeo al promediar la indicada centuria.

Por tales razones cabe puntualizar que siendo en esta ciudad escasísimas las casas de alto rango levantadas de nueva planta y si comunmente formadas por la unión de varias, resultando conjunto, por cuyo motivo da la pauta para medir la importancia de tales edificios civiles el zaguán y patio que siempre suele levantarse en tales casos.

Mil ejemplos podríamos citar, que, cual acontece con el caso de la morada de Verí, subsisten aún, que son gala de la presente capital, y que tanto la caracterizan, imprimiéndole particular sello, conocido universalmente, sobre todo entre la gran masa turística, que, a la par de nuestras famosas cuevas, visitan siempre los renombrados patios de nuestra ciudad de Palma.

El malogrado arquitecto don Guillermo Forteza formó una lista de los de más importancia, que, con un informe sobre las necesidades de declararlos monumentos arquitectónico-artísticos, elevó, el año 1941, a la Dirección General de Bellas Artes; para ellos clamaba protección por parte de los poderes públicos, y para los mejores, entre los buenos, proponía que entraran a formar parte del Tesoro artístico-histórico de España, con el fin de asegurar su conservación y preservarlos de mutilaciones, a veces realizadas por los mismos propietarios inconscientes de su mérito artístico.

Desde aquellos que ostentan elementos medioevales o detalles mudéjares del siglo xiv, como el de la mansión de Verí, antes Pax, y otros de casas de las calles del Sol, San Nicolás, Almudaina, Piedad, etc., etc., hasta incluir aquellos que, pudiéndolos calificar de modernos como construídos el pasado siglo xix, cual acontece con la casa-palacio de los condes de San Simón de la calle de San Jaime, forman larga nómina que en total son los que imprimen esta característica urbana de Palma que hemos mencionado anteriormente y dignos siempre de defender su intangibilidad.

Acontece con la antigua Casa de Pax, que al ser adquirida por los Verí no destruyen éstos los viejos detalles góticos que conservaba, construyendo el actual patio, admirado por toda persona culta capacitada para ello;

levantan el hermoso arco central al estilo plateresco-gótico, en boga a la sazón; abren en el patio el interesante portal del entresuelo, al que se sube con cuatro escalones y el arco del fondo que da al jardín, y que, formando conjunto, imprime a esta «entrada» mallorquina carácter bien marcado de Casa grande de esta ciudad, ofreciendo, desde la calle, deliciosa perspectiva, que mil veces ha sido reproducida por pintores del país y del extranjero.

En cuanto a visualidad amena, puede decirse, ninguna otra la aventaja.

Hay que hacer constar, que como aprecia el más lego en la materia, al levantarse o alzarse el nivel de la calle, hace más de una centuria, sufrió gran perjuicio el zaguán de dicha morada, ya que precisó entonces levantar el piso del mismo nivelándolo con el de la calle, datando de aquella época una nueva escalera cubierta y cerrada, en demérito del palacio Verí. La antigua hallábase trazada en el patio central.

También cabe notar que al hacerse la primera reforma por los Verí, la última década del siglo XVI, conservaron en la planta baja el medioeval arco de la izquierda del zaguán; el artesonado policromo del mismo y la parte central del edificio con sus góticas y continuas ventanas del desván al estilo de las que coronan nuestra soberbia Lonja, detalles todos existentes ya en la Casa cuando pertenecía en pasadas centurias a los nobles Pax; igualmente que el magnífico techo mudéjar guardado hoy para restituirlo al salón que cobijaba,⁽¹⁾ una vez declarada esta mansión Monumento Artístico Nacional por la superioridad competente.

Las reformas que ha sufrido esta Casa después de las efectuadas por los primeros Verí al aduirla de los Pax, han tendido siempre a imprimirla suntuosidad y distinción, como se trasluce con la abertura de sus ocho balcones saledizos de principios del siglo XVIII, que corresponden a cinco estancias del piso principal que dan a la calle, y a la efectuada entrado ya el XIX, de cuya época data la interesante galería que da al jardín y las habitaciones a ella unidas, entre las cuales figura el bonito salón pompeyano, muy reproducido en colecciones artísticas de interiores de grandes Casas mallorquinas.

Como anteriormente se indica es destacada característica de la capital de las Baleares, la antigua «Ciutat de Mallorca», el contar entre su caserío desde los primeros siglos después de la conquista de esta isla, crecido número de edificios civiles de verdadera importancia con honores de palacios. Tal acontece con las mansiones de las familias de alto estamento social y por ellas habitadas comunmente hasta nuestros días.

Esta circunstancia hace sean en gran manera sugestivos buen número de barrios en los que abundan calles y callejas, plazuelas y bonitas rincónadas de extraordinario encanto.

A conservar todas estas particularidades tienden muchas disposiciones

(1) Dicho artesonado, en la actualidad se conserva desmontado en la finca Son Verí (Marratxí).

oficiales dictadas por las autoridades competentes, en todas las naciones, sobre todo en aquellas, cual acontece con nuestra España, que cuentan con tan codiciado patrimonio artístico e histórico.

¡Qué no hubiesen perdido de importancia aquellas ciudades de los Países Bajos y de la Italia, por no citar otras naciones, si no se hubiese velado por su conservación, dictando órdenes y leyes encaminadas a salvaguardar ese tesoro artístico histórico, que no se puede improvisar!

En su consecuencia, si a nuestra ciudad todas esas particularidades expresadas la imprimen carácter y la envuelven con especial aureola, cosa que seguramente nadie negará, cabe en toda ocasión velar en defensa de esos edificios e incluso de la integridad de los mentados barrios existentes en el casco antiguo de la población.

¿Y acaso no tiene su sabor propio la calle de Verí, que cuenta a ambos lados con antiguas mansiones en las que subsisten artísticos motivos arquitectónicos, góticos y platerescos, de alto valor, como son magníficas ventanas y hasta interesantes saledizos en sus fachadas y elegantes portales en sus patios y zaguanes, cuyo conjunto puede calificarse de interesante y digno de conservación?

Incumbe, pues, a esta Comisión de Monumentos, velar constantemente en defensa de cuanto intengra ese tesoro histórico artístico de Mallorca, y a ella corresponde en toda ocasión procurar por todos los medios a su alcance, la conservación de esos edificios y hasta de estas calles y plazoletas acudiendo respetuosamente a las autoridades solicitando de ellas el debido apoyo en defensa de su intangibilidad, ya que sin contar con su valiosa protección y ayuda, por sí solas, tales corporaciones, ha de resultar infructuosa su gestión.

JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA

Decreto de 16 de febrero de 1951 por el que se declara monumento histórico artístico la casa-palacio Verí.

El mérito artístico e histórico de la casa-palacio de Verí en Palma de Mallorca, es generalmente muy conocido.

Se trata de una casa-palacio que viene enriqueciéndose desde el siglo XV resultando ejemplar tipo de arquitectura doméstica levantina, con sus grandes arcos de entrada y paso, peculiares allí; su patio con portadita plateresca preciosa, pórtico gótico en su planta baja, neoclásica en la alta, galería con arquitos, techos moriscos, policromados y decoración y habitaciones realizado todo ello con lujo y arte.

Interiormente la casa destaca por su sencillez; un gran patio cuadrado con columnas de capiteles, adosados con hojas y volutas prime-

rizas platerescas. Junto al arranque del paralelo arco del fondo, unos ángeles de primitivo gótico sostienen la cartela con las armas nobiliarias de la familia Veri.

El artesonado es mudéjar. De sus dependencias destaca la estancia, con chimenea y muros decorados con unos fantásticos pebeteros, y el conjunto, de buen estilo pompeyano, se combina con un friso de relieves clásicos. De este mismo estilo es la alcoba del fondo, la que a la vez da paso a una pequeña rotonda decorada con placas corintias. Y por último, la galería, enlosada de azulejos catalanes.

Por ello vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico artístico la casa-palacio de Veri, de Palma de Mallorca.

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciseis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—*Francisco Franco*.—El Ministro de Educación Nacional.—*José Ibáñez Martín*.

(Boletín Oficial del Estado de 1.º de marzo de 1951, n.º 60, pág. 914).

MOSSÉN SALVADOR GALMÉS

El 25 de abril de 1951 se extinguió en San Lorenzo des Cardessar, su pueblo natal, a donde había pasado a vivir desde Palma en 1946, el eminente lulista Rdo. D. Salvador Galmés y Sancho, Pbro.

La personalidad de Mn. Galmés es notoria en un triple aspecto: de sacerdote, de escritor y de lulista, y su biografía externa se encierra en unas cuantas fechas y títulos. Nacido el 9 de marzo de 1876, estudió en el Seminario Conciliar de San Pedro en Palma, donde, en el Certamen de 1899, alcanzó su primer premio con su primer trabajo luliano: *Descripció de l'arribada i entrega del cadàver del Beat Ramon Llull*. Ordenado sacerdote en 1904, siguió los estudios de Derecho que terminó con la obtención de la Licenciatura en 1907 en la Universidad de Barcelona. Como sacerdote, fué desde su Ordenación, y aun antes como paje del Obispo, elemento activo y eficaz del fecundo movimiento de reintegración religiosa y patriótica iniciado por el gran obispo Campins, en cuya Curia sirvió como empleado y después Notario Apostólico. Fué además, desde 1912, Habilitado del Clero en Mallorca.

Su personalidad como lulista es sobrado conocida y está en la memoria de cuantos han seguido las vicisitudes del movimiento luliano en nuestra isla en lo que va de siglo. Primero con la primitiva Comisión Editora Luliana, y a la extinción de ésta después, a cargo exclusivo de Mn. Galmés como sucesor de Mateo Obrador († 1909), y con la sola excepción del vol. IX, *Blanquerna*, en colaboración con Miguel Ferrá, corrió la preparación y publicación de los diez y seis volúmenes siguientes de la edición original de obras de R. L. a partir del V, IV^o del L. *de Contemplació*, (aunque su nombre no aparece hasta el vol. VI), con sus correspondientes prólogos: V-VIII (1911-1914), *L. de Contemplació*; X (1915) *L. de Santa Maria*; XI-XIII (1917-1926) *Arbre de Sciencia*; XIV (1928) *Proverbis*; XV (1930) *L. de Demostracions*; XVI (1932) *Art Demostrativa, Regles Introductòries, Taula general*; XVII (1933) *Art Amativa, Arbre de Filosofia*; XVIII (1935) *L. d'Intenció, Arbre de Filosofia d' Amor*; XIX-XX (1936-1938) *Rims*.

Al margen de esta labor ingente, propiamente «benedictina», que acaparó por espacio de veinte años su actividad, una serie de estudios diversos en torno a la figura y la obra de R. L. dan fe de su dedicación al lulismo, dedicación de que es solo un aspecto su obra escrita, de la que apuntamos los principales títulos: *Vida compendiosa del Beat R. L.* (1915); *Viatges de R. L.* (1928); *R. L. plasmador del nostre idioma* (1934); *Dinamisme de R. L.* (1935); *R. L. no és l'autor del L. de Benedicta Tu* (1948).

La personalidad de Mn. Galmés como prosista ha sido estudiada por el P. Rafael Ginard Bauzá, T. O. R., en su Introducción al vol. XXI de las O. de R. L. y en el Elogio fúnebre leído en las solemnes exequias que le tributó en marzo de 1951 la Escuela Lulista Maioricence. Enamorado de la lengua en que había nacido y a la que permaneció fiel toda su vida con fidelidad ejemplar, sin mengua ni tacha, al cultivo de nuestro idioma, cuyas perspectivas dilataba en él su profundo dominio del inagotable manantial luliano, consagró las nativas y reflexivas cualidades de observación y la refrenada fantasía que habrían hecho de él un novelista de fuste, si por este camino hubiese corrido una actividad literaria de que son muestra y título una no pequeña serie de narraciones: *Flor de card* (1911), *Somnis trencats* (1912), *Encalçant* (1914), *La Poruga* (1918), *La Bouereta* (1921), *La Mareta* (1921), *La dida* (1913), *El Campanar de la Seu* (1923), *L'Amo En Pere Jordi* (1924), *Vida Amor* (1925), *L'esqueix* (1925), *En Figuera* (1926), *Pica-Calderes* (1928). Casi todos estos títulos vieron la luz en las columnas del semanario «Sóller», algunos en la revista «Catalana» de Barcelona, y todos ellos y algunos otros inéditos han de ver próximamente la luz en la colección «Les Illes d'Or» en la que apareció ya en segunda edición su primera pequeña novela *Flor de card*.

Esta labor sucintamente enumerada, de creación en prosa no agotó el amor de Mn. Galmés por su lengua. Para la catalana «Fundació Bernat Metge» tradujo el tratado de Catón *De Agricola* (1927), el *De re rustica* de Varrón (1928) y los tres libros *De Oratore* de Cicerón (1929-33). Y bella muestra de lo que hubiere podido dar en el campo de la historia, para cuya investigación e interpretación reunía excelentes dotes de tenacidad y amplitud de visión, son sus trabajos sobre *Jaime I, Conquistador y Legislador* (1929) y sobre *Nicolau Calafat* y la introducción de la imprenta en Mallorca (1924).

Cuando en 1946, por indicación facultativa, dejó Mn. Galmés el entresuelo ciudadano de la calle de la Almudaina 8, para volverse a su nativo solar de Sant Llorenç, un grupo de amigos, los que tanto

íbamos a echar de menos su tertulia nocturna, único momento de expansión robado al trabajo agotador junto a la acogedora chimenea, ideamos ofrecerle una pequeña *Miscelánea* de trabajos que le ofrendamos, en copia mecanografiada. La idea de esta *Miscelánea*, generosamente recogida y ampliada a más alta ambición por la Maioricensis Schola Lullistica, ha sido convertida en los tres volúmenes de la *Miscellanea Lullistica* cuya publicación ha iniciado aquella Escuela, y que ha de constituir el magnífico y merecido tributo de la erudición lulista contemporánea a la memoria de nuestro querido y llorado Maestro.

Porque si su obra de prosista, verdadero precursor y primer maestro de la moderna prosa literaria catalana en Mallorca, le asegura a Mn. Galmés un sitio de honor en la historia de nuestras letras, más alto se lo asegura sin duda su personalidad de lulista, continuador y heredero de los mejores que aquí le precedieron y guía y maestro de cuantos puedan seguirle. Estudios como el *Dinamisme de R. L.*, su comentario a los *Viatges de R. L.*, sus *Prólogos* a los numerosos volúmenes de la edición original que publicó, resistirán sin duda el paso del tiempo, pues sus grandes conocimientos de la lengua, la bibliografía, el arte y el pensamiento de Lull, adquiridos en una larga y constante dedicación de años, que hizo del lulismo la razón de su vida, habían llegado a ser tales, que sus intuiciones alcanzaban fuerza de razón y de norma.

Mn. Galmés fué, finalmente, un amigo fiel, franco y siempre leal de nuestra Sociedad Arqueológica, a la que, llevado de su franqueza no ocultó nunca las verdades ni las censuras. Siendo él de aquellos que dan mucho, pudo también exigir mucho y hubiese querido exigirnos tal vez en ocasiones más de lo que pudimos ofrecer. Última prueba de su afecto a la Arqueológica fué el legado íntimo de su correspondencia literaria y luliana que hemos de guardar con el agradecimiento y el respeto con que conservaremos su memoria bendecida.

J. P. M.



SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

Junta General ordinaria En la **del 29 de enero de 1950**, ciudad de Palma de Mallorca, el día 29 de enero de mil novecientos cincuenta y hora de las doce, se reúne en el domicilio social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en Junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y con la asistencia de los Sres.: Antonio I. Alomar, Gabriel Alomar, Miguel Arbona, Manuel Borobia, Jaime Busquets, Jaime Cirera, Guillermo Colom, José Forteza, Gabriel Fuster Mayans, Antonio Jiménez, Jerónimo Juan, Vicente Juan, Jaime Lladó, Gabriel Matheu, Francisco de B. Moll, Andrés Muntaner, Juan Muntaner, Francisco Oliver, Gaspar Sabater, Miguel Sacanell, Antonio Salvá, Juan Sbert, Miguel Sureda Blanes, Rdo. Bartolomé Torres Gost, Bernardo Vidal y Antonio Vidal Isern, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la última junta general, de 30 de enero del año pasado, la cual una vez leída por el secretario infrascrito es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el tesorero, D. Jaime Cirera lee el estado general de cuentas correspondiente al pasado año, que es aprobado por unanimidad.

El Director del Museo D. Antonio Jiménez, da cuenta de los objetos ingresados en el Museo.

Acto seguido el secretario que suscribe da lectura a la relación de altas y bajas de socios habidas en 1949.

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente para presentar a la General la costumbre memoria de la Sociedad en el pasado año. Manifiesta en primer lugar que la vida de la Arqueológica se ha desenvuelto siempre en un tono de intimidad y modestia, y en los años que lleva de existencia no ha desmayado un momento en laborar por los ideales que le infundieron los fundadores, en armonía con nuestras posibilidades. El coste de cada número del Boletín nos ocasiona hoy un notable desnivel en los medios económicos, que forzosamente repercute en la viabilidad de los proyectos e iniciativas de la Junta de Gobierno. No quiere esto decir—añada el señor Pons—que el porvenir de la Arqueológica dependa únicamente del estado floreciente de nuestra economía; la vida de nuestra Sociedad y su continuidad dependerán siempre de nuestro propio entusiasmo y de la persistencia de un ideal en las nuevas promociones dispuestas a mantener el de nuestros fundadores.

Por notas publicadas en los periódicos—continúa diciendo el Sr. Presidente—los señores socios estarán

enterados del proyecto, no concretado de creación en Palma de un centro de investigación o Instituto de Estudios Baleáricos, al que no podría menos de ser llamada a colaborar la Arqueológica. Para esta eventualidad es criterio nuestro en principio, criterio que sometemos a vuestra ratificación, desde luego, que la colaboración que podamos ofrecer a la proyectada institución debe hacerse salvaguardando la personalidad fundacional de la Arqueológica.

A continuación el Sr. Presidente pasa a ocuparse del Boletín. Dice que está en curso la impresión del fascículo correspondiente a los años 1935-1936 que completará el tomo XXVI, y que si no está ya en poder de los socios hay que achacarlo a informalidad de la Imprenta Muntaner, pues por nuestra parte hemos procurado que no estuvieran pendientes del original. Manifiesta también, que el Índice general de los 25 primeros tomos del Boletín está impreso en su primera sección «Autores», pagado a cuenta del donativo de diez mil pesetas que nos hizo el actual Gobernador Civil, D. Manuel Pardo Suárez, faltando ahora para completar el tomo, el índice sistemático de materias que se halla terminado en su redacción y a punto de su ordenación definitiva.

A propuesta del vocal de la Junta de Gobierno D. Manuel Borobia, acordamos la confección de un distintivo de la Sociedad a cuyo efecto presenta el proyecto, realizado por el director de nuestro museo D. Antonio Jiménez, proyecto que una vez examinado por los señores presentes es aprobado por unanimidad.

Con motivo del proyecto de nuevo

pavimento en la capilla de San Pedro de la Catedral, los capitulares Muy Iltes. Sres. D. Juan Quetglas y D. Pedro A. Matheu solicitaron de la Arqueológica un informe sobre historicidad del entierro en dicha capilla del que fué señor temporal de Mallorca el Infante D. Pedro de Portugal, para en su caso dedicarle una lápida. La Junta de Gobierno designó a los directivos señores Sampol, Jiménez y Muntaner para estudiar la cuestión quienes, después de examinar los antecedentes reunidos redactaron una memoria que será publicada en el próximo número de nuestro Boletín

La presidencia da cuenta también de haberse adherido la Sociedad a los actos conmemorativos del VI Centenario de la batalla de Lluchmayor. El 23 de octubre pasado una comisión se desplazó expresamente al lugar donde se ha levantado la cruz conmemorativa, para asistir a su bendición, en cuyo acto pronunció un parlamento nuestro consocio el Rdo. D. Juan Vich. Igualmente asistimos a los solemnes funerales celebrados unos días después, en nuestra catedral, en sufragio del desgraciado monarca Jaime III.

Continúa en uso de la palabra la presidencia para dar cuenta de la colaboración prestada por la Arqueológica a la organización de los actos que tuvieron lugar en Palma con motivo del II centenario de la partida para América de fray Junípero Serra y compañeros, como también al homenaje que la villa de Porreras rindió al que fué su cura párroco, más tarde obispo de Mallorca de feliz memoria, D. Pedro Juan Campins y Barceló.

Tampoco faltó la cooperación de la Arqueológica a la celebración del Año Mariano, con la prestación de algunas tablas de nuestro museo para la exposición que tuvo lugar en la Lonja, dirigida por nuestro consocio D. Antonio Jiménez; y el que os dirige la palabra fué nombrado secretario del certámen literario, en el cual fueron premiados trabajos de algunos consocios nuestros.

Como en años pasados nos asociamos a la fiesta del libro, organizando con el Círculo de Bellas Artes la acostumbrada exposición bibliográfica que dedicamos al tema «Sucesos y relaciones históricas de Mallorca», y no debemos pasar por alto, el éxito que tuvo la excursión realizada a las casas señoriales de Son Berga y Son Forteza, como también la visita al museo y castillo de Bellver.

Manifiesta a continuación el señor Presidente que en el transcurso del finido año nuestro local ha sido visitado por varias personalidades, entre las cuales hay que contar la ex-Reina de Italia María José, los profesores y alumnos italianos de la «Associazione per le relazioni culturali con Spagna e l'America Latina» presididos por el Dr. G. M. Bertini, y los congresistas del primer Congreso Arqueológico del Levante Español.

Dice también el Sr. Pons que, cumplimentando oficio recibido del Gobierno Civil sobre elecciones para diputados provinciales, la Junta de Gobierno elevó propuesta integrada por los socios don Manuel Barobia, don Gabriel Cortés, don Jaime Lladó y don Miguel Arbona, nombrando

además para compromisario al secretario de la Sociedad.

Seguidamente el Sr. Presidente pasa a dedicar un recuerdo a los señores socios fallecidos durante el año pasado. En primer lugar se ocupa del socio correspondiente el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Hernández Sanz, cultivador de la historia de la Isla menorquina, sobre cuya historia y geografía publicó en 1908 un notable manual, aparte de numerosos e interesantes trabajos en la Revista de Menorca y otras publicaciones. Fué además un entusiasta colaborador en las actividades del Ateneo de Mahón, y tuvo siempre en gran aprecio a la Arqueológica, como nos manifestó en la visita que le hicimos el año 1945.

Sensible baja en las filas de nuestra Sociedad causó la desaparición de don Jaime de Oleza y de España, teniente coronel de infantería retirado, y representante de un apellido ilustre, que con su llaneza y señorío de trato se hizo querer de todos. Su afición a la investigación histórica le llevó a los archivos y a la publicación en el Boletín de los manuscritos del donado Calafat sobre enterramientos en los conventos de Santo Domingo y San Francisco, y del «Llibre de totes antigüetats de la Iglesia y convent del P. S Francesc de la Ciutat de Palma». Tuvo igualmente a su cargo la transcripción de la Historia de Montesión y otros documentos, dedicando últimamente su atención a las caballerías de Mallorca, de las que deja publicada la documentación de algunas de ellas y en nuestro poder tenemos el original de otras que irán apareciendo en los números venide-

ros. No debemos callar la acertada restauración de su casa señorial, realizada con la inteligencia y el respeto que requería un monumento de tal naturaleza.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra don Andrés Muntaner para proponer que se gestione del Excmo. Ayuntamiento la entrada gratis de los socios de la Arqueológica en el Castillo de Bellver.

Don Gabriel Fuster dice que la gestión se podría ampliar pidiendo la rebaja del precio de la entrada, pues muchos turistas se abstienen de visitar el castillo. A esta indicación contesta el Sr. Busquets anunciando que el Ayuntamiento ha reducido el precio de la entrada para 1950.

Don Gabriel Alomar propone que los fondos de la Sociedad se inviertan en excavaciones y en la restauración de los retablos del museo. El Sr. Presidente da explicaciones sobre la procedencia de los fondos que no hace procedente la pignoración de los valores por cuanto constituyen una reserva para eventuales contingencias.

El Sr. Vidal Isern pide, a título de información, si la Arqueológica puede intervenir para lograr la pronta desaparición del cuartel de Caballería. El Sr. Pons contesta haciendo historia del estado en que se halla el asunto y de momento, dice, no ve que intervención podamos tener en ello. Don Antonio I. Alomar propone que se notifique al concejal y consocio Conde de Olocau la propuesta del Sr. Vidal para que apoye toda gestión encaminada a la pronta desaparición del cuartel de Caballería.

El Sr. Busquets invita a los socios de la Arqueológica a que tomen fotografías de las calles y rincones que van desapareciendo con las actuales reformas urbanas y a que entreguen copia de las mismas a la Sociedad para ser archivadas.

A propuesta de don Bernardo Vidal se acuerda comunicar al consocio don Miguel Massutí el sentimiento de la General por su ausencia y hacer votos para que su salud le permita asistir a la próxima junta.

Se acuerda, a propuesta del señor Colom, que conste en acta el sentimiento de la General por el fallecimiento de doña María Perxés, esposa del señor Presidente.

El Sr. Lladó propone felicitar, y así se acuerda, a don Bernardo Vidal por su intervención en el homenaje que la villa de Santañí tributó al misionero obispo Verger.

A continuación el Sr. Presidente dice que va a procederse a la reglamentaria renovación de cargos, que este año corresponde a los de presidente, secretario, director del Bole-tín y los vocales 1.º, 3.º, 5.º, 7.º y 9.º, o sea los ocupados por los señores: Pons, Muntaner, Reynés, Esteve, Borobia, Mulet, Lladó y Llabrés.

A propuesta del señor Alomar se acuerda la reelección de los señores precitados.

El Sr. Presidente después de dar las gracias por esta muestra de confianza en nombre de todos los reelegidos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la sociedad en la fecha ut supra. —Juan Muntaner.—V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

Estado de cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1950, aprobado por la Junta General:

Existencia en 1.º de enero de 1950: 34.656'03 ptas. Ingresos durante el año 1950: 20.591'85 ptas. Total: 55.247'88 ptas.—Suman los gastos: 15.276'95 ptas.—Existencia en 31 diciembre 1950: 39.970'93 ptas.

Socios. Movimiento de socios durante el pasado año 1950:

ALTAS. *Socios protectores:* Don Walter W. S. Cook

Socios de número: D. Bartolomé Garau Sureda, D. Antonio de España Serra, D. Luis Pascual González y D. Jaime Garcías Vich.

BAJAS. *Socios de número:* D. Guillermo Massot Capó, D. Sebastián Busquets Servera, D.ª Francisca Calafat Morey, D. Miguel Massutí Alzamora(†), D. Juan Mir Marcó y don Guillermo Colom Casasnovas.

Socios eventuales: Rdo. D. Baltasar Piña Forteza y Ateneo Barcelonés.

Biblioteca. Obras ingresadas en la biblioteca de la Sociedad.

Abadal, Ramón d'. *Catalunya carolíngia, vol. II.* Barcelona 1950.—Donat. del «Institut d'Estudis Catalans».

[Alemany Vich, Luis] *El Real Colegio Militar de Palma de Mallorca, 1951.*—Donativo del autor.

Alomar Esteve, Gabriel. *La reforma de Palma.* Palma de Mallorca 1950.—Donativo del autor.

Avierino, Ch. D. *Notice nécrologique sur le R. P. Paul Sbath (1887-*

1945). Le Caire. 1947.—Donativo de D. E. Sirovic.

Bonet, Juan. *El nins* Palma, Editorial Moll 1951.—Bibl. «Les Illes d'Or» n.º 42

Cañigueral, Juan. *Los primeros habitantes de Mallorca. La Cueva de Sa Canova de Ariany.* Tirada aparte de la revista «Ibérica» número 2081.—Donativo del autor.

Certámen de Primavera, II Pro-Museo Balear de Arte Moderno. Mallorca, MCMLI.—Donativo de Galerías de Arte Quint.

Colom, Guillermo, *Mas allá de la Prehistória.* Madrid, 1950.

Cook, Walter W. S. *The stucco altar-frontals of Catalonia. 1924.*

Id. *Spanish and french paintings in the Lehman collection.* New York. 1924

Id. *Wooden altar frontals from Castile.* (s. l.) 1950.

Id. *The Saint Martin altar frontal in the Walters Art Gallery.* [New York] 1948.

Id. *Shorter notes: Notes on the so-called Jan de Cock. The retable and altar frontal from Mave (Palencia).* (s. l.) 1950.—Donativos del autor.

Diputación Provincial de Baleares. Memoria de Secretaria. 1950. [Palma, Escuela Tipográfica de la Casa de Misericordia 1951].—Donativo del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Durán Pastor, Miguel. *Breve historia de la Iglesia de San Juan de Malta.* Palma de Mallorca, 1951.—Donativo del autor.

Escalas Real, Jaime. *Guía de Baleares.* Palma de Mallorca 1950.

Feliu Quadreny, Sebastián — *Armorial de las Baleares*. Mallorca, 1951.—Donativo del autor.

Id *Notas genealógicas sobre algunas familias mallorquinas extinguidas, con especificación de su representación en la actualidad*. Mallorca, 1951.—Donativo del autor.

Ferreya, Avelino. *El escudo mercedario*. Buenos Aires 1949.—Donativo de D. Sebastián Feliu Quadreny.

Galobardes, Miguel y Jorge Truyols Dezcallar *Dos cartas del Conde de Montenegro a los Condes de Peralada*. Barcelona 1949 —Donativo de D. Jorge Truyols.

Gomá Orduña, José. *El vuelo del «Plus Ultra» España-Argentina*. Palma de Mallorca 1951.—Donativo del Sr. Jefe del Departamento Provincial de Seminarios de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Garcias Font, Llorenç *Contribució a la Flora Balear IX. Addicions i correccions*. (Barcelona. 1949).—Donativo del autor.

Guasp, Bartolomé. *La Virgen de la Bonanova en Palma de Mallorca. Datos históricos*. Palma, Editorial Mallorquina, 1951.—Donativo del autor.

Jansá Guardiola, José M.^a *Lluvias de barro registradas en Baleares durante la primavera de 1947*. Madrid, 1948.

Id. *Chubascos de primavera en Baleares*. Madrid 1949.—Donativos de D. Juan Llabrés.

Lazo, Raimundo. *Valoración de Martí*. Habana 1950.—Intercambio con la Universidad de La Habana.

Lázaro, José. *Lucas and Luis Son*. (New York) 1942.—Donativo del señor Walter W. S. Cook

Lladó Ferragut, Jaime. *Catálogo de la sección histórica del Archivo Municipal de la ciudad de Inca (Baleares) y del Protocolo de los Sanjuanistas de Pollensa*. Palma 1951.—Donativo del autor.

Ministerio de Educación Nacional.—*Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales 1948 - 49. (Extractos)*. Vol IX-X. Madrid, Aldus S. A., 1950.—Donativo del Ilustrísimo Señor Inspector General de Museos Arqueológicos.

Muntaner Bujosa, Juan. *Guía Oficial de la Ciudad de Palma de Mallorca*. Palma, Imp. Suc Amengual y Muntaner 1951.

Muñiz, Pedro E. *Pasado, presente y posibilidades de la profesión del Ingeniero*. Habana 1950.—Intercambio con la Universidad de La Habana.

Pascual González, Luis. *Derecho Civil de Mallorca. Herencias y otras especialidades forales*. Mallorca, 1951.—Donativo del autor.

Pascual Marroig, Bartolomé.—*El templo parroquial de San Clemente. Alocución del Prelado. La bendición e inauguración*. Ciudadela (s. a.).—Donativo del autor.

Piñol Aguiló, José *Salou*. Barcelona. Editorial Atlántida, (s. a.). —Donativo de D. Pio Fransoy.

Pons, Antonio *Antiguas historias*. Palma, Editorial Clumba, 1950.—Donativo de «Libros Ereso».

Id *Libre del Mostassaf*. Mallorca, 1949.

Probst, Jean H. *Le bienheureux Ramon Lull ne fut pas kabbaliste*. Palma de Mallorca, 1950.—Donativo del Sr. Rector de la Escuela Lulista.

Puerta Vizcaino, Juan de la. *La Sinagoga Balear o Historia de los judíos de Mallorca*. Palma, Editorial Clumba, 1951.—Donat. de «Libros Ereso».

Puigserver, Miguel. *Es metge nou. Comèdia en tres actes*. (Palma). Editorial Moll, 1951. Biblioteca «Les Illes d'Or» n.º 44.

Quadrado, José M.ª *Historia de la Dragonera en sus relaciones con la civilización europea*. Palma, Editorial Clumba, 1950.—Donat. de «Libros Ereso».

Quetglas Gayá, Bartolomé. *Apostolado social*. Palma, Imp. Vda. Pizá, 1951.—Donativo del autor.

Reyes, Antonio. *Las previsiones científicas del «Doctor, iluminado» y el «lulismo» en Hispano-América*. Mallorca, 1950.—Donativo de la Escuela lulística de Mallorca.

Russell Cortez, Fernando. *Da «terra sigillata» tardia encontrada em Portugal*. Viseu, 1951.

Id. *Das populações pré-celtas do Norte de Portugal*. Porto, 1951.—Donativos del autor.

Salvá, Jaime. *La fragata del Buen Retiro*. Madrid, 1949.—Donativo del autor.

Sanchiz Guarnier, M. *Els poetes insulars de postguerra*. (Biblioteca «Les Illes d'Or»). Editorial Moll 1951.

Soldevila, Ferran. *Pere el Gran. Primera part: L'Infant*. Vol. I. Bar-

celona 1950.—Intercambio con el «Institut d'Estudis Catalans».

Sueca, Nicolás de. *Recordances de Sant Vicent Ferrer*. Valencia MCML.

Sureda Blanes, F. *Temas de Occidente*. Palma, Imp. Mn. Alcover, 1951.—Donativo del autor.

Udina Martorell, Federico. *El archivo condal de Barcelona en los siglos IX-X. Estudio crítico de sus fondos*. Intercambio con el Archivo de la Corona de Aragón.

Urmeneta, Fermin de. *El pensamiento social del Ramón Lull*. Palma de Mallorca, 1950.—Donativo del Sr. Rector de la Escuela lulista de Mallorca

Verdaguer, Joaquin. *El Castillo de Bellver*. Palma, Imp. B Ferragut, 1951.

Voltes Bou, Pedro. *Aportaciones a la historia de Cerdeña y Nápoles durante el dominio del archiduque don Carlos de Austria* (Barcelona, 1951).—Donativo del autor.

Escuela Lulista. Durante el año 1951 ingresaron en la Maioricens. Schola Lullistica, recibiendo la investidura como Magister fundador los Drs. Ludwig Klaiber y Johannis Vincke, rector de la Universidad de Freiburg, y como Profesores los Drs. Adolfo Muñoz Alonso, de la Universidad de Murcia y M. Galino, de la de Madrid.

En el mismo año tuvieron lugar en la M. SCH. L. los siguientes cursos académicos:—I curso internacional de primavera, dirigido por el Prof. E. Allison Peers, sobre el tema *Raymond Lull's Life*, y como

profesores adjuntos Rdo Dr. D. Sureda Blanes, Rector de la Sch. y P. Gaspar Munar, M. SS. CC.

—Cursillo de Historia del Lulismo, por los Profs. L. Klaiber: *El lulismo en los países de habla germánica*, y M. Galino: *La última gran controversia en torno del Dr. Iluminado*.

—Cursillo sobre filosofía luliana, del Derecho por el prof. J. Enseñat, sobre el tema: *El Derecho político interno en el Opus luliano*; y el II Curso monográfico de Pedagogía medieval luliana, por el Sr. Rector de la Escuela.

El 22 de mayo, en la capilla del Sepulcro de R. L. en la basilica de San Francisco, celebró la Schola solemnes funerales en sufragio del Magister fundador Mn. S. Galmés, del que dijo el elogio fúnebre el P. Rafael Ginard Bauzá, T. O. R.

Cursos para extranjeros. Del 23 julio al 18 agosto tuvo lugar en el Estudio General Luliano el I Curso de verano para extranjeros. Las lecciones de filología, historia, literatura y arte español corrieron a cargo de los profesores señores Moll, Sanchiz Guarner, Santamaría, Papell y G. Alomar Esteve. Las conferencias especiales fueron a cargo de los Srs. Martín de Riquer, Mateu y Llopis, Palomeque, Pérez Agudo y el Ilmo. Sr. Director General de A. y B. D. F. Sintés Obrador.

E. G. L. El Estudio General Luliano de Mallorca abrió en 1.º octubre sus aulas para la enseñanza del primer curso de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras, con examen final en la Uni-

versidad de Barcelona, en la que tienen los alumnos del E. G. L. condición de oficiales.

Del 4 al 7 de julio se explicó en el mismo E. G. L. la primera parte de un cursillo sobre el tema: *Estado actual de la investigación sobre la persona y la obra de Ramón Llull*, a cargo de los profesores Tomás y Joaquín Carreras Artau. La segunda parte de dicho cursillo tuvo lugar los días 2, 4 y 13 de octubre, a cargo de los profesores Jorge Rubió Balaguer, Antonio Badía y Martín de Riquer.

Randa. Por O. M. de 22 junio fué declarada Paraje pintoresco y puesta, como tal, bajo la protección de Estado—Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional—, la cima del monte de Randa con el Santuario de Cura y construcciones anejas.

Museo Marítimo. De nueva creación por iniciativa y patrocinio del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. José M. Pardo Suárez, fué inaugurado oficialmente el 17 de marzo en los bajos, restaurados por el arquitecto Gabriel Alomar, del Consulado de Mar con una nutrida exposición retrospectiva.

Cese del Gobernador. El día 8 de junio cesó en el mando de la Provincia el Excmo. Sr. D. José Manuel Pardo Suárez, Gobernador Civil de Baleares, a quien la Arqueológica recordará siempre con agradecimiento por la decidida protección dispensada al tesoro arqueológico y artístico, patente en la restauración de la fachada antigua del

Convento de la Concepción y del Consulado de Mar, la construcción de los sarcófagos reales de la capilla de la Trinidad en la catedral, la reedificación de la antigua Universidad, la compra de terrenos de Pollentia donados al Museo de Alcudia, así como la protección a la Orquesta Sinfónica de Mallorca y la instauración del Estudio General Luliano.

Conferencias. De especial interés arqueológico, por el tema y su desarrollo, disertación acompañada de proyecciones, la del Prof. M. Durliac, de Perpiñán, el 9 de marzo en la Alliance Française de Palma, sobre los trabajos de restauración del Palacio de los Reyes de Mallorca en Perpiñán.

Patronato Cartuja. El día 11 de diciembre se constituyó el Patronato de la Cartuja de Valldemosa, presidido por el Presidente del Fomento de Turismo, Sr. Roca Garcías, con interven-

ción de representantes de los propietarios y usuarios de los diversos edificios de aquel recinto, del Ayuntamiento de Valldemosa, del Ministerio de Turismo y Propaganda, y del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

El fin del Patronato es la ordenación y regulación de los diversos intereses que intervienen en el recinto de la Cartuja frente a la actual corriente turística.

Visitantes. Visitaron, entre otros, nuestro local social, el Ilmo. Sr. Marqués de Lozoya, Director General de Bellas Artes que estuvo en Mallorca, en visita oficial, del 26 al 29 de abril, acompañado del Dr. Martín Almagro, comisario de la Zona de Levante del S D P A N. Y el Ilmo. Sr. D. Francisco Sintés Obrador, Director General de Archivos y Bibliotecas, durante su estancia en Palma, con ocasión de sus conferencias de clausura del I Curso de verano para extranjeros.

ERRATA A CORREGIR: La fecha de 1662, que figura en la última línea de la nota de la página 585, debe ser 1668